

# Agricultura

## Revista agropecuaria

Año XXII  
N.º 259

DIRECCION Y ADMINISTRACION:  
Caballero de Gracia, 24. Tel. 21 1633. Madrid

Noviembre  
1953

Suscripción { España . . . . . Año, 75 ptas.  
Portugal y América . . . . . 100 »  
Restantes países . . . . . 120 »

Números { Corriente . . . . . 7,— ptas.  
Atrasado . . . . . 7,50 »  
Extranjero. { Portugal y América 9,—  
Restantes países . . . . . 12,— »

### Editorial

#### Los Centrales lecheras en marcha

El abastecimiento de leche a las grandes poblaciones viene siendo tradicionalmente un problema lamentable y de no fácil solución, sin que podamos admitir una sola excepción, pues es general la deficiente calidad higiénica y bromatológica de tan importante alimento.

El Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952 y la Orden ministerial de Agricultura y Gobernación de 31 de julio de dicho año, que lo reguló, son disposiciones particularmente ambiciosas que establecen normas y características técnicas de indudable vigor, pero que, obedeciendo a un profundo y meditado estudio, protegen al consumidor en su propia salud, crean garantías para los ganaderos y hacen posible el montaje de costosas y complicadas instalaciones al establecer como obligatoria la pasterización y el embotellado de la leche en todas las ciudades con más de 20.000 habitantes, a lo largo de plazos diversos, cuyo vencimiento se iniciará en 1955 para completarse en 1961.

En estos días han terminado los plazos fijados en los concursos abiertos por las Comisiones Consultivas de Centrales Lecheras de las provincias con más de 150.000 habitantes (Barcelona, Bilbao, Córdoba, Granada, Las Palmas, Madrid, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza), a las que es preciso añadir dos más (Pamplona y Vitoria), que voluntariamente se han incorporado, en su deseo de conseguir la venta y consumo de leches con una más alta calidad.

Nuestras noticias reflejan el absoluto éxito inicial de las disposiciones a que nos venimos refiriendo, pues salvo una o dos de las capitales men-

cionadas, en las demás se han presentado proyectos muchas veces numerosos y otras suficientes. Cooperativas de Ganaderos, Agrupaciones mixtas, industriales o empresas constituídos al efecto, con experiencia en unos casos y con un decidido afán constructivo en otros, pretenden hacer realidad los propósitos de nuestras autoridades nacionales, en relación con el suministro de una leche excelente, de garantía absoluta, como alimento equilibrado y nutritivo, a la par que dotado de esa otra garantía, la sanitaria, que tanta falta estaba haciendo.

Va llegando el momento de las realidades. La primera etapa, difícil en cuanto representa aunar intereses, poner de acuerdo a gentes muchas veces de muy distinta manera de ser y de pensar, ha sido vencida y vencida brillantemente. Quedan todavía grandes dificultades que salvar, tan graves, que pudieran arrojar por la borda los esfuerzos realizados, los buenos propósitos y mejores deseos. Hay que financiar estas empresas y adquirir con facilidad la muy peculiar maquinaria que se precise.

La financiación de las Centrales constituye un problema difícil, por la cuantía elevadísima de los presupuestos de instalación—30 millones vale como mínimo una Central de 75.000 litros en Madrid—y por el propio origen de quienes acometen la empresa. Una Cooperativa ganadera o un industrial aislado no cuentan con esos capitales, precisan recurrir al crédito. Y si éste no se consigue, si llega con cuentagotas o en condiciones poco generosas, las Centrales no pasarán de simples proyectos, con lamentable perjuicio para todos. El Gobierno tiene la palabra en este punto; el Crédito Agrícola y el Industrial, la propia Banca privada deben comprender, no sólo el valor nacional del problema, sino darse cuenta de las

*mismas garantías de un asunto que por las enormes masas de leche que manejan, por los importantes capitales que el valor de la leche supone y por la forma misma en que se reparten y circulan, constituyen interesantes y productivas inversiones.*

*Otra de las dificultades apuntadas ha de estar en la cuantía de las divisas que han de utilizarse, en las importaciones de maquinaria que es forzoso realizar. No cabe engañarse en este punto. La industria nacional sólo puede proporcionar una parte de los elementos indispensables, pero los más importantes y más caros han de ser adquiridos fuera, desde los pasterizadores de placas, en acero inoxidable, a las llenadoras-capsuladoras, amén de otras muchas máquinas que por sus características, por la clase misma de sus materiales, no se fabrican en España o se hacen sin la debida garantía. Esta cuestión tiene que resolverse desde arriba. No es posible que los futuros adjudicatarios tengan que depender, al final, de la concesión de unas licencias cuya negación impediría terminar esta obra tan intensamente sentida, en el último momento, cuando se han salvado dificultades considerables y efectuado ya fuertes desembolsos. A nuestro juicio, el camino está en el establecimiento conjunto, por parte de los Ministerios de Comercio y Agricultura, de un plan general, acoplado a las disponibilidades rea-*

*les y las mismas conveniencias de la nación, pues, en el peor de los casos, será preferible siempre hacer realidad total estos proyectos en media docena de ciudades que llegar al establecimiento de plantas de higienización en número inferior al preciso, ya que ello impediría, casi siempre, la obligatoriedad de pasterizar y embotellar toda la leche que es preciso para una capital determinada.*

*Finalmente, interesa también solventar una necesidad que ya se apunta y que puede ser causa de fracasos aparatosos. Nos referimos a la escasez de mano de obra especializada. Hoy son pocos los obreros que en España conocen el problema y no muchos tampoco los técnicos, aun cuando estamos convencidos de que con un poco de sentido, mediante algún curso de perfeccionamiento o el trabajo durante algunos meses en establecimientos similares de allende el Pirineo, se creará la solera suficiente para atender cumplidamente a las exigencias de industrias agrícolas que indudablemente han de constituir una verdadera revolución puesta al servicio de una idea inicial y unos propósitos excelentes, que pueden suponer mucho o quedarse en nada, según la ayuda que se preste en la etapa de realizaciones en que se entrará dentro de poco, como final de un éxito inicial indudable y posiblemente no excesivamente esperado.*



# Cuidado con los herbicidas orgánicos

POR

*Miguel Beulloch*

Ingeniero agrónomo

El empleo de los herbicidas modernos se va extendiendo de día en día, más ciertamente en el Extranjero que entre nosotros, porque nuestras condiciones no son generalmente tan ventajosas. No obstante, ya hemos tenido que lamentar algunos casos de perjuicios ocasionados por la falta del debido cuidado y precaución con que aquéllos deben usarse, y a uno de estos casos vamos a referirnos concretamente, porque es bien demostrativo.

Los dos grabados que presentamos a nuestros lectores se refieren—¿quién lo diría?—a un brote y un detalle de unas plantas de vid, que se nos remitieron como atacadas de una enfermedad desconocida y, al parecer, diabólica.

Costaba mucho trabajo creer que esas hojas y brotes pudieran proceder de una viña. Ninguna causa parasitaria pudo encontrarse, y la explicación no fue otra sino que el viticultor utilizó en el tratamiento de su viñedo un aparato pulverizador, en el que había empleado un herbicida de los de la serie del llamado 2-4-D (ácido 2-4-diclorofenoxiacético y derivados o sales del mismo), que no cuidó de limpiar bien.

La viña es extraordinariamente sensible a estos productos en dosis tan mínimas como las que suponen emplear un aparato con pequeños residuos del herbicida, y creemos vale la pena que advirtamos a nuestros agricultores de que las precauciones que se aconsejan no son para despreciarlas.

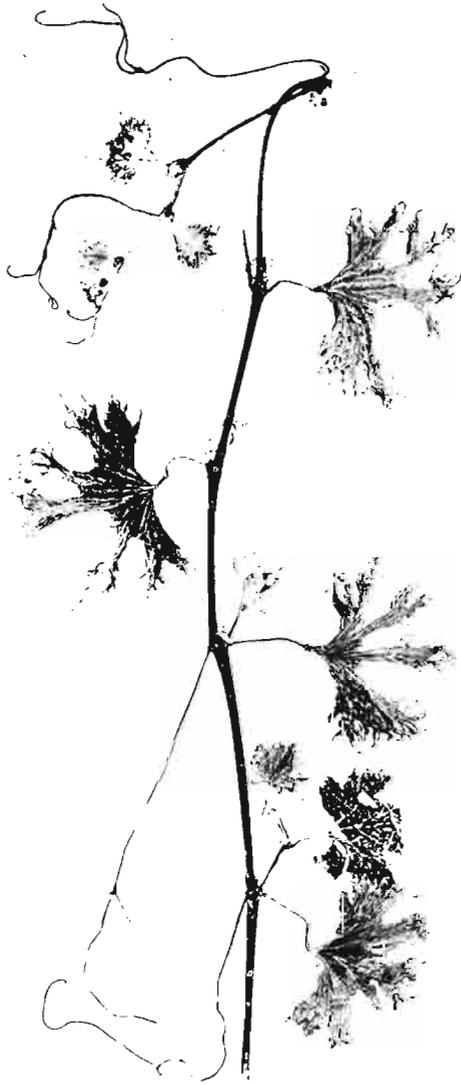
Un caso análogo registramos antes, en una plantación de algodón, con efectos parecidos, y el fenómeno puede repetirse con otros muchos cultivos.

Lo mejor sería que los aparatos utilizados para aplicar herbicidas del grupo de los indicados, no se emplearan para otros usos, pues una limpieza que garantizara su inocuidad exigiría aplicar disoluciones de sosa cáustica, fosfato trisódico y otras sustancias, que no están fácilmente a mano.

Experiencias realizadas en nuestro laboratorio han comprobado la muerte rápida de cepas tratadas un



Rama de vid con daños producidos por herbicida a base de 2-4-D.



Detalle de las hojas afectadas por el mismo herbicida, reducidas a los dos tercios de su tamaño real.

sola vez con la sal sódica del 2-4-D a la dosis corrientemente recomendada, y asimismo una acción perjudicial cuando se aplicaba al terreno.

En una parra de gran porte y desarrollo hemos igualmente comprobado que aplicaciones parciales a pequeños brotes no sólo provocaron su muerte rápida, sino que el efecto perjudicial se transmitía a las partes inferiores a la zona tratada.

El peligro de que se produzcan perjuicios de este tipo puede derivar también del arrastre por el viento de partículas del herbicida desde una parcela en tratamiento a otra inmediata en la que existan plantas cultivadas sensibles, y por ello no deben aplicarse estos productos en forma de espolvoreo, ni con aparatos

pulverizadores que trabajen a presión superior a cinco atmósferas, para evitar que produzcan nieblas muy finas, las cuales pueden también arrastrarse fácilmente por el viento. Es más: en el caso de emplearse el 2-3-D bajo forma de éster, los vapores del mismo pueden ya perjudicar a las plantas sensibles próximas, sin necesidad de contacto directo.

Por último, la acción residual en los terrenos tratados perdura durante períodos de tiempo, variables según los productos, temperatura y humedad, siendo, por lo general, más largos en los terrenos fuertes y arcillosos que en los ligeros o arenosos, y pudiendo en algún caso llegar hasta dos y tres meses. La experiencia adquirida sobre este extremo es todavía insuficiente, por lo que resulta difícil dar normas concretas con la debida garantía. Cuando se traten, pues, terrenos que hayan de sembrarse deberá procurarse hacer de modo que la siembra se desplace al máximo.

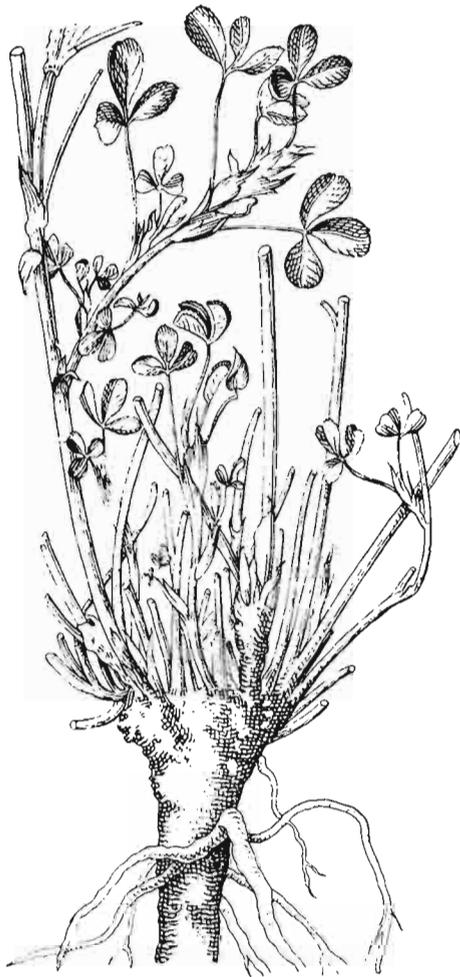
Todavía nos queda un aspecto que considerar, que puede tener bastante interés. Hasta ahora nos hemos referido, sobre todo, a los peligros y precauciones a tomar respecto de las plantas sensibles a los herbicidas; pero es que las que tenemos por resistentes no lo son siempre, ni en igual grado durante su desarrollo, y el olvidar esto puede ser motivo para tener que lamentar más de un fracaso.

Los cereales de invierno son bastante resistentes a los herbicidas a base de 2-4-D. Pues bien, estudios y experiencias realizadas por Larose, Lacroix y Moes en la Estación de Mejora de Plantas de Gembloux, durante los años 1947 a 1949, comprobaron que las avenas tratadas durante el período de amacollamiento sufrían una acción fitotóxica más o menos pronunciada y, lo que es peor, disminuía su rendimiento e incluso su porte con respecto a las no tratadas; y un efecto parecido lo comprobaron también, en cuanto al rendimiento, con las siembras de cebada. Los tratamientos más tardíos presentan en este aspecto una mayor seguridad.

Los maíces, en cambio, parecen presentar el máximo de resistencia cuando la planta se encuentra entre los treinta y cincuenta centímetros de altura y son más sensibles antes y después de esta fase.

Por otra parte, las malas hierbas sensibles lo son, en general, en estado joven, al principio de su desarrollo, y un tratamiento tardío con respecto a este período puede resultar ineficaz o totalmente inútil.

Los herbicidas modernos han rendido y rinden efecto y utilidad manifiesta, pero no pueden utilizarse sin guardar las debidas precauciones.



# *La reacción de las alfalfas a las condiciones ambientales*

POR

*Por José M.<sup>a</sup> Pire Solís*

Ingeniero agrónomo

El problema fundamental de toda política de fomento ganadero es el de la producción forrajera. De ahí el interés fundamental de saber elegir acertadamente las especies forrajeras que en cada caso se deben cultivar, de conocer la forma de mejorar nuestras praderas y pastizales, el modo de aprovechar racionalmente por los animales los recursos forrajeros de que se disponga, y tantos otros problemas que se presentan al agricultor y ganadero cuando tratan de aumentar su producción pecuaria.

A pesar de la gran difusión que la alfalfa tiene en todas las regiones agrícolas españolas, y en especial en los regadíos, creemos interesante divulgar la reacción de sus diferentes especies o variedades ante las condiciones del medio ambiente, con objeto de emplear cada variedad en su medio óptimo, para aprovechar las grandes posibilidades que esta leguminosa ofrece en los nuevos regadíos y aun en muchos de nuestros secanos.

La alfalfa, como la mayor parte de las leguminosas perennes, es especie de polinización cruzada y, por tanto, está formada en general por una población de individuos que muestran amplias variaciones en sus características morfológicas y fisiológicas. Estas poblaciones, cuando se cultivan en condiciones diferentes

a las de su zona de origen, muestran rápidamente la influencia de la selección natural. Por ello, es importante conocer la adaptación y respuesta de las alfalfas a las diferentes condiciones de medio para saber elegir en cada caso aquel tipo que mejor convenga a las peculiares condiciones climatológicas y de suelo del lugar de cultivo.

Las alfalfas que hoy día se cultivan en el mundo pertenecen a las especies *Medicago sativa* (alfalfas comunes), *M. falcata* (alfalfas de flor amarilla) y *M. media* (alfalfas variegadas).

La mayor parte de los ecotipos naturales y las variedades mejoradas pertenecen a la especie *Medicago sativa*, caracterizada por sus racimos de flores púrpuras, las legumbres espiraladas con más de dos espiras, los tallos, en general, finos y erectos, que surgen de una corona algo leñosa, y el sistema radicular, formado por una raíz principal con ramificaciones que profundizan mucho en los suelos. Esta especie incluye grupos diferentes, como son el generalmente denominado de alfalfas comunes y el de alfalfas del Turkestán, de crecimiento menor y más rastrero, así como acusada resistencia al frío y a la sequía.

Las alfalfas de flor amarilla (*Medicago falcata*) son de crecimiento más pequeño que las alfalfas comunes.



En Urbana (Illinois), las variedades del norte sobrevivieron al invierno (izquierda). Las variedades de alfalfa común, procedentes del sur, resultaron muy afectadas (derecha). (Foto Circular 560, University of Illinois.)

y sus flores, también de menor tamaño, presentan color variable entre el amarillo claro y oscuro. Las legumbres son falciformes y las semillas de tamaño menor y más variable que en las alfalfas comunes. Los tallos tienen tendencia rastrera o postrada, y las raíces son largas y fibrosas y se ramifican sin destacarse la presencia de una raíz principal, como ocurre en la especie *Medicago sativa*. Por lo general, las alfalfas amarillas se recobran peor que las alfalfas comunes después de la siega y su cultivo carece de importancia en las zonas de clima templado, porque no vamos a ocuparnos de ellas en este artículo.

Las alfalfas variegadas (*Medicago media*) se consideran como producto de cruzamientos naturales entre las alfalfas comunes y las amarillas, presentando gran variabilidad de características, con combinaciones muy diferentes de las dos especies parentales, pero semejándose más a las alfalfas comunes que a las amarillas. Las alfalfas variegadas son, en general, resistentes al frío.

Existe una estrecha correlación positiva entre la rapidez del desarrollo posterior a la siembra, la capacidad de recuperación después de la siega o pastoreo y la velocidad de la vegetación primaveral después de la parada invernal.

Todos los ecotipos y variedades mejoradas de las alfalfas comunes se comportan como precoces o semiprecoces respecto a estas características. Las alfalfas variegadas son en general tardías. Dentro de las alfalfas comunes, son precoces los ecotipos de la cuenca mediterránea y las alfalfas de Perú y Chile, y semiprecoces algunos ecotipos de Europa Oriental, Ucrania y Asia Menor. Sólo se encuentran ecotipos tardíos de *Medicago sativa* en algunas alfalfas del Turkestán.

Observaciones realizadas en un muestrario de treinta y dos variedades de alfalfa, que posee en sus campos de comprobación de Aranjuez el Instituto Nacional

de Semillas Selectas, han permitido comprobar las diferentes características de precocidad de las variedades estudiadas, entre las que se incluyen diversos ecotipos españoles. Las alfalfas de Albaida, Zamora y Tierra de Campos, todas ellas procedentes de cultivo en secano, y las de Totana, Navarra y Ampurdán, presentan una rapidez de desarrollo y facilidad de recuperación notablemente superiores a las restantes variedades extranjeras, con la única excepción de la variedad African, procedente de los Estados Unidos, que en todos los cortes ha sido algo más precoz. El comportamiento de los diferentes ecotipos nacionales antes mencionados ha sido muy semejante. En los cortes de primavera y verano, la variedad más precoz es la procedente de la zona de Albaida, aunque con diferencias insignificantes respecto a las restantes. Siguen en orden de precocidad los ecotipos franceses de Provenza, Nord Centre y la variedad «Du Puits», obtenida en este mismo país por el seleccionador Tourneur. La alfalfa Caliverde, recientemente obtenida por selección de la común de California en este Estado norteamericano, la Friuli, también de los Estados Unidos, y la Pilca Butta, una alfalfa australiana resistente a la sequía, presentan precocidades análogas a los ecotipos franceses anteriormente mencionados. La variedad Northern Synthetic A-255, enviada para su estudio por el Instituto Nacional de Semillas Selectas, al igual que las restantes variedades americanas, por el doctor Aamodt, del Centro de Investigaciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, en Beltsville, se ha comportado como de precocidad media en cuanto a nascencia y desarrollo posterior a la siembra y en los cortes de primavera y verano, pero en cambio presenta muy mala recuperación después del último



Siembra en el secano de Aranjuez. Sobre el suelo, finamente pulverizado, el pase de rulo, antes de la siembra, es esencial para lograr un buen establecimiento en las alfalfas de secano. Ambas operaciones pueden hacerse simultáneamente. (Foto I. N. S. S.)

corte dado a principios de octubre. Todas las variedades adaptadas a las condiciones de aridez y severo clima continental, característico de las Grandes Llanuras del Norte de los Estados Unidos, como son las Cossack, Nómada, Ranger, Buffalo y Grimm, así como la alfalfa Rhizoma (una alfalfa de tipo para pasto con rizomas, según indica su nombre), procedente del Canadá, son muy tardías y de lenta recuperación, y no parecen presentar un especial interés para la mejora de la producción alfalfera de nuestras zonas típicas.

La resistencia al frío de las alfalfas, según numerosas experiencias realizadas en Europa y Norteamérica, es un factor ligado de un modo constante a los ecotipos de alfalfa que proceden de países de duro clima continental, como son las regiones montañosas de Transcaucasia y Anatolia, el Canadá y los Estados de Montana, Utah y Colorado, en los Estados Unidos. La mayor parte de los ecotipos o variedades resistentes al frío son del grupo de alfalfas variegadas, como la Grimm, Cossack, Ladak, Baltie, Hardigan (contracción de Harding y Michigan, por proceder de esta zona) y Ranger.

Además de los factores genéticos que condicionan la resistencia al frío de estas alfalfas, tal carácter está muy relacionado con la acumulación de reservas en la raíz. Cuanto mayor es la cantidad de sustancia seca acumulada, tanto mayor es la resistencia al frío. El ciclo de acumulación y consumo de reservas en la raíz de la alfalfa es el siguiente: Cuando comienza la estación de crecimiento o después de un corte, disminuyen rápidamente las reservas de las raíces, tanto de proteínas como de hidratos de carbono. Esta disminución continúa hasta que aparecen las primeras ramas florales, si bien el punto mínimo depende, en gran parte, de las condiciones climáticas. Viene después una progresiva acumulación de reservas que continúa hasta la siega de la alfalfa. Este ciclo se repite después de cada corte, hasta que se ha obtenido la última cosecha de hierba. Si el último crecimiento de otoño comienza seis u ocho semanas antes de las primeras heladas, las bajas temperaturas ocasionan una disminución de la actividad respiratoria de la planta, mientras que la fotosíntesis permanece activa y se produce así una gran acumulación de reservas en las raíces. Si se retrasa el último corte, la acumulación de reservas es escasa, y la alfalfa llega al invierno en condiciones peores de resistencia. Por ello, en aquellos países en que la alfalfa se cultiva en regiones de muy severo clima continental, se recomienda anticipar el último corte de otoño para permitir que, antes del comienzo



Las ruedas compresoras de la sembradora entierran la semilla, dejándola en el fondo de los pequeños surcos abiertos por los discos y en perfecta adherencia con el suelo. Esta disposición es muy conveniente para las siembras de secano. (Foto I. N. S. S.)

del reposo invernal, la planta haya acumulado gran cantidad de reservas en sus raíces.

En los estudios realizados por el Instituto Nacional de Semillas Selectas, tanto en Aranjuez como en diferentes zonas españolas, no se han encontrado diferencias apreciables respecto a las diversas variedades y ecotipos observados. El tanto por ciento de las plantas afectadas por la helada ha sido en todos los casos muy bajo y no es probable que, salvo algunas excepciones muy concretas, sea el problema de resistencia al frío un factor importante para la producción alfalfera de España. Hemos tenido ocasión, sin embargo, de comprobar en Holanda, donde el carácter de resistencia al frío es decisivo para la producción de alfalfa, el comportamiento de algunos ecotipos españoles. En una experiencia que visitamos en el Noord-Oostpolder, donde estudiaban treinta ecotipos y variedades de alfalfa procedentes de todo el mundo, pudimos apreciar, en el mes de mayo de 1951, que la alfalfa de Totana era la que peor había resistido el invierno holandés, pues la mayor parte de las plantas habían desaparecido a consecuencia del frío. La alfalfa de Aragón resistía mejor, pero no podía considerarse más que como mediana en el conjunto de las alfalfas en estudio. Las alfalfas argentinas, una de ellas, por cierto, denominada Murcia, se comportaba aproximadamente como la alfalfa de Totana. Las alfalfas de Provenza no daban, en general, buen resultado, aunque las diferentes parcelas sembradas presentaban, en general, mejor aspecto que las españolas. De las alfalfas procedentes de América del Norte, la mejor, con gran diferencia, era la Ladak canadiense; pero, sin duda alguna, las que dieron mejor resultado eran las procedentes del norte de Francia, y especialmente la Chartainvilliers, variedad de aquella zona,

y la «Du Puits». En otra experiencia de alfalfa, situada cerca de Wageningen, el centro de investigación agrícola más importante de Holanda, tuvimos ocasión de comprobar un comportamiento de las alfalfas españolas, análogo al de los ensayos del Polder. En este segundo ensayo también las variedades francesas «Du Puits» y Chartainvilliers eran las mejores, seguidas de cerca por la Ladak y la Grimm. No es de extrañar este comportamiento de las variedades españolas por ser ecotipos formados por selección natural en zonas de un clima extraordinariamente más benigno al de los ensayos. Justo es decir que, entre todas las alfalfas en ensayo, las variedades españolas fueron las que dieron en los análisis mayor proporción de hojas respecto a tallo y menor contenido en celulosa, características sumamente importantes para la calidad de la cosecha. En general, los ecotipos de alfalfas comunes procedentes de la cuenca mediterránea son los de mejor calidad en aquel aspecto, siempre superior a la de los ecotipos o variedades de alfalfas variegadas, propias de los climas fríos.

Se considera, en general, a la alfalfa como especie resistente a la sequía, y esta facultad se manifiesta especialmente en los ecotipos de la zona de Siria-Palestina y en muchas de las formas de *Medicago falcata* y *Medicago media*, resistentes al frío. Tal resistencia a la sequía no se deriva de que sea especie de escaso consumo de agua, pues en condiciones experimentales se ha demostrado que, por unidad de sustancia seca, el consumo de agua es superior al del trébol de los prados (trébol violeta o rojo), planta notablemente higrófila. En el caso de la alfalfa, la resistencia a la sequía es consecuencia de su profundo sistema radicular que le permite captar la humedad de las capas menos exploradas del suelo, y a esta contribución indirecta se une la aptitud para la parada vegetativa durante los períodos de sequía y la recuperación de la actividad cuando las condiciones de humedad vuelven a ser favorables. Este ciclo de reposo y recuperación puede repetirse más de una vez en el curso de un año, sin afectar, dentro de ciertos límites, la vitalidad de la planta. La resistencia a la sequía se manifiesta en el sistema radicular y en la zona del cuello; los tallos, en cambio, son dañados e incluso destruidos por las sequías más intensas. Esta resistencia es también mayor en las plantas adultas que en las jóvenes, y de ahí la conveniencia de establecer los cultivos de alfalfa de secano en las épocas del año en que mayores son las reservas hídricas del suelo. En nuestro país es aconsejable establecer los cultivos de secano en otoño, sobre barbechos bien preparados, siempre que el tempero del terreno permita hacer las

siembras con una antelación no inferior a seis semanas, respecto a las fechas de las primeras heladas, para dar tiempo a que se cumplan las fases de germinación de la semilla y establecimiento de la planta. En caso contrario, las siembras deberán hacerse en primavera, aunque son más inseguras, de anticiparse la sequía estival. Por regla general, no son aconsejables en secano las siembras con cereales como planta protectora, por razón de que estas especies compiten con la alfalfa en el aprovechamiento de la humedad del suelo. Un método excelente es el de sembrar con máquina y a una profundidad de alrededor de un centímetro sobre un terreno perfectamente preparado y finamente pulverizado, al que se debe dar un pase de rulo que lo comprima suavemente para facilitar la adherencia de la semilla al suelo. La semilla puede enterrarse con otro pase de rulo o bien con las ruedas compresoras que llevan algunos tipos de máquinas sembradoras. En las fotografías que se acompañan puede apreciarse cómo se realizaron simultáneamente ambas operaciones en el campo de comprobación del Instituto Nacional de Semillas Selectas, situado en el secano de Aranjuez, y donde se obtuvo una perfectísima nascencia y enraizado, haciendo la siembra a razón de diez kilogramos de semilla por hectárea, lo que demuestra cuánto puede rebajarse las cantidades que usualmente se recomiendan si la siembra se hace sobre un terreno perfectamente preparado y con maquinaria que permita realizarla en las mejores condiciones.

La alfalfa es especie bastante resistente a la salinidad. Como orientación, puede decirse que su resistencia a ésta es ligeramente inferior a la de la cebada. Se ha comprobado que las alfalfas presentan diferencias de resistencia durante su ciclo vital, creciendo con la edad esta resistencia; pero existen pocos estudios sobre la tolerancia relativa de los diversos ecotipos o variedades. En ensayos efectuados por el United States Salinity Laboratory, con las variedades California-Common, Arizona-Chilean, Ranger, Hegazi, Demnat y Tunisia en cultivo en tanques de arena con concentraciones variables para lograr desde 0,5 a 6,5 atmósferas de presión osmótica en las disoluciones del suelo, se encontraron notables diferencias en el comportamiento de las seis variedades en estudio; la producción de las variedades California-Common y Arizona-Chilean fué notablemente superior a las restantes. Ambos ecotipos proceden de zonas de Estados Unidos en las que existen suelos salinos. En nuestro país tenemos zonas de producción de semillas de alfalfa como las de Totana y Alhama, en Murcia, y Vega Baja del Segura y campos de Elche, en Alicante, con suelos salinos y riego de aguas salobres. Consideramos, por ello,

que las semillas de estas zonas deben preferirse cuando se trate de establecer cultivos sobre terrenos salinos.

No existe correlación positiva entre la tolerancia de una especie a la salinidad en la germinación y durante las fases posteriores del desarrollo. La alfalfa es poco tolerante a la salinidad durante la germinación, presentando menor resistencia que el maíz, que, sin embargo, en las fases posteriores de su desarrollo es menos tolerante que aquélla. Por otra parte, la resistencia a la salinidad durante la germinación disminuye rápidamente al elevarse la temperatura. Estudios realizados por Ali y Powers (1938) demostraron que la alfalfa no podía germinar en suelos con concentraciones salinas de sólo el 0,3 por 1.000 a una temperatura de 32° C., mientras que en terrenos más salinos germinaba bien a 12,5° C. Ayers y Hayward (1948), trabajando en suelos con un 1 por 1.000 de salinidad y siendo 7,3 atmósferas la presión osmótica de las soluciones del suelo, obtuvieron germinaciones de hasta el 80 por 100, con temperaturas inferiores a 21° C. Por eso es aconsejable hacer las siembras

de las alfalfas en terrenos salinos cuando las temperaturas medias no sobrepasen los 15° C., y en zonas con riegos de aguas salitrosas puede ser oportuno, si el suelo no está salinizado, el sembrar de tempero en otoño para que no haya necesidad de regar hasta que el alfalfar esté perfectamente establecido.

Por su resistencia a esta salinidad, la alfalfa es una importante planta colonizadora de los terrenos salinos, puesto que su sistema radicular, profundo y de gran desarrollo, contribuye a aumentar la permeabilidad del suelo y facilita su lavado y desalado.

Los constantes progresos de la ciencia de mejora de plantas hacen que cada día se pongan al alcance del cultivador nuevas variedades mejoradas. Pocas de ellas serán tan universales que puedan recomendarse a ojos cerrados. Las anteriores consideraciones permiten apreciar la importancia de tener en cuenta la reacción del medio ambiente, en su más amplio sentido, para elegir acertadamente el ecotipo o variedad que, en cada caso, deba cultivarse. Sólo así podrán conseguirse los rendimientos máximos que debemos tratar de lograr técnicos y agricultores.





# Los accidentes del trabajo en la pequeña y gran agricultura

*Por Alfonso Esteban López-Aranda*

Abogado

*Razón.*—Admiramos la técnica y la capacitación de quienes han tratado del tema del epígrafe con datos copiosísimos que demuestran la competencia del autor en cada caso; pero echamos de menos algo que, sin significar el dominio de la materia, y de su teoría, enseñe al empresario agrícola cuáles son sus derechos y deberes antes de ocurrir el accidente, al ocurrir éste, después del mismo y al declararse una u otra incapacidad como consecuencia del hecho.

Con esta sola aspiración iniciamos nuestro trabajo, algo sencillo y claro, algo de fácil consulta, que capacite al patrono para que así defienda sus propios intereses y realice el fondo humanitario y cristiano que contiene la legislación de Accidentes del Trabajo; algo, por último, práctico que ahorre trabajo y molestias al patrono agrícola.

*Definiciones.*—Titulamos este trabajo «en la pequeña y gran agricultura», dando a esta frase el alcance legal que hoy tiene en las disposiciones que rigen esta materia.

Se llama «gran agricultura» la explotación que ocupe continuamente más de seis obreros o que sus faenas mecanizadas lo sean a base de motores inanima-

dos. Las explotaciones restantes entran en la denominación de «pequeña agricultura».

Es preciso que el patrono que nos lea o nos consulte sepa desde el primer momento en qué grupo está su explotación, porque para la «pequeña agricultura» rigen los preceptos de los accidentes en la agricultura, y la «gran agricultura» se rige, *en el punto de nuestro estudio*, por la legislación de accidentes en la industria.

*Textos legales.*—Definidas las dos clases de explotaciones, juzgamos lo más conveniente, antes de seguir adelante, enumerar las fechas y el contenido de las disposiciones vigentes en cada caso, citando las que creamos interesantes y haciendo omisión de aquellas que estimamos no importa sean desconocidas por el empresario agrícola.

Las disposiciones principales son las siguientes:

*En agricultura:* Decreto-ley de 12-6-1931 (*B. O.* 13) Bases de accidentes en la agricultura.—Decreto de 25-8-1931 (*B. O.* 30).—Reglamento de la ley anterior. O. M. 30-3-1949 y O. M. 3-2-1952. Aprueban y reforman las tarifas de accidentes. Resolución (*B. O.* 11

abril 1952). Instrucciones para aplicación de las tarifas.

*En industria.*—(Para la gran agricultura). Ley de 4 de julio de 1932 (*B. O.* del 7). Bases de accidentes del trabajo en la industria.—Decreto de 31-1-1933 (*Boletín Oficial* 2 y 7 de febrero). Reglamento de la Ley anterior. Decreto de 31-10-1933 (*B. O.* del 23) modificando el Reglamento anterior sobre la contribución y pago de rentas.—O. M. 3-2-1952 (*B. O.* 20-3). Primas mínimas a regir en el Seguro de Accidentes desde 1-1-1952. Véanse los *Boletines* del 11 de abril y 8 de mayo de 1952, con instrucciones sobre tales primas.

*Comunes para agricultura e industria.*—Decreto de 26-3-1935 (*B. O.* 28). Duración y caducidad de los contratos del Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo.—O. M. 4-7-1945 (*B. O.* 12). Concepto del salario a efectos de seguros sociales y accidentes.—Orden ministerial de 2-2-1950 (*B. O.* 7). Unifica las normas para la fijación del salario base en el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.—O. M. 24-7-1950 (*B. O.* 3-8). Concede plus de carestía de vida del 25 por 100 desde 3-8-1950.—Resolución 31-12-1952 (*B. O.* 4 y 5 febrero 1953). Relación de Sociedades Mutuas Agrícolas autorizadas para sustituir al patrono en la legislación de esta materia.—Decreto-ley 23-7-1953 (*B. O.* 12-8). Dispone que el régimen de Seguros Agropecuarios de la ley de 10-2-1943 comprende sólo al Subsidio Familiar y al de Vejez e Invalidez.—Decreto 5-6-1053 (*B. O.* 30). Modificaciones sobre varios artículos del Reglamento de 31-1-1933.—O. M. 15-7-1953 (*B. O.* 17). Dispone que las anteriores modificaciones empezarán a regir en 1-10-1953.

A continuación enumeramos las principales cuestiones que las disposiciones dichas contienen, especificando el detalle de las mismas con las citas de los textos legales y comentarios aclaratorios (las que lo precisen) para terminar el presente trabajo con la relación, ya en forma sintética y sin cita legal alguna, de todos los derechos y deberes a cumplir por el empresario agrícola, en relación con la legislación de Accidentes del Trabajo.

#### DEFINICIÓN DE ACCIDENTES

Toda lesión corporal que el operario sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

*Disposiciones legales.* — Artículos primeros de los Reglamentos de 25-8-1931 para la pequeña agricultura y 31-1-1933 para la industria y gran agricultura.

#### DEFINICIÓN DE OPERARIO

Para pequeña agricultura.—Primero: Los que ejecuten habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio, por cuenta ajena. Segundo: Los criados que no estén dedicados exclusivamente al servicio personal del patrono o su familia.

*Disposiciones legales.*—Artículo 5.º Reglamento de 25-8-1931.

Para gran agricultura.—Toda persona que ejecute habitualmente un trabajo por cuenta ajena fuera de su domicilio, cualquiera que sea la función que tenga encomendada y en virtud de contrato verbal o escrito.

*Disposiciones legales.*—Artículo 3.º del Reglamento de 31-1-1933, con la nueva redacción que le da el artículo 1.º del Decreto de 5-6-1953.

#### DEFINICIÓN DE PATRONO

Primero: La persona natural o jurídica por cuya cuenta se realicen los trabajos agrícolas o forestales, en concepto de propietario, aparcerero, arrendatario, subarrendatario, usufructuario, enfiteuta, forero, etcétera. Segundo: La persona que explote o tenga a su cargo la ejecución de dichos trabajos, en virtud de contrato con cualesquiera de las personas del número anterior.

*Disposiciones legales.*—Artículo 2.º del Reglamento de 25-8-1931.

*Comentario.*—Es mucho más minuciosa estudiándola a través del prisma agrícola o forestal la definición expuesta que la que cita el artículo 2.º del Reglamento de 31-1-1933, por lo que entendemos que es la de aquella disposición la que debe tenerse en cuenta en cada caso, porque no se ordena lo contrario en ningún precepto legal y porque se encuadra mucho mejor al patrono en el caso de un posible accidente.

#### PATRONO DIRECTAMENTE RESPONSABLE

Cuando se ejecuten los trabajos detallados en el número 1 del párrafo anterior en cualquiera de sus denominaciones, bien haya contratado directamente a sus obreros o lo haya realizado por medio de mandatarios. En caso de aparcería, el dueño reintegrará al aparcerero la parte proporcional de indemnización y gastos realizados.

*Disposiciones legales.*—Artículos 3.º y 4.º Reglamento de 25-8-1931.

*Comentario.*—No especifica el Reglamento de 31 de

enero de 1933 en artículo separado quién es el patrono directamente responsable, pero se deduce del texto de los diversos párrafos de su artículo 2.º que lo será el que sea contratista o dueño directo de la obra, explotación, trabajo, etc., en donde haya ocurrido el accidente.

#### NO SON OPERARIOS

Los individuos de la familia del propietario, siempre que convivan bajo su techo y le ayuden en sus trabajos sin percibir por ello jornal alguno.

*Disposiciones legales.*—Artículo 6.º Reglamento de 25-8-1931.

*Comentario.*—No dice nada el Reglamento de 31 de enero de 1933 sobre quiénes *no son* operarios, luego es preciso acogerse, en caso de accidente, a la definición comentada.

#### ACCIDENTES INCLUIDOS

Lo están los ocurridos con ocasión o como consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena, a menos que sean debidos a causa de fuerza mayor extraña al mismo. No es fuerza mayor el accidente por rayo, insolación u otros fenómenos análogos de la naturaleza, y sí tiene concepto de accidente la imprudencia profesional, o sea lo que es consecuencia del ejercicio habitual de un trabajo.

*Disposiciones legales.*—Artículos 9.º y 10 del Reglamento de 25-8-1931 y artículos 6.º y 7.º del Reglamento de 31-1-1933.

#### DETALLE DE LOS TRABAJOS

Darán lugar a responsabilidad los accidentes ocurridos en trabajos agrícolas o forestales de cualquier clase; la cría, explotación y cuidado de los animales; la explotación de caza y de pesca fluvial; los trabajos auxiliares como zanjas, acequias, saneamientos, riegos, etc.; la elaboración, transformación, transporte y venta de productos agrícolas, forestales y zoológicos, siempre que no constituyan industria separada, y la ganadería para todos los trabajos enumerados.

*Disposiciones legales.*—Artículo 8.º del Reglamento de 25-8-1931.

#### DERECHOS DEL ACCIDENTADO

El accidentado tiene derecho a la asistencia médica y farmacéutica y al abono de la indemnización que corresponda, según la incapacidad producida.

En caso de fallecimiento, la indemnización se abo-

nará a sus derechohabientes, y el patrono pagará los gastos del sepelio, según la base de población.

*Disposiciones legales.*—Artículo 7.º del Reglamento de 25-8-1931. Artículo 9.º del Reglamento de 31-1-1933.

#### PATRONO NO ASEGURADO

Es el directamente obligado al pago de todas las cantidades como consecuencia del accidente (gastos, indemnización, sepelio, etc.), aparte de la sanción correspondiente.

*Disposiciones legales.*—Artículo 81 del Reglamento de 25-8-1931.

#### OBLIGACION DEL SEGURO

Del espíritu de la Ley se deduce bien claramente la obligación del seguro, que se consigna claramente en sus disposiciones, dejando en libertad al patrono a realizar el seguro en la Mutualidad o en una Compañía de Seguros legalmente constituida.

*Disposiciones legales.*—Artículos 8.º y 12 del Reglamento de 25-8-1931.

*Comentario.*—Si bien la llamada gran agricultura se rige en cuanto a accidentes por el Reglamento de 31 de enero de 1933, como en el mismo no se habla de las Mutualidades agrícolas como organizaciones aseguradoras, ha de entenderse que tal «gran agricultura» se beneficia o se obliga, según los casos, con los preceptos del Reglamento de 25-8-1931 y que, por lo tanto, todos los patronos agrícolas, grandes o pequeños, tienen la obligación de tener asegurados a sus trabajadores y que tal seguro lo pueden realizar en la Mutualidad local o en Compañía de Seguros legalmente autorizada.

#### CUANDO OCURRE EL ACCIDENTE

El patrono dará cuenta del hecho a la Mutualidad dentro de las veinticuatro horas, siendo sancionado si no lo hiciera o lo comunicara fuera del plazo dicho. El obrero, o sus derechohabientes, en caso de accidente grave, deben dar parte del mismo al patrono. Si no lo hicieron, el patrono quedará libre de la sanción dicha. A la Mutualidad se le proporcionarán los datos que, a su vez, ella tiene que remitir a la autoridad gubernativa y que son: hora y sitio del accidente; cómo se produjo; quiénes lo presenciaron; nombre de la víctima; lugar de trabajo; nombre y domicilio de los facultativos que practicaron la primera cura; salario; razón social, en su caso, de la Compañía de Seguros, y defunción, si ésta hubiera ocurrido.

*Disposiciones legales.*—Artículos 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de 25 de agosto de 1931.

*Comentario.*—Se extiende después el Reglamento de 25-8-1931 en detallar el funcionamiento de las Mutualidades con sus obligaciones y las de las facultativos, y en mencionar los derechos de los obreros, ya dichos anteriormente, de asistencia médica y farmacéutica.

INCAPACIDADES

Pueden ser: 1.<sup>a</sup>, temporal; 2.<sup>a</sup> permanente parcial para la profesión habitual; 3.<sup>a</sup>, permanente y total para la profesión habitual, y 4.<sup>a</sup>, permanente y absoluta para todos trabajos.

*Disposiciones legales.*—Artículo 51 del Reglamento de 25-8-1931.

TEMPORAL

La lesión que esté curada en el plazo máximo de un año, quedando el obrero perfectamente capacitado para su trabajo.

*Disposiciones legales.*—Artículo 52 del Reglamento de 25-8-1931. Artículo 12 del Reglamento de 31-1-1933.

PERMANENTE PARCIAL

La disminución en la capacidad de trabajo, y en todo caso las siguientes: 1.<sup>a</sup>, pérdida funcional de un pie o de los elementos indispensables para la sustentación o progreso; 2.<sup>a</sup>, pérdida de la visión completa de un ojo; 3.<sup>a</sup>, pérdida de dedos o falanges indispensables para el trabajo; 4.<sup>a</sup>, las hernias de cualquier clase. Las lesiones que puedan producir la misma incapacidad para el trabajo habitual.

*Disposiciones legales.*—Artículo 53 del Reglamento de 25-8-1931. Artículo 13 del Reglamento de 31 de enero de 1933.

PERMANENTE TOTAL

Cuando, después de ocurridas las lesiones, queda el obrero totalmente inútil para el trabajo que realizaba, aunque pueda dedicarse a otros, y en todo caso las siguientes: 1.<sup>a</sup>, pérdida de la mano derecha o sus dedos en totalidad, aunque subsista el pulgar, o la pérdida de todas las segundas y terceras falanges; 2.<sup>a</sup>, pérdida completa de mano y dedos izquierdos en su totalidad; 3.<sup>a</sup>, la pérdida completa del pulgar de la mano que se utilice para el trabajo en cada caso de accidente; 4.<sup>a</sup>, la pérdida total de una de las extremidades inferiores; 5.<sup>a</sup>, pérdida de la visión de un ojo y disminución de menos del 50 por 100 en el otro; 6.<sup>a</sup>, sordera absoluta, y 7.<sup>a</sup>, las similares que produzcan esta incapacidad.

*Disposiciones legales.*—Artículo 54 del Reglamento de 25-8-1931. Artículo 14 del Reglamento de 31 de enero de 1933.

PERMANENTES ABSOLUTAS

Las que inhabilitan para cualquier trabajo, y especialmente las siguientes: 1.<sup>a</sup>, pérdida total en sus partes principales de las dos extremidades superiores o inferiores o de una superior y otra inferior y de la extremidad derecha, conceptuándose como parte esencial la mano y el pie; 2.<sup>a</sup>, pérdida de movimientos análoga a la inutilización en los mismos casos del número anterior; 3.<sup>a</sup> pérdida total de los dos ojos, entendida como anulación del órgano y pérdida total de la fuerza visual; 4.<sup>a</sup>, la pérdida de un ojo con disminución en el otro de más del 50 por 100 de la visión; 5.<sup>a</sup>, enajenación mental incurable; 6.<sup>a</sup>, lesiones orgánicas del cerebro, de los aparatos respiratorio y circulatorio ocasionadas directamente por acción mecánica del accidente y que se reputen incurables, y 7.<sup>a</sup>, las similares que produzcan la misma incapacidad.

*Disposiciones legales.*—Artículo 55 del Reglamento de 25-8-1931 y artículo 15 del de 31-1-1933.

(Continuará.)



# UN REMEDIO CONTRA EL VICIO DE PICARSE LAS AVES

*Por Angel Navarro Serral*

Perito agrícola

El hábito de picarse las aves, mal llamado picaje, origina verdaderos desastres en los gallineros, principalmente en la cría de pollos. Las bajas son tan extraordinarias, que preocupan seriamente a los avicultores.

Múltiples son los medios, la mayoría de ellos inocentes, que se emplean para combatir el mal: cortar parte de la extremidad córnea del pico, aplicar anteojos para dificultar la visión, oscurecimiento de los locales, aplicación de luz roja para el alumbrado y filtros rojos en las ventanas, etc., etc. Todos ellos fracasan.

Por otra parte, y mejor orientado el asunto, se ha pensado en la falta de algún principio alimenticio, aconsejándose el aumento de la sal común en las mezclas, alimentos verdes, alfalfa, avena en mayor cantidad de la corriente, etc.

La observación de las aves en estos períodos, en que aumenta la tendencia a picarse, nos induce a pensar que lo que buscan no es la sangre ni las vísceras de la víctima. Esto es la consecuencia de la lesión

que la picadura ha producido. Lo que buscan, lo que ansían devorar es la pluma. Obsérvese que durante estos períodos no se consigue ver en el gallinero ni una sola pluma de tamaño comestible, sino solamente aquellas tan grandes que su deglución es imposible.

¿Por qué, pues, no hemos de facilitar a estas aves plumas para su alimentación? Llevamos un año estudiando de forma experimental el efecto de esta administración de pequeñas plumas a las aves, y hemos visto, con gran satisfacción, un resultado sorprendente: al poco tiempo de echar en el suelo del gallinero puñados de pequeñas plumas, las aves las devoran con fruición, no quedando al poco tiempo más que aquellas grandes e imposibles de ingerir. Si éstas se recortan en pequeños trozos son asimismo devoradas.

Y la consecuencia más sorprendente es que cesa de manera notable, casi radical e inmediata, la costumbre de picarse, y aquellas aves que carecían de cola y que presentaban en su cuerpo zonas descubiertas se cubren y recobran su estado normal.

Ahora bien, las dosis a administrar son verdadera-



Vista general del gallinero donde se efectuaron estas experiencias.



Repartiendo las plumas.



Las aves se aplican a ingerir el extraño alimento.

mente grandes. Es necesario que las aves dispongan de plumas continuamente, ya que la falta de las mismas trae consigo la repetición del defecto que queremos evitar.

¿Qué principio nutritivo hay en las plumas y que las aves necesitan para su alimentación? Este es el problema que es necesario resolver y que parece ser que en el Laboratorio «Western Regional», de Albany, en California, están realizando investigaciones con este fin, según nos informamos con un año de posterioridad a los trabajos de observación experimental que estamos realizando.

Creer en este laboratorio que las plumas son un suplemento de proteína, ya que la contienen en un 75 por 100 de su peso. Ahora bien, ¿qué proteína o qué aminoácido hay específicamente en la pluma y

que no se le proporciona a las aves en su alimentación, no obstante la administración escrupulosa de un régimen bien equilibrado?

Hay que pensar que es precisamente en los períodos de crecimiento y emplume de las aves cuando el acto de picarse adquiere caracteres más peligrosos.

Lógicamente pensando, las aves emplean las plumas que ingieren para fabricar las plumas con que han de cubrirse.

En el laboratorio citado parece ser que someten las plumas a un proceso de transformación o guisado para hacerlas más asimilables y lo mezclan con los otros alimentos.

Sería conveniente que se realizasen serias investigaciones en España en este sentido por los técnicos verdaderamente capacitados para ello.



# EL IMPORTANTE PROBLEMA DE LA ALIMENTACION MUNDIAL

*Por José Gabriel García-Badell*

Ingeniera agrónomo

En un estudio que publiqué hace unos meses en la revista *Estudios políticos*, comentando un libro de Fraifield Osborn, sobre las destrucciones que el hombre viene haciendo en el suelo habitable de nuestro planeta con sus continuos descuajamientos de los bosques y con sus deplorables métodos de laboreo, complicando aún más con su lamentable actuación el problema de la alimentación mundial, llegaba a la conclusión de que a *toda costa* era preciso forzar los incrementos de las producciones agrícolas en todas las naciones si no queríamos llegar a una desastrosa situación social.

En aquel artículo llamaba la atención sobre unos datos de dicho libro para hacer resaltar que, aunque creemos por impresiones que el hombre tiene en este mundo que habitamos gran cantidad de tierra aprovechable a su disposición, que le sirva para obtener sus alimentos, estamos equivocados, ya que de la superficie total del globo hay que descontar las tres cuartas partes cubiertas por el mar, y de la cuarta parte restante aún hay que deducir casi la mitad inexplorable por fría, montuosa o desértica.

En realidad, toda la superficie de que disponemos no excede de 6.500 millones de hectáreas para repartirla entre 2.300 millones de habitantes. Y todavía esta cifra tendría que ser rebajada a 1.600 si nos referimos a hectáreas productivas, de las que corresponden tres cuartos de hectárea útil a cada habitante.

Pero como, según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la extensión media que necesita cada individuo para obtener la cantidad mínima de alimentación, indispensable para sostenerse, es de una hectárea de mediana productividad, existe un déficit de una cuarta parte de la producción, o dicho de otra manera: que una cuarta parte de la Humanidad no puede comer.

Todavía el problema se nos presenta más difícil si recordamos que—según la estadística publicada por

la Organización Mundial de la Salud, en Ginebra—la población que vive sobre nuestra esfera ha pasado a ser de 1.555,7 millones en 1900 a 2.377,4 millones en 1949, o sea que ha tenido en cincuenta años un aumento del 53 por 100. Y que si continúa a este ritmo podría llegar a ser en 1999 de 3.646,4 millones de habitantes, por lo que habría que aumentar la producción en ese 53 por 100. Cifras que solamente con enumerarlas sobrecojen el ánimo de los lectores.

Entre los libros que se ocupan de este tema he leído dos con gran detenimiento por su extraordinario interés. Uno es francés, de Cépede y Lengelle, y otro brasileño, de Josué de Castro. Del primero me he ocupado en un artículo reciente. Es al segundo al que desearía que se prestase atención y del que voy a extractar unos cuantos párrafos.

Los dos exponen crudamente la injusta penuria en la alimentación de muchos pueblos, a los que no solamente no se les ayuda, sino a los que muchas veces se ha obligado a vender sus productos para que otros hombres, como los auropeos, puedan comer mejor.

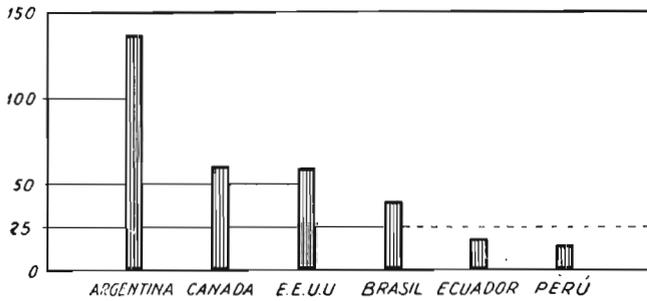
---

Josué de Castro, el célebre Catedrático de Geografía humana de la Universidad del Brasil, ha hecho un estudio detallado y minucioso del problema de la alimentación en su país, afirmando una vez más que los graves errores cometidos por los pueblos que llamamos civilizados son, sin duda alguna, haber dejado morir de hambre a centenares de millones de individuos en un mundo dotado de capacidad para el aumento de su producción, ya que disponemos de recursos técnicos para conseguir este aumento.

Cuando se lee, por ejemplo, que en los últimos treinta años del siglo pasado murieron en la India de inanición más de veinte millones de habitantes, y que en un año, el 1877, perecieron de hambre cer-

ca de cuatro millones de indios, mientras que el puerto de Calcuta seguía exportando cereales, se siente una impresión de horror y de vergüenza...

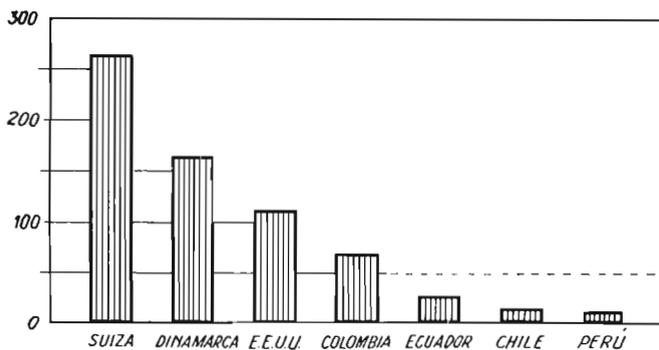
Error menos disculpable cuando se piensa que, según East, podíamos producir lo necesario para cinco mil millones y medio de hombres; según Peck, para ocho mil millones, y según Kuczinski, para doce mil millones. O sea que con las cifras menos favorables



Consumo en kilogramos de carne por habitante y año.

tendríamos lo suficiente para el doble número de habitantes que existen en la actualidad.

Gracias a la Conferencia de Hot Springs, convocada en 1943 por las Naciones Unidas, nos hemos enterado que cuarenta y tres países confesaron sin ambages, por declaraciones de técnicos eminentes, las condiciones verdaderas de sus pueblos y proyectaron las medidas conjuntas que debían aplicarse para borrar, o al menos diluir, en los mapas mundiales esas manchas negras de zonas desnutridas o hambrientas. Por-



Consumo en litros de leche por habitante y año.

que el problema se extiende también a aquellas regiones de subnutrición en las que se come abundantemente; pero en las que en sus regímenes habituales de alimentación existe la carencia de determinados elementos nutritivos (proteínas, sales minerales, vitaminas, etc.), que contribuyen a aumentar el índice de mortalidad.

Del estudio de Josué de Castro se obtiene como conclusión que el Brasil es uno de los países en el que

existen zonas de hambre, debida principalmente a sus procedimientos agrícolas arcaicos, a su tendencia a la monocultura latifundista, al éxodo rural y a la política económica seguida por sus Gobiernos, favoreciendo una ficticia industrialización, en detrimento de la agricultura. Todo esto podrá sorprender a los que creen que solamente en el Oriente exótico y en el Africa despoblada se producen estas calamidades sociales. «Es preciso confesar—dice Castro—que América, esa tierra de promisión a la que llegaron, atraídos por sus riquezas, 100 millones de emigrantes, es una tierra en la que se sufre hambre, en la que millones de hombres siguen muriéndose de hambre.» Porque la verdad es que todo el Continente americano no produce bastantes alimentos para los 300 millones de sus pobladores. Y en la América del Sur, el fenómeno es más grave, porque, a pesar de no tener más que 100 millones de habitantes (o sea una densidad relativa de cinco habitantes, aproximadamente, por kilómetro cuadrado), 50 millones de ellos padecen una o varias de las carencias alimenticias que les predisponen a tantas enfermedades.

Y este fenómeno se ha ocultado porque América ha vivido como «ilustre desconocida», y cada uno de sus países ha tenido una existencia cerrada para sus vecinos, que también eran discretos y presuntuosos. ¿Qué país se hubiera atrevido a confesar su hambre cuando los demás hacían ostentación de abundancia y de riqueza?

Pero el hecho es certísimo y los datos son elocuentes.

En el nordeste del Brasil (zona del cultivo del azúcar), cada habitante no dispone diariamente más que de 1.700 calorías. En la cuenta amazónica, de 1.800 a 2.000. La Comisión Nacional Boliviana de Alimentación calculó en 1.200 calorías el régimen diario alimenticio de Bolivia. Los técnicos de Colombia y el Ecuador fijaron en 2.000 y en 1.609, respectivamente, la cifra de las que corresponden a sus nacionales. En Chile, uno de cada dos habitantes no consigue sobrepasar las 2.400 calorías, y uno de cada diez vive con menos de 1.500.

Si nos referimos a proteínas, los siguientes datos son muy expresivos:

El consumo de carne por habitante y por año es en el Brasil de 40 kilogramos; en el Ecuador, de 18 kilogramos; en el Perú, de 14 kilogramos. Mientras en el Canadá es de 60; en Estados Unidos, de 59, y en Argentina, de 136 kilogramos.

El consumo de leche por año y por habitante es en el Perú de 11 litros; en Chile, de 14 litros; en

el Ecuador, de 26; en Colombia, de 68. Mientras en Norteamérica es de 110 litros; en Dinamarca, 164 litros, y en Suiza, 263 litros.

En Chile, que tiene 2.500 millas de costa, el consumo de pescado «per capita» es de cinco kilogramos por año. En el Japón, 33 kilogramos. En Inglaterra, 20. La causa es que la producción de pescado en el hemisferio Sur no pasa del 2 por 100 de la producción mundial.

En cuanto al consumo de queso y de huevos, las cifras son las más bajas de las que corresponden a Europa y a América del Norte.

Una investigación hecha en 1938 en Venezuela por el doctor Baldo puso de manifiesto que el 50 por 100 de los niños de los distritos rurales no consume leche en todo el año, el 59 por 100 no come carne y el 89 por 100 no come huevos.

Las carencias más corrientes en los alimentos suelen ser el calcio, el hierro y el yodo, y en algunos, el cloruro de sodio. Solamente en limitadas comarcas y en circunstancias excepcionales surgen las avitaminosis típicas, en formas endémicas o en estallidos epidémicos.

De Castro atribuye el hambre o la falta de nutrición en las comarcas de América del Sur a factores de orden natural y cultural, de los que hace un resumen:

a) La falta de riqueza de los terrenos que producen pequeños rendimiento (una hectárea en el Brasil produce solamente 1.000 kilogramos de maíz y 1.500 kilogramos de arroz, mientras en los Estados Unidos producen 1.600 kilogramos y 2.200 kilogramos, y en Italia, 1.600 kilogramos y 4.600 kilogramos, respectivamente).

b) El exceso de lluvia, que contribuye a la erosión del suelo, sobre todo cuando éste no se cultiva bien.

c) La pequeña extensión cultivada. No se utiliza más que el 5 por 100 del suelo americano, pudiendo ser cultivado el 25 por 100.

d) El monocultivo, en el que se atiende al lucro de la exportación; pero contrario a la producción de los alimentos necesarios a los habitantes.

e) El latifundio agrario. En la provincia de Buenos Aires, que tiene 3.500.000 habitantes, 320 familias acaparan el 40 por 100 de la extensión de sus tierras. En el Valle Central de Chile, en el que se concentra la producción agrícola y el 80 por 100 de la población, el latifundio predomina. En Curicó, 437 grandes empresas tienen el 83 por 100 de la tierra, quedando el 17 por 100 para repartir entre 5.937 propietarios. En el Brasil, con su territorio quince

veces el de Francia y con idéntica población, posee un número de propietarios dos veces menor (1.900.000 en el Brasil; 4.000.000 en Francia).

f) Los procedimientos anticuados de cultivo y la falta de cultura técnica, que influyen extraordinariamente, rebajando los rendimientos.

g) La falta de vías de comunicación.

No es solamente por los asiáticos y por los africanos por los que tenemos que velar con nuestra protección y ayuda, poniéndoles en condiciones de que puedan luchar con la Naturaleza, sino también por los americanos del Sur, que sufren ese terrible azote de la Humanidad, que tan claramente pone de manifiesto el doctor Castro. El remedio urge, antes de que sea tarde. No debe, por tanto, extrañarnos que algún día se obligue a cada propietario a cultivar las plantas que deba obtener, suprimiendo en muchas zonas el monocultivo; se le ordene qué clase de semillas seleccionadas debe utilizar; se disponga cómo debe realizar las prácticas culturales más eficaces, mecanizando los cultivos, evitando esas erosiones que destruyen las tierras arables y las convierten en futuros desiertos; se organice la distribución de la propiedad agrícola en forma racional, evitando en lo posible el predominio del latifundio y del minifundio; se le exijan las prácticas de una buena fertilización del terreno, y se le requiera a que declare a los Centros de Patología Vegetal las enfermedades que se presenten, para que estos Centros, que deberán estar bien organizados, las combatan, evitando las cuantiosas pérdidas que en todos los países se producen por esta causa.

No queda un amplio margen sobre las cifras de las producciones actuales, que podemos llenar con los adelantos técnicos modernos. Y tenemos la obligación de llevar a cabo esta empresa de superproducción.

Las Naciones Unidas, por su parte, deberán cuidar de la justa distribución de estos productos y de que los precios de venta compensen los de coste y los del beneficio de los agricultores.

Necesariamente tenemos que darnos cuenta de que en la actualidad pesa sobre la conciencia universal un gran deber moral de evitar estos fenómenos y de hacer cuanto esté en nuestras manos para remediar sus consecuencias.

La resolución del problema no depende de cada nación aislada, sino de todas ellas, reunidas bajo una dirección única, que organice, oriente y ordene las medidas que haya que tomar para evitar estos males.

Y todo este programa inflexible y obligatorio—cuya imposición sería intolerable si tuviese su origen solamente en el capricho de los hombres de Estado o estuviese inspirado exclusivamente por teorías económicas más o menos discutibles—deberá ser cumplido, porque obedece a un deber moral: evitar que los dos tercios del número de habitantes de nuestro Globo padezcan hambre...

Decía, además, en otro artículo que esta solución, considerada desde el punto de vista cristiano, era francamente ortodoxa. Pues si el Derecho romano se enfrentó con el abuso del antiguo propietario de la tierra, el catolicismo, que protegió y protege la propiedad privada, impone el precepto de que únicamente debe usarse de estos bienes a título de administrador. Y más terminantemente: de buen administrador.

Josué de Castro recuerda muy oportunamente las palabras de Julián de Huxley:

«Una revolución, que se vislumbra por las transformaciones ya realizadas, está creando universalmente un nuevo sistema de vida política: «La era del hombre social» en contraposición a «la era del hombre económico», que está terminando.»

Es la prometedora tentativa—agrega—de poner el dinero al servicio del hombre, y no la de hacer al hombre un esclavo del dinero. De dirigir la producción para satisfacer las necesidades de la Humanidad y evitar que el hombre se mate estúpidamente por el insaciable lucro de la producción.

El problema tiene, a mi juicio—y creo que a juicio del lector—, soluciones teóricas; pero me parece muy difícil su puesta en práctica. Pero ¿porque sea muy difícil deberemos desistir de intentarla?



# ¿Hacia una nueva Ley de Arrendamientos?

Por Mauricio García Isidro

Abogado

Como saben los lectores, en uno de los últimos Consejos de Ministros se acordó designar una Comisión Interministerial (de Justicia y Agricultura, supongo) para estudiar una nueva ley reguladora de los arrendamientos rústicos.

La experiencia lograda en comisiones semejantes hará que se elijan sus miembros con el mayor cuidado, designándose a quienes conozcan el campo y sus problemas prácticamente y en todas sus dimensiones, huyendo de funestos tecnicismos burocráticos.

Desde que se publicó en 21 de noviembre de 1929 el decreto «Aunós», primer tanteo hacia esa legislación (llamada con evidente afectación «tuitiva», de «jus cogens», «derecho necesario», etc., todo uno y lo misma), el contrato de arrendamiento de fincas rústicas se ha complicado en términos pavorosos.

He querido acreditarlo relacionando todas las disposiciones importantes (quedan algunas complementarias), que un profesional tiene que conocer muy bien, para moverse en ese frondoso bosque legislativo, y se comprende que, en legítimo anhelo de sencillez y claridad, el Gobierno desee que se redacte un proyecto para (esto es lo lógico), sobre la *Ley básica* de 15 de marzo de 1935, recopilar el resto; conservando los aciertos y eliminando los errores padecidos a través de tanta «emergencia».

La obra a ejecutar, forzoso es reconocerlo, resultará de evidente dificultad, porque es preciso situarse dentro de la mayor ponderación; huir de las demagogias baratas y de los «tópicos»; cortar el casuismo, el detalle y el deseo de resolverlo todo por anticipado, para lograr un proyecto ágil, justo (dándole a cada uno lo suyo), que sirva para armonizar todos los intereses, que no están en pugna, pero que se ponen, cuando al supuesto privilegio de unos escasos propietarios, se opone el efectivo de la casta de arrendatarios intangibles y permanentes.

La lista de disposiciones actualmente en vigor, más o menos parcialmente, es la siguiente:

Ley de 15 de marzo de 1935, básica todavía, que contiene la ordenación completa en materia de arrendamientos. (El reglamento de 27 de abril de 1935, dictado para la ejecución de aquella ley, está derogado, según la doctrina

jurisprudencial, contenida en la sentencias de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de 31 de enero de 1944 y 27 de octubre de 1943.)

Ley de 28 de junio de 1940, que puso en vigor la de 15 de marzo de 1935, con algunas modificaciones.

Ley de 16 de diciembre de 1940, llamada de reforma tributaria, en la que su artículo 8.º establece la forma de repercusión sobre los colonos de la Contribución Territorial.

Ley de 23 de julio de 1942, que introdujo reformas importantes sobre la forma de pago de la renta, creando el *contrato privilegiado*.

Ley de 12 de noviembre de 1942, sobre ejecución de sentencias.

Ley de 10 de febrero de 1943, que creó el recargo en la contribución para dotar los seguros sociales en agricultura.

Reglamento de 26 de mayo de 1943, referente a repercusión sobre los arrendatarios de los seguros sociales.

Orden ministerial de 1.º de septiembre de 1943 sobre tramitación de los expedientes de aprovechamientos más beneficiosos.

Ley de 18 de marzo de 1944, que regula la forma de rescate por los propietarios de fincas arrendadas con *contratos privilegiados*.

Decreto de 11 de enero de 1946 sobre repercusión de contribuciones en los contratos de arrendamiento.

Decreto de 26 de julio de 1946 sobre pago de rentas y depósito del 20 por 100 para enervar los desahucios por falta de pago (declarado vigente por las sentencias de 5 de octubre de 1950 y 20 de enero de 1953).

Ley de 18 de diciembre de 1946 sobre cesión del suelo para plantar viña y olivar y conversión en arrendamiento.

Decreto de 24 de julio de 1947 sobre pago de rentas en especie.

Decreto de 6 de febrero de 1948 sobre preaviso para las repercusiones de contribución.

Ley de 4 de mayo de 1948, que prorrogó los contratos privilegiados, hasta el 30 de septiem-

bre de 1954 (los que debieron terminar en 30 de septiembre de 1948).

Ley de 16 de julio de 1949, modificando el retracto a favor de los colonos (reformado por decreto de 7 de julio de 1950).

Ley de 15 de julio de 1949 sobre nulidad de contratos posteriores a 1942, en los que la renta se convino en metálico.

Orden conjunta de Justicia y Agricultura de 12 de julio de 1951 sobre pago de rentas.

Orden de 10 de septiembre de 1952, sobre qué debe entenderse como precio del trigo.

Decreto de 24 de octubre de 1952 sobre pago en metálico de rentas convenidas en especie.

Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre pago en metálico de rentas convenidas en especie.

Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Catastro y repercusión de contribuciones.

Ley de 17 de julio de 1953 modificando la competencia de los Juzgados y la cuantía de los recursos de revisión.

La simple enumeración de todas estas disposiciones basta para justificar que se intente su recopilación y ordenamiento, según he interesado reiteradas veces en mis artículos, ante la dificultad creciente de su conocimiento exacto y su aplicación.

La institución del arrendamiento, indispensable para el orden económico del campo, es preciso regularla, pero, como indiqué antes, con una discreción suma, para no provocar su desaparición con protecciones exageradas, a fin de no producir la paradoja de que, procurando favorecer a la clase que se supone más necesitada (no siempre lo es), se la elimine totalmente del campo español. (Hay cariños que matan.)

Y esto porque los propietarios, en legítima defensa, si arrendando las tierras las pierden para siempre, o se les congelan las rentas, impidiéndoles percibir la totalidad de la pactada en especie, disminuyendo el precio del trigo a estos solos efectos, han de procurar rescatar las fincas, en evitación de esos peligros, y si no se permite a los dueños recabar sus propiedades, porque las leyes «tuitivas» lo impiden, no es justo hablar de absentismo, ni se puede especular sobre el desinterés del propietario para el predio.

La revisión ha de comenzar por elegir unas normas sistematizadas ya, que bien pudieran ser las contenidas en la ley de 15 de marzo de 1935, purgándola del exceso de intervención registral que tuvo que anular la ley de 1942.

En cuanto a la ley de 28 de junio de 1940, cuya parte procesal perdura, hay que retocarla, en relación con la moderna de 17 de julio de 1953, haciendo desaparecer el desdichado artículo 7.º, referente a la aparcería, y su conversión en arrendamiento, ya que, aun con la interpretación benévola que le ha dado la Sala Quinta del Tribunal Supremo, impide el juego natural de este contrato, basado en la confianza del propietario en el aparcerero.

Respecto a la ley de 23 de julio de 1942, preciso es conservar el pago de renta en especie (trigo) con todas sus consecuencias, en las fincas que se produzca este cereal, y en el resto la renta se convendrá también en trigo, aunque se pague en dinero, al precio del mercado, o de tasa mientras exista, pero sin que existan dos precios, uno para renta y otro para productor. El desarrollo de este punto tan interesante haría demasiado extenso este artículo.

En cuanto a los contratos llamados privilegiados, renta inferior a 40 quintales métricos y cultivo directo y personal, en mi opinión, deben desaparecer, por condenar a los colonos a la servidumbre de la tierra, que en secano, sin asociación con la ganadería, labrando mal y abonando peor, económicamente el resultado tiene que ser un desastre, y si se hacen la ilusión de vivir, es porque no tienen en cuenta el valor de su propio trabajo y el de sus familiares, que en estas explotaciones pequeñas, suponen, por ahorro, la cantidad precisa para una vida de sobriedad inigualable.

Pero si se quiere, por cualquier razón que sea, extraña a la económica, sostener esa protección al labrador modesto, hay que regular el contrato de una manera muy diferente, suprimiendo todo el galimatías de la ley de 18 de marzo de 1944, y dando flexibilidad a la extinción de los pactos arrendaticios, con escalas parecidas a las que introdujo la disposición adicional segunda de la ley de 1942 para los demás contratos, pues si se reconoce la necesidad de incrementar la producción, preciso es fomentarla dando facilidades a los propietarios para recabar sus fincas, unir las en la explotación, y con más medios, hacer que produzcan más, sin los inconvenientes del fraccionamiento excesivo, que se trata de evitar con la concentración parcelaria ya en marcha.

Claro está que no son, ni mucho menos, estos puntos los principales; pero ni el espacio en la Revista, ni el tiempo disponible, permiten un estudio más detenido del magno problema que se encomienda a esta Comisión, por el momento todavía «non nata». Ocasión habrá de volver sobre todo ello.

# **FITENA**

## **FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A.**

●

**CULTIVO Y OBTENCION  
DE FIBRA DE LINO**

●

DOMICILIO SOCIAL:

**ALCALA, NUM. 21. - MADRID**

TEL. 21 65 21 (3 líneas)

DELEGACION:

**AUSIAS MARCH, 23.-BARCELONA**

TEL. 14124 (3 líneas)

**DIRECCION TELEGRAFICA: CANAPA**

# INFORMACIONES

## Comercio y regulación de productos agropecuarios

### Normas para el comercio de la patata de siembra en la campaña 1953-54

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 18 de octubre de 1953 se publica la Circular número 13 del Servicio de la Patata de Siembra, fecha 29 del pasado mes de septiembre, por la que se dictan las normas que han de regir el comercio de la patata de siembra en la campaña 1953-54.

Se considera únicamente patata de siembra la que en estas normas se define como Seleccionada y Extranjera de Siembra. Toda otra patata producida en territorio nacional o importada se considerará como destinada al consumo (humano o del ganado) o para su empleo con fines industriales, sin que en ningún caso se le pueda aplicar la denominación de «siembra».

Se considerará como patata Seleccionada de Siembra la producida en las provincias de Alava, Burgos, Palencia, Navarra, Lugo, Orense y Santander, por las Sociedades o individuos a quienes el Ministerio de Agricultura concedió su producción u obtenidas por el propio Servicio de la patata de Siembra y que reúna las condiciones siguientes:

a) Proceder de campos y cultivos reconocidos y admitidos por el Servicio como consecuencia de inspección de las cosechas en pie y en almacén de selección.

b) Los tubérculos serán de la forma normal de la variedad, y su peso estará comprendido entre 30 y 200 gramos, fijándose por la Jefatura del Servicio, antes del comienzo de la campaña, los límites de calibres para cada variedad. Asimismo, el Servicio de la Patata de Siembra podrá admitir «patata de golpe» si las condiciones del mercado lo exigieran, fijando

oportunamente los calibres de la misma.

c) Se admitirá una tolerancia del 20 por 100 en cuanto a mezcla de variedades, del 4 por 100 en límites de peso y del 2 por 100 en dañadas o enfermas, no pudiendo rebasar la suma de los tres conceptos del 6 por 100, referidos dichos porcentajes a número de tubérculos.

La patata seleccionada en el campo y procedente de parcelas admitidas por el Servicio será recogida por las entidades productoras en sus almacenes de selección, que se dedicarán exclusivamente a esta patata de siembra, por lo cual no podrá aparecer en ellos en ningún momento más patata de consumo que la procedente del desecho de selección en almacén.

Los agricultores individuales recogerán la semilla en los almacenes declarados al Servicio y que hayan sido autorizados por éste.

La Inspección del Servicio examinará el estado, preparación y envasado de la patata dispuesta para su expedición, desechando aquellas que no reúnan las debidas condiciones. La aceptada llevará dentro del saco que la contenga una tarjeta-certificado de garantía sobre los siguientes extremos: variedad, precocidad, zona de procedencia según división previamente señalada por el Servicio de la Patata de Siembra, peso neto y certificación, haciendo constar que procede de cultivos inspeccionados en pie y reúne las condiciones de sanidad, pureza y demás establecidas para esta patata.

En el exterior llevará una etiqueta con el rótulo «Patata Seleccionada de Siembra», así como el

nombre de la variedad. Si la entidad productora o el agricultor individual desean agregar otra etiqueta a rótulo someterán su texto a la aprobación del Servicio.

Los envases o sacos, que habrán de ser nuevos, serán precintados por la Inspección del Servicio. De las partidas de envases precintados suscribirán un acta con los representantes de la Entidad o con los agricultores individuales, en la que constarán las cantidades precintadas por variedades. Se extenderá por duplicado, quedando un ejemplar en poder de la entidad o agricultor y otro en poder del Inspector oficial. Los Inspectores del Servicio remitirán semanalmente a sus Delegaciones respectivas un parte en que indicará la patata precintada, y será acompañado de los ejemplares del acta que quedaron en su poder.

El Servicio de la Patata de Siembra informará a las entidades productoras de patata seleccionada de las necesidades de patata en las provincias consumidoras como orientación de las corrientes comerciales.

Las entidades productoras de patata seleccionada de siembra pagarán a sus colaboradores un sobreprecio mínimo con relación a los precios de la patata de consumo en la zona productora de siembra o zonas limítrofes, el cual será aprobado por la superioridad.

El Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas y el Servicio de la Patata de Siembra se pondrán de acuerdo para determinar el precio de la patata selecta que el segundo adquiriera al primero.

La distribución y venta en las provincias consumidoras podrá hacerse, bien directamente por las entidades citadas o agricultores individuales o por almacenistas; tanto unos como otros deberán

hallarse inscritos como tales almacenistas de patata de siembra en los Libros-Registros de las Jefaturas Agronómicas correspondientes, y su designación habrá de tener la aprobación de estas Jefaturas, que atenderán principalmente a la adecuada situación de los almacenes, capacidad y buenas condiciones de los mismos, medios de transporte, etc.

La patata de siembra seleccionada que se haya de situar en las provincias de destino se distribuirá entre los agricultores por sacos completos precintados.

Se considerará como patata de siembra extranjera la importada mediante la intervención del Instituto de Semillas Selectas, y cuya distribución se efectúe con arreglo a las normas que a continuación se detallan.

La patata de siembra extranjera es importada por entidades designadas mediante concurso público convocado por los Ministerios de Agricultura y de Comercio.

Cada firma importadora distribuirá entre los labradores directa o indirectamente el 50 por 100 de cada variedad que importen; es decir, que asumirá las funciones inherentes a los almacenistas de patata de siembra o bien entregará la mercancía a las Hermandades, Cooperativas y almacenistas que deseen, bien entendido que el precio máximo al agricultor será en todo caso el que fije el Servicio de la Patata de Siembra.

Dicho 50 por 100 será distribuido en los mercados que deseen, sin otras obligaciones que las que se consignan en las presentes normas, y entre ellas estar inscritos como almacenistas de patata de siembra en los libros-registros de las Jefaturas Agronómicas de la provincia en que deseen actuar.

El Servicio de la Patata de Siembra determinará el precio máximo de venta al labrador sobre vagón, puerto o frontera de llegada, según el país de procedencia de la patata, realizándose posteriormente por los importadores una liquidación con el Servicio de la Patata de Siembra, de acuerdo con los justificantes que se presenten por aquéllos.

El precio de venta al labrador sobre almacén de destino será también fijado por dicho Servicio, a propuesta de la Jefatura Agronómica de la provincia donde se destine la patata.

El Servicio de la Patata de Siembra se reserva la facultad de disponer del 50 por 100 que sea importado de cada variedad por cada firma importadora. Las partidas pertenecientes a este 50 por ciento que no hayan sido intervenidas por Servicio antes del 31 de

diciembre quedarán a entera disposición del importador.

El 50 por 100 aludida será empleado para su distribución por los importadores a las provincias Servicio, que incluso podrá señalar los beneficiarios de esta patata y localidades que determine el ta, quienes se atenderán a los precios mencionados en estas normas, y que para ser beneficiarios deberán hallarse inscritos como almacenistas de semillas, sólo de patata de siembra, en la Jefatura Agronómica correspondiente.

### Regulación de la campaña oleícola 1953-1954

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 11 de noviembre de 1953 se publica una Orden conjunta de los Ministerios de Industria, de Agricultura y de Comercio, fecha 5 del mismo mes, por la que se regula la campaña oleícola de grasas industriales, jabones y demás productos derivados 1953-54, modificando los siguientes artículos de la Orden de 16 de octubre de 1950:

«Art. 12. Los precios de venta de las distintas clases de aceite de oliva para los productores serán los siguientes:

a) Aceites finos. — Serán los que tengan acidez igual o inferior a un grado y las características peculiares de olor, color y sabor, y tendrán como precio por 100 kilogramos el de 1.160 pesetas para los de un grado, más una prima de 10 pesetas por 100 kilogramos y décima en menos, hasta llegar a cinco décimas, en que tendrán el precio de 1.210 pesetas para dicha graduación e inferiores.

Para que un aceite sea considerado como fino legalmente será necesario el correspondiente certificado de la Jefatura Agronómica, en el que se haga constar la calificación y cantidad de kilogramos que constituyen la partida.

b) Aceites corrientes. — Serán los de acidez inferior a tres grados no clasificados como finos. Se establece para estos aceites el precio tipo de 1.030 pesetas los 100 kilogramos para los de tres grados de acidez. Los inferiores a tres grados tendrán un aumento por cada décima de cinco pesetas los 100 ki-

logramos hasta llegar a los de un grado cinco décimas de acidez, y de 10 pesetas por 100 kilogramos y décima para los de dicha graduación e inferiores hasta un grado, en que tendrán como precio el de 1.160 pesetas.

Los aceites de acidez inferior a un grado que no reúnan las condiciones organolépticas características de los finos tendrán como precio único el de 11,60 pesetas kilogramo, correspondiente a los de un grado.

c) Aceites refinables. — Son aceites refinables los de acidez superior a tres grados. Su precio, hasta cinco grados, inclusive, será el resultante de aplicar al de 1.030 pesetas fijado para el de tres grados una reversión de dos pesetas por 100 kilogramos y décima de acidez en más.

Los aceites comprendidos entre cinco y veinte grados sufrirán una disminución en el precio de una peseta por décima de acidez en más y 100 kilogramos, hasta llegar a 20 grados, en que tendrán un precio de 840 pesetas.

d) Los aceites de acidez superior a 20 grados quedarán inmovilizados, a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, al precio único de 600 pesetas los 100 kilogramos.

Los precios indicados se entenderán en fábrica y envasados los aceites por cuenta del fabricante, pero debiendo el almacenista poner a disposición del mismo y en su propia almazara, los envases necesarios.

e) Los aceites finos de Alcañiz

y su zona tendrán un aumento de 70 pesetas los 100 kilogramos sobre los precios de los aceites finos de graduación equivalente. Los términos municipales que en su totalidad o en parte se consideren pertenecientes a la zona de Alcañiz serán precisados oportunamente por el Ministerio de Agricultura.

Al objeto de regular la producción y el consumo, la Comisaría General de Abastecimientos podrá adquirir a través de los Almacenes Sindicales Reguladores u organización que establezca, a los precios indicados por calidades y graduaciones en el presente artículo, los aceites que se le ofrezcan o desee comprar.

Los almacenistas de origen e industriales refinadores comprarán los aceites de oliva a los precios señalados en este artículo por calidades y graduaciones, y los venderán en régimen de libre contratación de precio, sin más limitación que los topes máximos de precio que para el consumo y demás atenciones autorizadas señale la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes destinará al consumo aceites que, a ser posible, no deberán tener acidez superior a tres grados y con un conjunto de humedad e impurezas no superior al uno por ciento.

Asimismo dispondrá la aplicación que haya de darse a los aceites refinables y refinados de oliva.

Art. 13. Los aceites de orujo que se produzcan en las fábricas extractoras se clasificarán en tres clases: de acidez no superior a 10 grados, de acidez superior a 10 hasta 50 grados, inclusive, y de acidez superior a los 50 grados.

Los aceites de orujo de acidez no superior a 10 grados deberán refinarse para los usos que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes estime procedentes, según las necesidades.

Todos los aceites de orujo de acidez comprendida entre 10° y 50° grados serán destinados, previo desdoblamiento para beneficiar su glicerina, a la fabricación de jabón.

Los aceites de orujo de acidez superior a 50° quedarán intervenidos a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, al precio de 395 pesetas los 100 kilogramos, que regía para los mismos en la anterior campaña. La adjudicación de estos aceites y de los ácidos grasos resultantes se hará a los industriales desdobladores y jaboneros que ofrezcan la entrega de mayor cantidad de glicerina en las condiciones que se establezcan.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes podrá comprar los aceites de orujo que se le ofrezcan al precio tipo de 7,00 pesetas kilogramo, referido al de 25° de acidez y tolerancia del 2 por 100 de humedad e impurezas y del 3 por 100 de ácidos

grasos oxidados determinados al éter de petróleo.

Art. 29. En todos y cada uno de los escalones comerciales, los suministradores y receptores de aceite de oliva se atenderán a las normas contenidas en el Código de Comercio y demás de carácter mercantil, así como a lo acordado entre las partes, que será respetado siempre que no contradiga a la Ley.

Artículo adicional.—Subsiste la anulación de los artículos 26, 28 y 30 de la Orden conjunta de 16 de octubre de 1950, dispuesta por la de 20 de octubre de 1952.

El artículo 27 de la misma se entenderá referido a los productos intervenidos que quedan pendientes de distribución, procedentes de campañas anteriores.

### Regulación de la campaña pimentonera 1953-1954

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 13 de noviembre de 1953 se publica una Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Comercio, fecha 28 de octubre último, por la que se mantienen en vigor durante la

campaña pimentonera 1953-54 las normas aprobadas para la campaña anterior por Orden conjunta de estos Ministerios de 28 de octubre de 1952 (*B. O.* del 3 de noviembre).

### Adelanto de las entregas de trigo y centeno

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 18 de noviembre de 1953 se publica un Decreto del Ministerio de Agricultura, en cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Se modifica el párrafo 6.º del artículo 10 del Decreto de 13 de mayo del corriente año, modificado por el de 29 de los propios mes y año, ambos reguladores de la presente campaña de cereales y leguminosas, quedando dicho párrafo redactado en la forma siguiente:

«El precio base para el tipo primero de trigo y las deducciones fijadas para los tipos segundo, tercero y cuarto, así como el precio del centeno, regirán en esta campaña durante los meses de junio a octubre, inclusive, estableciéndose para las compras realizadas durante los veinte primeros días del mes de noviembre un incremento de dos pesetas por quintal métrico de trigo o centeno, como

prima por depósito y conservación de la mercancía por el agricultor; para las compras que se realicen desde el 21 de noviembre a final de diciembre, el incremento por el expresado concepto será de seis pesetas para el trigo y de cuatro para el centeno, y, finalmente, para las compras que se efectúen durante los meses de enero y febrero de 1954, la cuantía del incremento será de doce pesetas para el trigo y de siete pesetas para el centeno.

Las entregas que se verifiquen a partir del 1.º de marzo dejarán de percibir todo incremento por depósito y conservación de mercancía.»

Art. 2.º Por el Ministerio de Agricultura se dictarán las disposiciones que considere convenientes para la aplicación y cumplimiento de lo preceptuado en el presente Decreto.

**¡POR FIN**

PODEMOS DISPONER DE UN PRODUCTO DE GARANTIA!



Se acabaron las dudas sobre si el aceite que Vd. da a su ganado tiene o no las vitaminas "A" y "D" que sus animales necesitan tanto.

EXIJA SIEMPRE LA GARANTIA DE NUESTRA MARCA

**A V E M I N A**

**ACEITE CONCENTRADO DE HIGADO DE BACALAO**

• MAS VITAMINAS CON MENOS DINERO •

PREPARADO POR:

**A. J. CRUZ Y CIA. S. ENC.**

Primeros preparadores de vitamina "A" y "D" en España

APARTADO, 89 - PALENCIA

Registro D. G. Ganadería N.º

LA AVEMINA NO SE VENDE A GRANEL

# Primera Feria Oficial de la Viña y del Vino en Villafranca del Panadés

La primera Feria Oficial de la Viña y del Vino, de Villafranca del Panadés, se celebró en el mes de octubre de 1943, con ámbito puramente comarcal y notable éxito de expositores y visitantes.

La segunda, que acaba de clausurarse, ha estado abierta al público desde el 4 al 25 del pasado octubre; ha tenido, por disposición de la Superioridad, carácter regional, y a pesar del período de lluvias que dificultó su instalación y fué causa de que dejaran de acudir muchos visitantes y de la seria crisis actual del vino, ha constituido un verdadero acontecimiento.

Al igual que en su primera edición, y acentuando la nota, esta Feria ha sido montada como un conjunto polifacético, y al lado de la exposición propiamente dicha, con sus stands de productos y maquinaria, que constituía la parte comercial, se ha dejado lugar y tiempo para la poesía, la pintura, etcétera, demostrando que sus organizadores no se han preocupado solamente del aspecto material, sino también de las manifestaciones artísticas que con el carácter monográfico de la Feria tiene relación.

En conjunto, comprendía la Feria un recinto principal, ocupando los jardines municipales del Tívoli, de forma rectangular, con tres de sus lados en forma de galería cubierta, dividida en espaciosos stands y emplazadas en la parte central diversas instalaciones, entre las que merecen citarse una monumental botella de espumoso de 16 metros de altura, una enorme garrafa de cinco metros de diámetro, las tres torres de una marca local de vinos, establecimientos de licores, cepas americanas, etc.

Una corta escalera de pocos peldaños daba acceso a una explanada en la que, sobre un cono de madera de unos mil hectólitros, colocado sobre un pedestal formado por arcos de cemento, una es-

tatua del dios Baco presidía la Feria.

De esta plaza partía una calle que daba paso a dos de las secciones de la Feria, una de ellas en forma de paseo, con instalaciones de grifería, bombas y prensas, corcho y lana de vidrio, esmaltados rizados, herramientas, anticriptogámicos, etc. La otra, en forma de plaza, mostraba diversas instalaciones de maquinaria y tractores, pulverizadores, instalaciones frigoríficas, levaduras, etc.

En sección aparte, si bien contigua a las demás, se exhibía maquinaria agrícola, como tractores, arados, sembradoras, espolvoreadoras, trilladoras, mechas azufradas, telas metálicas e incluso un vagón cisterna.

Un amplio salón de conferencias, utilizado también como salón de proyecciones, fué marco adecuado para la ceremonia de apertura, presidida por el secretario técnico del Ministerio de Comercio, don Florencio Sánchez, el gobernador civil, el obispo de la Diócesis, presidente de la Diputación Provincial y otras autoridades, como lo fué también para el reparto de premios de las diversas secciones y concursos, el acto de clausura y diversas conferencias pronunciadas durante el certamen.

No se olvidaron tampoco las necesidades materiales: instalación en el propio recinto de un restaurante, en el que algún día se sirvieron más de trescientas comidas y servicio de café y bar. En el restaurante se celebraron cuatro jornadas gastronómicas correspondientes a cada una de las provincias catalanas, con platos típicos de la de turno en el día respectivo. En una clásica taberna y en algunos de los stands podían probarse los vinos de la región a precios irrisorios.

En el recinto de la Feria se instaló servicio telefónico general, y para cada expositor, estafeta de Correos con matasellos especial, oficina bancaria, estanco, etc.

Se dieron diversas conferencias,

entre ellas una de del doctor don Agustín Pedro Pons, el día de la jornada del médico, sobre el tema «El arte y la ciencia del beber. Cara y cruz de la enología médica»; don Luis Romero, «Las tabernas de España»; el doctor Entrambasaguas, «Concepto del comer»; don Enrique Feduchy, «La vida en el mosto y en el vino»; don J. Cabané, «Facetas gastronómicas»; el director de la Estación Enológica, «El precio de coste del Hl. de vino», etc.

El recinto ferial ocupaba una superficie de 16.000 metros cuadrados, en el que figuraban dos centenares y medio de instalaciones.

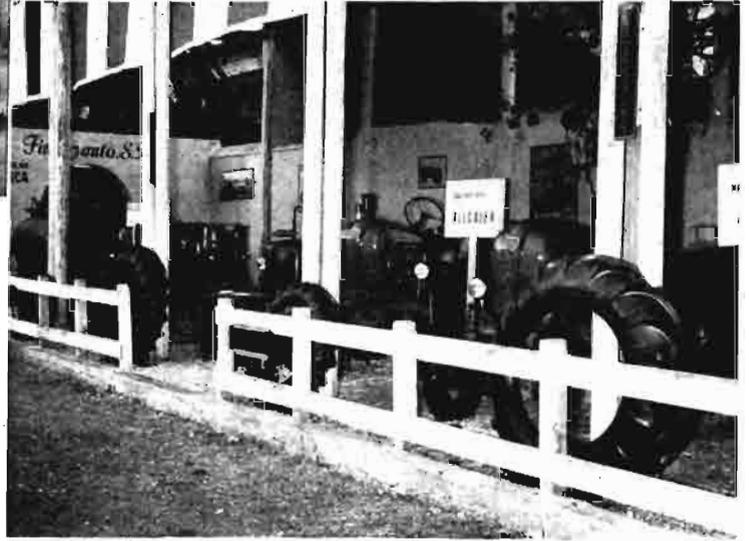
Entre las muchas novedades presentadas podríamos señalar como más destacadas una grada que permite practicar mecánicamente la cava de los espacios que quedan en las líneas de cepas entre una y otra de ellas, mediante un mecanismo que retira la reja automáticamente al tocar el tronco de las vides; un aparato sulfatador con turbina en lugar de pulverizador, con presión por motor auxiliar, todo ello tirado por caballería; varios sistemas de esmaltado para proteger recipientes metálicos para vinos, unos tapones para vino espumoso, con un hueco en forma de media esfera en la parte que va dentro de la botella, con lo que la presión la hace ajustar al cuello de la misma; una gran variedad de accesorios para el cultivo y para los tratamientos anticriptogámicos mediante tractor; grifos de varios sistemas sin afinadura ni prensaestopas; mecanismos para embotellado y etiquetado mecánico, etcétera.

En la tarde del día de la inauguración dió un concierto al aire libre la Banda Municipal de Barcelona, y en jornadas subsiguientes se organizó un concurso de sardanas, al que se presentaron una veintena de grupos o «colles». También se celebró una competición de «coros» con diversos premios, que hubo de celebrarse en la plaza del Generalísimo, por insuficiencia del recinto ferial, dada la enorme concurrencia de público y número de ejecutantes.



↑ Una vista de los Jardines del Tivoli, donde se celebró la Feria.

DIVERSOS ASPECTOS DE LA PRIMERA FERIA OFICIAL DE LA VISA Y DEL VINO, DE VILLAFRANCA DEL PANADES



↑ Uno de los «stars» de maquinaria.



↑ La entrada a la Feria.



La prueba de habilidad en el concurso de tractoristas. →

Durante los días de la Feria podían visitarse, además de aquélla, la Estación de Viticultura y Enología, el Museo del Vino y las exposiciones de pintura, dibujos humorísticos, filatelia y fotografía,

con temas relacionados con la viña y el vino, todo ello fuera del recinto.

En el Museo de Vino podían admirarse los dioramas de bodegas de todas las épocas, desde las egip-

cias hasta la de nuestros días; viñedos y escenas de vendimia; bodegas de exportación, etc., y una fiel reproducción de una bodega del monasterio de Poblet, así como una monumental prensa de vi-

ga y otras antiguas, unas reales y otras en maqueta; tazas de plata para observar los vinos, medidas, envases, etiquetas, etc., y unas cubas antiguas con sus aros formados de piezas de madera.

En la exposición de pinturas se presentaban algo más de un centenar de obras, repartidas en tres salas del Instituto Laboral de la Villa y exhibidos bajo el lema de «El vino en la pintura», aun cuando algunas sólo remotamente se ajustaban al mismo.

Los dibujos humorísticos y la exposición filatélica se instalaron en dos amplias salas del nuevo edificio de la Caja de Ahorros del Panadés, recién inaugurado.

Los dibujos, con sus frases o leyendas correspondientes, constituían una magnífica exposición de humor, a través del medio centenar de trabajos originales presentados.

La exposición filatélica comprendía varias secciones; la principal, reservada a sellos en cuyos motivos figurara como elemento decorativo la uva o la viña o se alude al vino, y otras de temas florales, con árboles, etc., y otra sección de matasellos relacionados con ferias, exposiciones, etc. La primera comprendía ocho colecciones, dos de ellas con más de un centenar de sellos con uvas y hojas de vid acompañados a veces

de otros frutos y cosas referentes al vino.

La Estación de Viticultura y Enología, muy reformada en cuanto a disposición de sus dependencias, entre las que destacaba su magnífica biblioteca, y la espaciosa sala de conferencias, permitía admirar la maqueta en relieve del Panadés, sus amplios laboratorios y bodegas y la exposición de derivados de la viña y las instalaciones de desulfatación de mostos, una de tipo piloto para 50 litros diarios y otra para desulfatar un boco en veinticuatro horas.

En la exposición fotográfica se podían contemplar fotografías muy notables, la mayor parte referentes a vendimia; todas excelentes y muy bien realizadas.

Obtuvo la flor natural en los Juegos Florales de la Viña y del Vino el notable poeta gerundense don Carlos Fages de Climent, por su poema «El castic de les Mineides», siendo proclamada reina de la fiesta la señorita María José Buxó, hija del excelentísimo señor presidente de la Diputación, marqués de Castelflorite. Actuó de mantenedor el notable poeta don Dionisio Ridruejo.

Al concurso de vinos de la comarca, que se celebra todos los años, se le dió en el presente especial solemnidad, asociándolo a la Feria. Resultó agraciado con el primer premio un vino de «parellada», de don Juan Miret Soler,

el mismo servido en los banquetes y comidas del restaurante de la Feria.

Hubo también concurso de tractores, repartido en varias jornadas y con premios diferentes. El primer día compitieron los conductores de una competición de habilidad pura. El segundo día se premió a los que en relación con la potencia y el combustible removieran mayor cantidad de tierra en un tiempo determinado y con una profundidad mínima. La tercera jornada se dedicó al concurso de trabajo de arados, cultivadores y accesorios, trabajando gradas, cultivadores, arados para abrir zanjas, cultivadores con aparatos intercepas, sulfatadoras, espolvoreadoras, etc.

El Frente de Juventudes hizo acto de presencia en la Feria, organizando un concurso de cava y otro de corte de troncos para el campeonato nacional, que se celebró en el campo municipal de deportes, con la final en el recinto de la Feria. El último día, por la tarde, se organizó una cabalgata en la que figuraban varias carrozas.

Después, en el salón de proyecciones, se celebró el reparto de premios de todos los concursos, y en una sencilla ceremonia se declaró clausurada esta II Feria, que fué visitada por más de 80.000 personas en los quince días de duración.

## DIAGNOSTICOS DE GESTACION

en YEGUAS, BURRAS y VACAS

por el análisis químico de la orina. Veinticinco gramos por correo con la fecha exacta del último salto.

Dictamen, PREÑADA o VACIA, vuelta correo o telégrafo. Diagnósticos seguros desde setenta días hasta el final de la gestación. Tarifa: 35 ptas.

**J. GONZALEZ CUBILLO, Veterinario**  
CASTAÑARES DE RIOJA (Logroño)

GANADERO: Si no conoce este DIAGNOSTICO, consulte a su veterinario o mándeme una muestra.

## ASIN PALACIOS, S. A.

Preciados, 23 - MADRID - Tel. 22 30 20

Cajas fuertes  
Muebles metálicos  
Multicopistas  
Accesorios de organización y archivos  
Muebles de madera  
Material para dibujo  
Papelería e impresos comerciales  
TODA CLASE MATERIAL PARA OFICINA

# Los tractores agrícolas en Italia

El año pasado se publicó por la «Ente Utenti Motori Agricoli» una interesantísima estadística, en la cual aparece un cuadro completo del haber tractorístico italiano en el año 1951.

El libro, por voluntad de los autores, se presenta solamente en cifras y gráficos y libre de cualquier comentario, considerándose más provechoso como fuente directa y genuina para ulteriores estudios. Giovanni Braschi nos indica que es el primer estudio similar en Italia y que tampoco otras naciones lo han hecho.

Es de gran interés por la novedad del estudio, y especialmente para nosotros, dadas las casi iguales condiciones de desarrollo del campo español y el italiano: una Italia del Norte, adelantada desde el punto de vista agrícola y de la mecanización; una Italia meridional, todavía cubriendo las primeras etapas de una agricultura racional, y una Italia insular, bastante atrasada desde este punto de vista; todo esto se puede comparar con el norte de España, especialmente Cataluña, por un lado, y el centro y España meri-

dional, por otro. Indico estas condiciones similares, que obedecen sin duda a una similitud de clima y de hombres, para poder resaltar aún más el aprovechamiento y las indicaciones de esta estadística que vamos a interpretar.

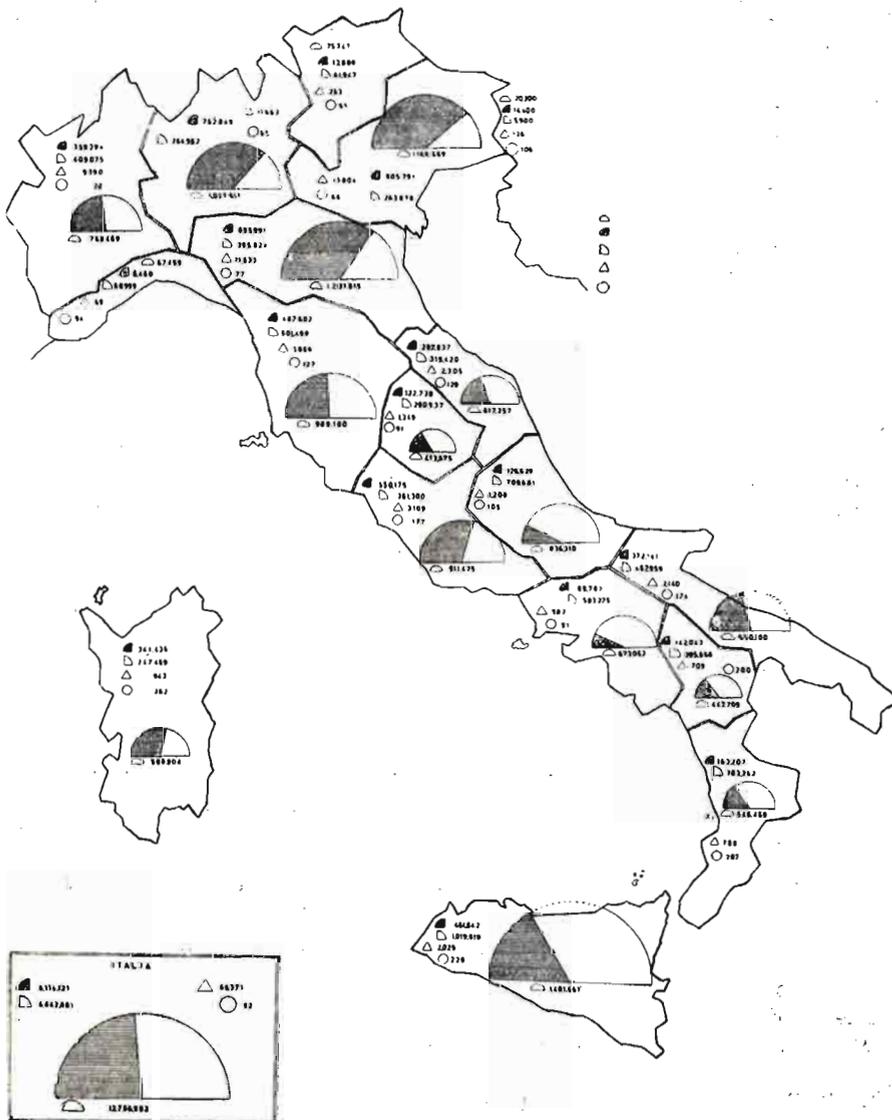
La distribución racionalizada en Italia del combustible agrícola, gasolina, petróleo o gas-oil les ha permitido a los compiladores de esta estadística disponer de todos los datos característicos técnicos de todos los tractores de Italia, como las marcas, tipo, procedencia, potencia, sistema de propulsión, el estado de servicio, años de labor, propietario, lugar de trabajo, fecha de compra, etc. Todos estos datos, recogidos, ordenados y fijados día tres días, les han permitido a los autores dar a luz un cuadro estadístico de los tractores en Italia, el más exacto y completo que se puede tener en este momento.

Para la política del Ministerio de Agricultura del cualquier país es indispensable un tal conjunto de datos para amoldar las futuras decisiones a la experiencia y resultados pasados.

A pesar de que toda la estadística publicada es de sumo interés también para nosotros, voy a reproducir, concretados, solamente los resultados más sobresalientes.

Antes de exponer los cuadros estadísticos mencionaremos que Italia misma dispone de veinte fábricas y marcas de tractores, a pesar de lo cual la importación de marcas extranjeras está libre y en competencia con las nacionales. En la lista siguiente indicamos, en orden alfabético, todas las marcas italianas existentes hasta el año 1952, subrayando las diez más importantes:

1. *Ansaldo.*
2. *Breda.*
3. *Bubba.*
4. *Cassani.*
5. *Cemsa.*
6. *Deganello.*
7. *Diesel.*
8. *Domenighetti.*
9. *Eron.*
10. *F. N. A.*
11. *Farina.*
12. *Ferrari.*
13. *Fiat.*



Superficies laborables en relación con el uso de los tractores agrícolas. Datos de 1949. El semicírculo blanco indica la superficie laborable total; el cuadrante rayado, la superficie laborable mecanizada; el cuadrante en blanco, la superficie no labrada con tractores; el triángulo, el número total de tractores, y el círculo, la densidad efectiva de un tractor por el número de hectáreas indicadas en cada caso.

14. Gambino.
15. Gualdi.
16. Italdiesel.
17. Italfissore.
18. Italtractor.
19. Landini.
20. Lombardini.
21. Lopel.
22. Maggiolino.
23. Motomeccanica.
24. O. M.
25. Orsi.
26. O. T. O.
27. Same.
28. Savigliano.
29. Vender.

En el año 1951 trabajan en Italia 66.371 tractores de ruedas y de cadenas, de los cuales 32.320 eran nacionales y 34.051 extranjeros.

Repartidos estos tractores por sistema de propulsión, encontramos que de las 66.371 unidades había 53.938 tractores de ruedas, de los cuales solamente 22.706 eran nacionales, siendo 31.232 los extranjeros, aproximadamente el 60 por 100; 12.433 tractores de cadenas, de los cuales 9.614 eran nacionales y solamente 2.819 eran extranjeros, demostrándose que en este campo Italia se abasteció a sí misma en el 80 por 100 de sus necesidades en tractores oruga. No es de extrañar esta especialidad, por hoy Italia fabrica el tractor de oruga Vender, uno de los mejores del mundo, quizá me atrevo a afirmar que supera al Caterpillar.

Repartidos por regiones, encontramos los siguientes datos:

	Unidades
<i>En Italia del Norte:</i>	
Tractores de ruedas	41.668
Tractores oruga	5.280
<b>TOTAL</b>	<b>46.948</b>
<i>En Italia Central:</i>	
Tractores de ruedas	6.284
Tractores oruga	4.345
<b>TOTAL</b>	<b>10.629</b>
<i>En Italia Meridional e Insular:</i>	
Tractores de ruedas	5.986
Tractores oruga	2.808
<b>TOTAL</b>	<b>8.794</b>

Como se ve, el 70 por 100 del número total de tractores de Italia trabajan en el norte, siendo la media del tractor para 60 hectáreas, llegando en la provincia de Piamonte a una media de un tractor para 30 hectáreas.

El norte de Italia es la zona fértil, adelantada desde el punto de vista agrícola, y su mecanización nos lo demuestra. Siendo tierra fácil de labor, se observa el número mínimo de tractores oruga que se emplean, siendo el tractor de ruedas más utilizado.

En Italia Central, para una superficie equivalente encontramos solamente 10.629 tractores, de los cuales el 40 por 100 son tractores orugas. Tierras más fuertes, muchas de ellas recién puestas en cultivo, necesitan tractores orugas, como le ocurre a nuestra España meridional.

El número de tractores baja to-

davía más en la Italia meridional, Sicilia y Cerdeña.

DISTRIBUCIÓN POR MARCAS

El total de marcas nacionales italianas dan 32.320 unidades. De las 29 marcas hemos tomado solamente las 10 más importantes, indicando el sistema de propulsión del combustible utilizado. (Ver cuadro núm. 1.)

El resto de 1.589 tractores se reparten entre las restantes diecinueve marcas.

El total de tractores de marcas extranjeras son 34.051 unidades, repartidas entre las treinta principales fábricas, indicadas en orden de mayor a menor número de unidades existentes en el agro italiano, conforme se indica en el cuadro núm. 2.

Por curiosidad indicamos una lista del resto de las marcas extranjeras que se encuentran representadas en Italia con menos de 50 unidades:

A. D. N., Alpenland, Avery, Bautz, Beriglie, B. & C. Munk-tell, Bühner, Continental, Dieselross, Diesel Stier, Emerson, Faimo, Ford, Global, Güldher, Hür-limann, Kelkel, Kirovetz, Kögell, Kramer, Lindner, Mavag, Minneapolis, Newman Lightweith, Oil Pull, President, Raba, Ransomes, Ditscher, Röhr, Schlüter, S. I. F. T., Stihl, STZ Nati, Turner, Wahl, Willy, Zettelmeyer.

Más de tres cuartos del número total de tractores importados en Italia pertenecen solamente a cinco marcas: Fordson, International (con sus derivados), Farmall

CUADRO NUM. 1

			Unidades
1. Fiat, con diecinueve tipos	Ruedas y cadenas	Petróleo la mayoría	12.918
2. Landini, con siete tipos	Ruedas	Semidiesel	7.852
3. Motomeccanica, con diecisiete tipos	Ruedas	Explosión (petróleo)	3.429
4. Bubba, con catorce tipos	Ruedas	Semidiesel	1.672
5. O. M., con siete tipos	Ruedas	Explosión (petróleo)	1.641
6. Orsi, con seis tipos	Ruedas	Semidiesel	1.625
7. Ansaldo, con tres tipos	Cadenas	Diesel	511
8. Vender, con seis tipos	Cadenas	Diesel	446
9. Same, con cuatro tipos	Ruedas	Explosión (petróleo)	395
10. Breda, con ocho tipos	Cadenas	Diesel	342

y Cormick, Ferguson, Steyr y Caterpillar. Entre estas marcas se ha impuesto con mucho sobre las demás el tractor Fordson, que tiene ya distribuídas 17.465 unidades.

Más de 9.000 unidades son del tipo S, de 21 CV., motor de explosión con petróleo. Unas 7.200 unidades son del tipo N, de 26 CV., de las mismas características que el interior. Solamente 858 unidades son del tipo Major, de 32 CV. para petróleo, y 146 unidades Major Diesel, de 41 CV. Este último se sabe que aumentó en número solamente en los últimos tres años, es decir, después de finalizada esta estadística.

El segundo lugar lo detenta la fábrica International, con su in-

numerables tipos, entre los cuales destacamos al F 10/20, de 23 CV., de ruedas y petróleo; el el F 22/36, de 40 CV; el Farmall 20, de 24 CV., de iguales características técnicas, y también los TD 9, TD 14, TD 18, TD 40, todos orugas y diesel.

En el tercer lugar viene el Ferguson, con sus tipos conocidos: TEA 30, TED 20, TEH 20, TEF 20, TEE 20 y TEY 20, todos de petróleo y gasolina, salvo el tipo TEF 20, de 29 CV., que es diesel, y todos de ruedas.

Es curioso ver cómo el cuarto lugar lo ocupa un tractor nuevo, construído después de la guerra en las fábricas Steyr, de Austria. Se ha impuesto seguramente por sus cualidades relevantes, llegan-

do a introducir en Italia más de mil unidades en unos años solamente. Es tractor de ruedas, diesel y de dos tipos: de 15 y de 30 CV. Ultimamente ha construído también el tipo 60 CV.

Finalmente, el quinto lugar lo ocupa el de sobra conocido tractor oruga de gasolina y diesel Caterpillar, con sus 29 tipos, entre los cuales marcamos al Twenty-Two gasolina, de 31 CV, y los D4, D6 y D7 diesel, respectivamente, de 47, 70 y 75 CV.

La distribución de los tractores según el tipo de motor y sistema de propulsión es la indicada en el cuadro núm. 3.

Completamos este cuadro con la distribución de los tractores según

CUADRO NUM. 2

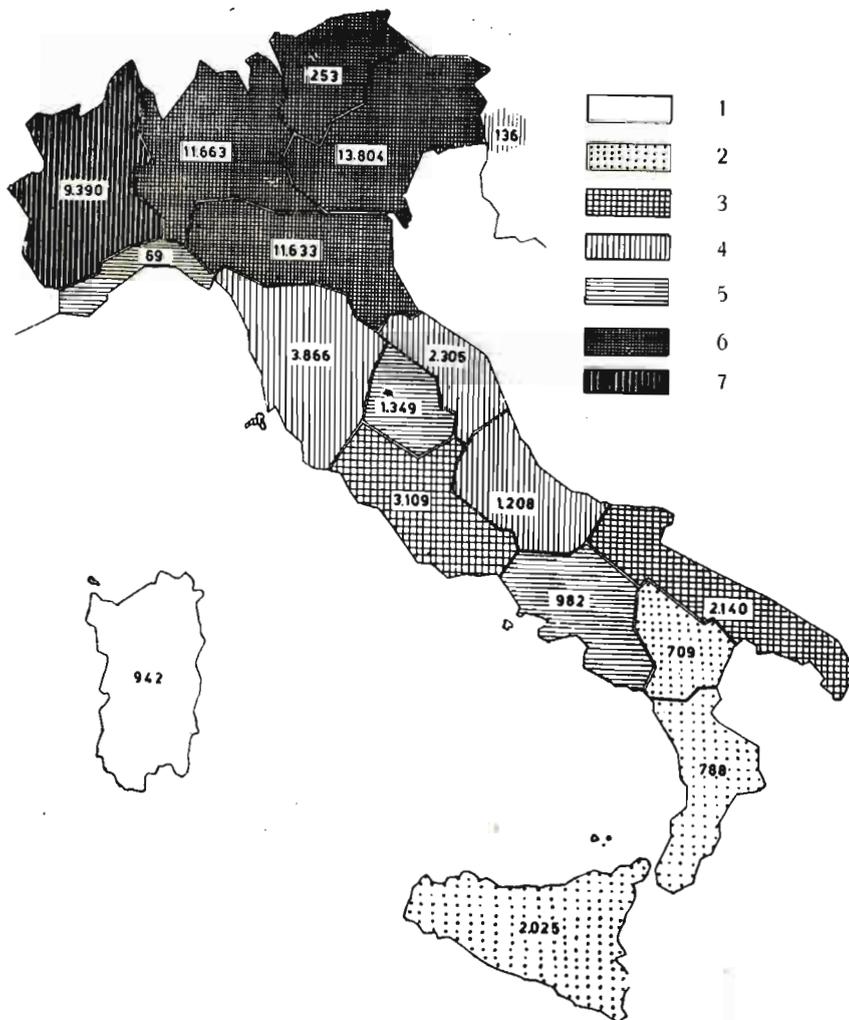
	Propulsión	Tipo motor	Número
1. Fordson, tipos S. N. y Mayor . . . . .	Ruedas . . . . .	Explosión . . . . .	17.465
2. International, Cormick, Farmall . . . . .	Ruedas y oruga . . . . .	Explosión y diesel . . . . .	5.073
3. Ferguson, tres tipos, mayor nr. TFF 20 . . . . .	Ruedas . . . . .	Diesel y explosión . . . . .	1.723
4. Steyr, dos tipos: 13 y 30 CV. . . . .	Ruedas . . . . .	Diesel . . . . .	1.102
5. Caterpillar, veinticinco tipos . . . . .	Oruga . . . . .	Diesel . . . . .	1.070
6. Case, dieciocho tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Explosión . . . . .	919
7. Lanz, doce tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Semidiesel . . . . .	861
8. Minneapolis, cuatro tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Explosión . . . . .	669
9. H. S. C. S., diez tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Semidiesel . . . . .	627
10. Allis-Chalmers, dieciséis tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Explosión y diesel . . . . .	457
11. Massey Harris, cuatro tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Explosión . . . . .	359
12. Hanomag, diez tipos . . . . .	Cadenas 149 . . . . .	Diesel . . . . .	339
13. David Brown, cuatro tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Explosión y diesel . . . . .	310
14. Austin, cinco tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Explosión . . . . .	296
15. Rushton, un tipo, 14/28 . . . . .	Ruedas . . . . .	Explosión . . . . .	244
16. Allgaier, dos tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Diesel . . . . .	230
17. Cletrac, cinco tipos . . . . .	Cadenas . . . . .	Diesel . . . . .	203
18. Renault, siete tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Diesel . . . . .	177
19. Fahr, tres tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Diesel . . . . .	167
20. Deutz, siete tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Diesel . . . . .	108
21. Mogul, un tipo, 8/16 . . . . .	Ruedas . . . . .	Explosión . . . . .	172
22. Wallis, cinco tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Explosión . . . . .	151
23. Twin City, cuatro tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Explosión . . . . .	141
24. Zetor Mayor, 25 CV. . . . .	Ruedas . . . . .	Diesel . . . . .	112
25. Normag, cuatro tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Diesel . . . . .	93
26. John Deer, dos tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Explosión . . . . .	89
27. Harhal Field, un tipo . . . . .	Ruedas . . . . .	Diesel . . . . .	99
28. Hart Paar, tres tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Explosión . . . . .	77
29. Fowler, un tipo . . . . .	Cadenas . . . . .	Diesel . . . . .	55
30. Motostandard, seis tipos . . . . .	Ruedas . . . . .	Diesel . . . . .	50
Otras marcas . . . . .			713
TOTAL . . . . .			34.051

CUADRO NUM. 3

<b>1. Motor de explosión:</b>		
Tractores de ruedas	37.705 unidades.	Total: 937.000 CV.
Tractores oruga	4.246 unidades.	Total: 94.630 CV.
<b>TOTAL</b>	<b>41.951 unidades.</b>	
<b>2. Motor diesel:</b>		
Tractores de ruedas	3.560 unidades.	Total: 87.000 CV.
Tractores oruga	5.114 unidades.	Total: 294.867 CV.
<b>TOTAL</b>	<b>8.674 unidades.</b>	
<b>3. Motor semidiesel:</b>		
Tractores de ruedas	12.614 unidades.	Total: 404.650 CV.
Tractores oruga	1.387 unidades.	Total: 47.800 CV.
<b>TOTAL</b>	<b>14.001 unidades.</b>	

el carburante utilizado y sistema de propulsión:

<b>Utilizando gasolina:</b>	
Tractores de ruedas	210
Tractores oruga	—
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>
<b>Utilizando petróleo:</b>	
Tractores de ruedas	37.491
Tractores oruga	4.243
<b>TOTAL</b>	<b>41.734</b>
<b>Utilizando gas-oil:</b>	
Tractores de ruedas	16.233
Tractores oruga	8.177
<b>TOTAL</b>	<b>24.410</b>
<b>Utilizando metano:</b>	
Tractores de ruedas	4
Tractores oruga	13
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>



Número de los tractores existentes en 1951 en las diferentes regiones de Italia y la densidad en relación a la superficie cultivada. 1=un tractor por más de 300 Has.; 2=de 200 a 250; 3=de 150 a 200; 4=de 100 a 150; 5=de 80 a 100; 6=de 50 a 80; 7=de 30 a 50 hectáreas.

En primer lugar se constata un hecho muy importante: en Italia casi ha desaparecido el empleo de la gasolina en el campo. La cifra de 210 tractores que emplean gasolina (todos de importación) indica que tanto los organismos oficiales como las fábricas italianas han fomentado y ayudado indirectamente el consumo de petróleo en el campo.

En los tractores de ruedas abunda más el semidiesel que el diesel, siendo este último motor más empleados en los tractores de cadenas.

Unos datos interesantes nos da el cuadro núm. 4 con la distribución de los tractores según la potencia, propulsión y tipo de motor.

Del número total de tractores, aproximadamente el 78 por 100 son tractores de potencia mediana, es decir, tractores desde 20 hasta 40 CV., dominando fuertemente los tractores desde 20 hasta 30 CV. Estos son, en realidad, los tractores útiles y para múltiples fines en agricultura. En la medida que sube la potencia de los tractores disminuye el número de los de ruedas, para pasar a ampliar el parque de tractores de cadenas. El paso radical se observa superando los 50 CV. Se ob-

CUADRO NUM. 4

	Total general	RUEDAS				ORUGAS		
		Explosión	Diesel	Semi-Diesel	Total	Explosión	Diesel	Semi-Diesel
Hasta 10 CV. ...	2.275	2.127	106	1	2.234	41	—	—
De 11 a 20 CV. ...	6.758	2.518	1.225	759	4.512	2.246	—	—
De 21 a 20 CV. ...	34.408	26.086	1.435	5.237	32.758	1.467	—	—
De 31 a 40 CV. ...	16.788	6.384	492	6.318	13.249	461	—	1.204
De 41 a 50 CV. ...	3.501	570	288	278	1.140	15	2.341	—
De 51 a 60 CV. ...	1.204	16	13	—	29	14	1.161	—
De 61 a 70 CV. ...	812	2	1	11	14	—	796	—
De 71 a 80 CV. ...	277	2	—	—	2	—	274	—
De 81 a 100 CV. ...	215	—	—	—	—	1	214	—
Desde 100 CV. ...	133	—	—	—	—	—	133	—
<b>TOTALES</b> ...	<b>66.371</b>	<b>37.705</b>	<b>3.560</b>	<b>12.614</b>	<b>53.938</b>	<b>4.246</b>	<b>5.114</b>	<b>1.387</b>

serva también cómo para potencias reducidas se emplea el mayor número el motor de explosión para gasolina o petróleo, mientras que al llegar a los 40 CV aumenta especialmente el motor semidiesel.

Un dato muy importante para nosotros lo constituye la duración del tractor en el campo. Los autores de esta estadística han recogido los siguientes datos, en lo que se refiere al período de uso:

Más de 20 años	21.568
De 16 a 20 años	6.693
De 11 a 15 años	9.075
De 6 a 10 años	7.867
De 1 a 5 años	21.168
<b>TOTAL</b>	<b>66.371</b>

Se desprenden de este cuadro dos datos que chocan a la vista: el parque de viejos tractores, en su mayoría extranjeros, cuando la industria italiana no trabaja con el ritmo de hoy, que es exagerado en relación con las cifras que siguen. Esto constituye, sin duda, un lastre, que tendrá que eliminarse y reemplazarlo con nuevas máquinas. Otro dato interesante es el incremento rápido en los últimos seis años, después de la guerra, cuando el parque de tractores de Italia aumentó en una tercera parte.

Para resaltar aún más este incremento rápido he recogido los siguientes datos:

En el año 1949 existían en Italia 50.590 tractores; en el año 1950, 56.941, y en el año 1951, 66.371. El aumento fué en 1950

(1) Entre éstos, 17.000 extranjeros.

del 14 por 100, y en el año 1951, del 32 por 10.

## Las anguílulas de la vid

Los nematodos de los más diversos géneros y especies pululan en los suelos, parasitando casi todas las plantas espontáneas y cultivadas.

La viña no es una excepción, y la *Heterodera Marioni* (*Meloidogyne incognita*) es conocida como perjudicial a las viñedos californianos desde hace muchos años; igualmente en los de Mendoza se citan *M. hapla* y *M. javanica*, productores de nudosidades en las raíces, y *Pratylenchus* nules de necrosis en las mismas.

Los suelos más favorables para el desarrollo de estos gusanos son los arenosos, precisamente menos aptos para la propagación de la filoxera.

El efecto sobre el aspecto externo de la vid es semejante al de otras plantas: debilitación, tendencia al nanismo manifestada por sarmientos acortados cada vez más, raíces numerosas y con muchas nudosidades, de tamaño muy grande (hasta 1 cm. de diámetro).

Los nematodos han sido observados en el litoral mediterráneo francés, cerca de Sete; la contaminación del suelo se hace siempre por aportes exógenos, bien sea tierra y raíces de parcelas vecinas, barbados de viveros infectados, mantillo, etc.

Los gusanos viven sobre más de 1.400 especies vegetales, muchas de ellas malas hierbas de los viñedos que interesa erradicar y

Esta exposición de cifras y gráficos dan posibilidad a más extensos comentarios e interpretaciones. Sin embargo, me limito a estas observaciones, dejando a los lectores interesados que amplíen ellos mismos estas consideraciones. Cierro esta presentación deseando que muy pronto podamos hacer otro tanto sobre una estadística española similar, tan necesaria en estos momentos para la política y el fomento de la producción agrícola nacional.—*Aurel Rauta*, Ingeniero agrónomo de la Politécnica de Bucarest.

mantener limpios, aunque no sea más que por este motivo.

La lucha eficaz contra los nematodos de los viñedos sólo puede tener dos caminos: el empleo de patrones resistentes y, sobre todo, las medidas profilácticas muy concretas en los suelos arenosos.

Son patrones resistentes algunos híbridos americanos, de los que *M. Winkler* cita a *V. campini*, *V. longui*; *Tyler*, los *Salt Creek*, *Dog Ridge* y *1613C*; *Snyder* señala el *188-15 CI* y *101-14 M. G.*

El profesor *Branas* hace una recensión del estado actual del problema («Le progrès agricole et viticole») y sugiere como media de lucha alterar la estructura del suelo mediante enmiendas arcillosas que harían el suelo más compacto y menos propio para la propagación de los nematodos.

La lucha directa no ha ofrecido resultados prácticos, aparte de su carestía, pues basté decir que de sulfuro de carbono harían falta al menos 3.000 kgs./Ha.; de cloropicrina 1.200 kgs./Ha., o de dibromuro de etileno 50 kgs./Ha.

Así resulta que sólo los métodos profilácticos son de tener en cuenta: elección cuidadosa del origen de las plantas que van a utilizarse en los marcos, exclusión de estiércoles contaminados; desinfección intensa de los suelos de los viveros y mantenimiento del suelo limpio de malas hierbas.

# MIRANDO AL EXTERIOR

## MALABARISMO SOVIETICO

Los sucesos de Alemania oriental, originados casi exclusivamente por el malestar económico de la clase trabajadora—principalmente por la falta de víveres—y las nuevas direcciones de la política agraria de los países satélites, eran claros indicios de que la política rusa de colectivización agraria se resquebrajaba, y que si en lo referente a los principios, el Gobierno soviético, al parecer, permanece aún firme, en lo que toca a la práctica de la realización admite el pleno fracaso.

Ya en Rumania, el presidente del Consejo y secretario general del partido comunista, Georgiu-Dej, ha hecho en un discurso una despiadada autocrítica de la actual política comunista. Censura el exceso de inversiones en la industria pesada y también la orden de «realizar en cuatro años el plan quinquenal», orden que fué lanzada sin un estudio apropiado y que no corresponde a las posibilidades de la economía nacional. En tanto—dijo—la agricultura y la industria de artículos de consumo han sido financieramente abandonadas, y estas producciones están «enormemente retrasadas». Admite también que hasta ahora no se ha dado la debida importancia a la explotación privada de la tierra, que produce las tres cuartas partes de los cereales que consume el país, mientras que las explotaciones estatales mal organizadas y peor administradas ni siquiera han sabido valerse de los medios mecánicos puestos a su disposición. La producción ganadera, no obstante el incremento constante de la población, es todavía inferior a la de antes de la guerra. En vista de estos resultados, el Gobierno rumano ha decidido prestar mayor asistencia a la iniciativa privada (Kulaks) y transformar las explotaciones estatales en «fincas guías» o «fincas pilotos» para orientar y ayudar a la producción privada.

En Hungría, Rakosi, en un plazo de quince días, ha reducido el precio al detalle de cerca de diez

mil artículos, cuyo primera palabra en la lista es «pan» y la última «circo ecuestre». Con esta medida se pretende salir al paso de la necesidad de mejorar el nivel de vida del país y buscar una solución a la crisis agrícola actual.

En julio de este año, el ministro presidente húngaro, Nazy, en vista del descenso de la producción agrícola, anunció en un discurso que los miembros de los kolkoses podrían abandonar las explotaciones colectivas a partir del primero de octubre. El júbilo que esta noticia produjo en el campo fué tal, que el Gobierno, temiendo una huída en masa de los campesinos, advirtió, por boca de Rakosi, que el abandono prematuro de los kolkoses se consideraría como acto propio de los enemigos del pueblo. Posteriormente se han dictado nuevas disposiciones para frenar el ansia de libertad, obligando a los que abandonen las explotaciones colectivas a dejar en favor de ellas el ganado y los aperos que aportaron y devolver la parte correspondiente de los créditos concedidos, mientras que a los que se queden en el kolkoz se les libera de todas las deudas.

De Checoslovaquia y Polonia vienen las mismas noticias: quejas del bajo nivel de vida de la población, debido al encauzamiento de todos los medios financieros hacia la industria pesada y al abandono de la agricultura, que, por las colectivizaciones y falta de medios, permanece estancada y con rendimientos menores cada día.

Todos estos hechos denunciaban que el sistema de producción agraria en Rusia ha fallado. La revuelta alemana tuvo origen en el saqueo de víveres por parte de los ocupantes, y lo mismo ha ocurrido en Checoslovaquia y Rumania, donde también ha habido sus disturbios. En Polonia, la situación cada día es más tensa, y la resistencia de los campesinos es irreductible, así como en Hun-

gría, donde las cosas se están poniendo cada vez peor.

La producción agrícola soviética se ha mostrado insuficiente para los designios del Gobierno. Ha tendido que extraer productos alimenticios de los países satélites, con el consecuente disgusto de sus moradores.

Esta realidad, que se presenta por los síntomas indicados, ha sido declarada en el informe de Krushchef, publicado en la prensa soviética y la de los satélites con gran detalle y honores.

El periódico soviético de Viena habla de la nueva prosperidad de la agricultura rusa, mediante el programa confeccionado en las reuniones del Pleno del Comité Central del Partido, que ha causado un enorme entusiasmo entre los kolkozianos, los trabajadores de las Estaciones de Máquinas y Tractores (M. T. S.) y los souchosianos, porque con esta mejora de la agricultura rusa en los próximos dos años habrá un exceso, tanto de víveres como de materias primas; «pero—dice el periódico—se ha de hacer observar que alguna prensa reaccionaria del extranjero ha interpretado este documento a su manera; aparte de la calumnia, no se les ha ocurrido otra cosa a los actuales profetas del capitalismo que volver a esgrimir el argumento tan gastado de la «debilidad del orden soviético y de la crisis agrícola en Rusia».

Esto dicen, moderadamente, los propios moscovitas que están en Austria, pero los moscovitas de París hablan a cinco columnas de los *inmensos progresos de la agricultura soviética* y arremeten contra los lacayos del capitalismo, diciendo que ellos saben bien (los lacayos) que si la situación de la agricultura soviética fuera desastrosa, el Gobierno soviético no podría asignarle los grandiosos objetivos que la asigna. Después de los «enormes progresos» que cita, el periódico dice; «pero como las necesidades de la población crecen sin cesar a medida que se eleva su nivel de vida, el plan quinquenal ha previsto que la producción agrícola aumentará en las proporciones siguientes: el 90 por

ciento para la carne; del 40 al 50 por 100 para los cereales; del 45 las patatas y la leche; del 65 al 70 al 50 por 100 para la mantequilla, por 100 para la remolacha azucarera... y del 100 al 150 por 100 para los cultivos forrajeros».

No hace falta ser un lince ni un lacayo para ver que si en cinco años es necesario elevar el rendimiento en esas proporciones, es que la producción está muy por debajo de las necesidades, sobre todo en la ganadería, ya que necesitan del 100 al 150 por 100 de aumento en la producción de forrajes. Esto lo comprenden también los lacayos.

Pero esto mismo lo ha dicho también Krushchef. Mas no es esto solamente lo importante del informe, pues que la producción era muy baja ya se sabía; lo interesante es lo que se refiere, no a la mecánica ni a la economía, sino lo que se refiere al factor humano, que, al fin y al cabo, es el que realiza todo, incluso el sostenimiento de los camaradas Malenkov y Krushchef, y por el cual se ha sentido en aquellas tierras un profundo desprecio.

El informe admite y enumera los múltiples errores cometidos con los labriegos de los kolkozos por el Estado, y entre otros mencionan «el desconocimiento del principio según el cual el labriego está interesado materialmente en el incremento de la producción, y el del respeto de la propiedad personal». Vamos, que no es vaca, ni buey, ni cerdo.

Este desconocimiento y este desprecio para con el labriego ha hecho que muchos—sobre todos los jóvenes y mejor preparados—hayan desertado hacia las ciudades y los centros industriales y sólo queden en los kolkozos los más ineptos y los más débiles mentalmente. Este éxodo del campo—igual que en los países capitalistas—es el que el camarada Krushchef pretende retener, para lo cual *el Comité central ha decidido revisar y reducir las normas de cupos de entrega obligatorios, aumentando el precio de venta al Estado. Otras facilidades se concederán a los kolkozos que hayan cumplido sus obligaciones de en-*

*trega, para poder vender en el mercado libre los excedentes de los labriegos que constituyen la finca colectiva, para lo cual serán dadas órdenes a los organismos oficiales para que los productos vendidos por aquéllos sean dirigidos a las ciudades.*

Este era el hecho que hoy queremos consignar y que puede representar un verdadero cambio en la política agraria soviética—ya se habla de una Neo-Nep—; pero lo que es necesario ver es si responde a un sentimiento más humano de la realidad o simplemente a una táctica para salir del atolladero. Con la NEP, Lenin se adaptó a la realidad del momento y pudo poner en marcha, gracias a la iniciativa privada, muchas cosas que sin ella no se hubieran podido hacer; pero luego vino Stalin y decapitó todo el mo-

vimiento creador por su antecesor. Malabarismo soviético.

Hoy, Malenkov quizás quiera también resolver el problema de momento y atraer al campo a aquellos que deserten, pero no sólo con miras económicas, sino con miras al futuro político. No se olvide que, de cada tres kolkozianos, uno, por lo menos, ha estado en la guerra, y muchos han visto otro mundo más humano y más agradable.

Si una guerra de defensa del territorio nacional puede hacerse incluso con siervos, con aquellos que conocen un mundo mejor y lo anhelan no puede hacerse una guerra de agresión para destruir este mundo tan ansiado. Y esto, que lo conocemos los de la orilla del Manzanares, lo conocen también los camaradas de cabe el Moscova. El malabarismo tiene también sus fallos.

## El kenaf en los Estados Unidos

El monopolio práctico que Pakistán y la India tiene de la producción del yute (98 por 100) del total mundial, ha movido a otros países a buscar sustitutos, no cultivando casi nunca el yute por la elevada mano de obra que necesita. Así, dos fibras relegadas en África al uso por los nativos han visto extenderse, una en África misma, y sobre todo en el Congo belga, llamada yute del Congo (urticácea Urena lobata); la otra en América, inicialmente en Cuba, conocida con el nombre de cáñamo de Guinea o kenaf (malvaceo *Hibiscus cannabinus*).

Nada menos que 500.000 toneladas de yute venían importando los americanos, y, como siempre, trabajando a escala de gigantes, se han propuesto independizarse de un suministro tan lejano, por un lado, estimulando el cultivo del kenaf en Cuba, y por otro, en su propio territorio.

Solamente La Florida, de clima subtropical y próximo a Cuba, tiene tierras disponibles, sin competir con otros cultivos, para producir varias veces sus necesidades, y un solo condado las 500.000 toneladas actualmente necesarias.

Las dificultades iniciales para el desarrollo de este cultivo, la recolección mecánica y el desfibrado van siendo superadas, y hoy existen máquinas bastante prácticas; a la vez, la industria trata de aprovechar los subproductos de la explotación: las hojas, como fuentes de esteroides; la pulpa del descortezado, para fabricar papel; los tallos descortezados, para pasta de madera.

Ultimamente, una nueva dificultad ha venido a añadirse, cual es la aparición de una virosis que, atacando la parte superior de la planta, impide la maduración de las semillas, ya de por sí en peligro en algunas zonas, por las estrictas exigencias fotoperiódicas de la planta.

El Instituto Nacional para el Fomento de la Producción de Fibras Textiles, ha iniciado una serie de experiencias, ya prometedoras, pues existe una cantidad innumerable de variedades, tanto en su zona de origen (Alto Níger y Nilo medio), donde existe espontáneo, como en todas las regiones en que se cultiva en África, América y Asia.

## Los productos derivados de los agrios

Estados Unidos, hoy el primer productor de agrios del mundo, tiene también problemas de mercados, conservando como único importante Canadá, pero eso no impide el continuar la lucha en los mercados europeos, donde, en competencia con nuestra naranja, se han presentado en los países escandinavos y Alemania, por lo que se considera útil conocer el calendario americano que, aproximadamente, se distribuye así:

Octubre - marzo, variedades Hamlin y Parson Brown (Florida y Texas).

Enero-abril, variedad Pine Apple, Temple (Florida y Texas).

Noviembre-mayo, variedad Washington Navel (California).

Febrero a julio, variedad Valencia Late (Florida y Texas).

Marzo a diciembre, variedad Valencia Late (California).

A pesar de que prácticamente tiene el americano fruta fresca casi todo el año, el sistema especial de vida doméstica y de organización ha llevado a consumir varios productos preparados, de gran aceptación y cada vez más desarrollados, en un afán constante de superación, que arrincona con facilidad viejos métodos, y máquinas, con admiración de los países pobres que tienen necesidad de larguísima amortizaciones.

Los productos principales son:

Jugos ordinarios.—Proceden del prensado de frutos, y después, filtrados, pasteurizados y a veces endulzados.

Jugos congelados.—Los jugos anteriores, antes de pasteurizarlos, son privados de los gases disueltos por medio del vacío y, luego de pasteurizados, se conservan a 18° bajo cero.

Jugos concentrados congelados.—Los jugos de presión se concentran por ebullición al vacío o por centrifugación: se conservan a 18° bajo cero.

Jugo en polvo.—La desecación es llevada hasta el punto de que el producto sólo tenga 1 por 100 de agua, lo que asegura una buena conservación.

Puré de naranjas o mandarinas.

Frutos en conserva.—Cortados

en rajitas, se expenden congelados o enlatados.

La industria de los derivados tiene en este campo un extenso desarrollo, pues al lado de las típicas actividades mediterráneas de extracción de esencias de flores, de esencias de corteza, de esencias de jugos, y el aprovechamiento de las floraciones con apiarrios, en América permite la industria ofrecer diversos subproductos, como pulpa para la alimentación de los animales, melazas, gelatinas, mermeladas, cortezas confitadas, pectina, ácido ascórbico, ácido cítrico, aceite de semillas, etc., que han permitido ofrecer a los cultivadores infinitas salidas a sus productos.

El camino similar en España está apenas iniciado, a pesar de ser el segundo país productor del mundo. Salvo unas pequeñas cantidades, la producción se apoya en la exportación de fruta fresca, en algunas regiones como la huerta alta del Segura, sin una organización comercial adecuada, que se halla en manos de pequeños comerciantes sin capital y sin responsabilidad, que buscan la financiación de su negocio en el pago diferido al cultivador.

El desarrollo de industrias de este tipo, sean privadas, cooperativas o paraestatales, tienen una gran misión; ya existe una firma privada que trabaja activamente y con un elevadísimo crédito en sus productos, y se anuncia que iniciará en Castellón próximamente actividades análogas.

## Sobre inseminación artificial

Desde hace algunos años se ha desarrollado en casi todos los países del mundo la inseminación artificial como método moderno de mejora en ganadería.

Hasta ahora, sólo se podía conservar semen de un semental durante tres o cuatro días, mezclándolo con yema de huevo y manteniéndolo a temperaturas entre 2 y 5° C. Este corto período de conservación del semen impedía el transporte del mismo a largas distancias, con lo que la inseminación quedaba reducida a una región de varios kilómetros de distancia del sitio donde se tenía el semental. La aplicación del frío a la conservación del semen abre un gran horizonte a la conservación del mismo y es posible que dentro de poco se pueda conservar el semen de un semental durante varios años sin que pierda su vitalidad.

Desde 1950 se realizan investigaciones en este sentido en el Centro de Inseminación Artificial de Cambridge. El procedimiento consiste en diluir el semen en una solución que contiene glicerina, y enfriar la solución así obtenida hasta 79 grados bajo cero.

Las experiencias todavía tienen carácter de laboratorio, y hasta ahora se ha conseguido con semen conservado ocho días. En es-

tas condiciones se pudo obtener en 38 vacas un 79 por 100 de preñez, o sea una cifra superior al 65 por 100 de preñez que hasta ahora es corriente en la inseminación artificial con el semen conservado por el procedimiento anti-guano.

En otras experiencias se ha conservado el semen durante siete meses, consiguiéndose preñez en vacas con este semen, habiendo nacido ya algunos terneros con aspecto normal.

Teóricamente, puede conservarse el semen por tiempo indefinido, siendo necesario perfeccionar la técnica empleada.

La conservación de semen de un buen semental durante varias semanas o meses permitirá utilizarlo en toda vaca de cualquier parte del mundo, pues el semen así conservado permitirá un transporte fácil a todos los países. El procedimiento de conservación mediante la nueva técnica abre un gran horizonte en la mejora de la ganadería. El valor de un semental depende de las crías que produzca, y como éstas necesitan varios años para mostrar su calidad, es corriente que durante este tiempo muera el padre, con lo cual no se podían realizar hasta ahora los cruzamientos convenientes.

J. R. S.

# Situación de los Campos

## CEREALES Y LEGUMBRES

Ha llovido bien en Huelva. También en Cádiz, en la segunda quincena de octubre, llovió con carácter general, si bien en algunos sitios apenas se recibió el favor del agua, habiendo levantado el temporal con tormentas aisladas. En Sevilla hubo chubascos sueltos que alcanzaron a casi toda provincia. También en la segunda decena de dicho mes llovió en Córdoba. En Granada se registraron igualmente algunas lluvias, cuando ya habían empezado a sembrar en seco. Ha llovido en forma en las provincias de Albacete, Murcia y Alicante. En Lérida fué de los sitios en que antes empezó a llover. También en Logroño las precipitaciones permitieron intensificar las siembras y el laboreo de la tierra. En Alava se interrumpió la sementera hasta que hubo de pasar el fuerte temporal de agua. Aparte de las copiosas lluvias de las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Santander, que tantos estragos han causado, llovió bien en Castilla y Levante; algo menos en Cataluña, aunque con oportunidad, y con la gran intensidad de rigor en Galicia. De momento, para la agricultura ha llovido lo indispensable, salvo en Andalucía, que necesita nuevas y más abundantes precipitaciones. todo ello según noticias recibidas en los primeros días de este mes de noviembre.

Finalizó la trilla del arroz en Alicante; los resultados han sido inferiores a los previstos, por la sequía veraniega. En Tarragona también concluyó, dando resultados superiores a los del año pasado. En Gerona, contrariamente, por la mala granazón, resultan menores que los calculados. En Albacete, la cosecha de arroz será menor que la del año 52, por escasez de agua de riego.

Continuaba la trilla en Lérida

y Logroño, dificultada aquí por los chubascos. Y en Navarra, por las inundaciones, llegando a demerrecer mucho una cosecha que se presentaba magnífica. También acaba de trillarse el arroz de Ciudad Real y el de Sevilla. Continuaba la recolección del de Calasparra, en Murcia, siendo normales los rendimientos.

Acabó la recolección del maíz en Málaga (resultados desiguales), Jaén (rendimientos bajos), Murcia (producción escasa, por falta de riegos), Alicante (menor de la prevista, por falta de riegos de verano), Gerona (cosecha escasa), Coruña (con rendimiento superior al año último), Avila (con cifras normales), Madrid, Ciudad Real (buen resultado), Lugo (resultado flojo), Albacete (inferior a 1952).

Proseguía la recolección de mazorecas, cuando nos transmitían estas impresiones, en Lérida (resultado aceptable), Zaragoza (en los maíces híbridos), Oviedo (con resultados desiguales y deficientes), Castellón, Pontevedra (mal en seco y mediana en regadío), Logroño, Navarra (en regadío, con buena producción y en seco ha mejorado hasta el punto de igualar a la cosecha precedente) y Cuenca. A consecuencia de las inundaciones, se produjeron graves daños en los maizales de Guipúzcoa, Vizcaya y Santander. En la primera se perdió el 25 por 100 de la cosecha, y en Santander, en definitiva será mala.

Continuaba la recogida de judías en Jaén (con rendimientos bajos), Orense (peor resultado que en la campaña precedente), Cuenca, Granada (mal resultado), Lérida (aceptable), Albacete (peor rendimiento que en la pasada cosecha), Asturias (resultados muy distintos y, en conjunto, cosecha escasa). También resultará así la de Castellón, porque en la Plana hizo mucho daño la «rosquilla».

Finalizó en Lugo (con buena

cosecha), Coruña (con rendimientos mayores que en 1952), Madrid, Ciudad Real (buen resultado), Santander (con producciones normales). En Vizcaya se registraron graves daños a causa de las inundaciones, y en Guipúzcoa se cifran estos daños en un 10 por ciento. En Guadalajara, la producción fué escasa. En Avila, cifras normales.

Va muy avanzada la recolección del panizo en Ciudad Real, con buen resultado.

Continúa la sementera en Málaga, aunque la humedad de la tierra no llegue a ser la necesaria; Almería, favorecida por las lluvias de la segunda quincena; Valencia, en mejores condiciones que el año pasado; Tarragona y Teruel, con gran intensidad; Alava, para las siembras tempranas, y Cuenca, Madrid, Toledo, Lugo, Guadalajara, Ciudad Real, Salamanca, Avila, Castellón, Valladolid y Burgos, en buenas condiciones.

A favor de las lluvias de la segunda quincena de octubre se ha empezado a sembrar en Huelva; Córdoba, lo más temprano en buenas condiciones; Granada, digamos otro tanto; Jaén, con gran actividad; Murcia, a favor de buen tempero, y Cáceres y Badajoz, en magníficas condiciones.

Castellón y Barcelona (con buen tempero en ambas). Va más atrasada la operación en Lérida (en buenas condiciones), Huesca (con intensidad, aprovechando las lluvias de la segunda decena de este mes, aunque no se dispone de semilla con ritmo deseable), Zaragoza (con mejores modos que en 1952), Navarra (bajo buenos auspicios) y Gerona. En Avila y Albacete se empezó sembrando en seco, pero después se continuó en excelente disposición de la tierra. También en Soria hubo de hacerse otro tanto con el trigo y centeno; aquí las siembras tienen magnífico aspecto, aunque están atrasadas. En Orense, con buen tiempo, se siembra centeno. En Zamora se acabó de sembrarle y se continúa con cebada y trigo, faltando ya poco por sembrar de estas plantas. En Segovia se acabó con el centeno, las algarrobas y los ye-

ros y prosigue la sementera de trigo y cebada. Las siembras más tempranas han nacido bien en Valladolid, Teruel, Logroño, Zamora, Salamanca, Segovia, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Granada y Barcelona. En Alicante nacieron bien las cebadas tempranas.

Continúan las labores preparatorias, en buenas condiciones, en Burgos, Huelva, Cádiz, Sevilla, Asturias, Córdoba, Málaga, Las Palmas, Logroño, Alava, Baleares y Santander. En esta provincia la operación se realiza en época normal y se cuenta con un área de cultivo igual a la de la campaña precedente. En Alicante se empezaron en malas condiciones; pero, tras de la interrupción por las lluvias, se reanudaron con intensidad. En Guadalajara y Cuenca se distribuyeron estiércoles y abonos. En Soria se ha esparcido más abono que nunca. Finalizó en Jaén el alza de los rastros.

**OLIVAR**

Las lluvias han mejorado la cosecha bien ostensiblemente en Cuenca, Guadalajara, Ciudad Real, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Murcia, Alicante, Tarragona, Teruel, Logroño, Navarra y Lérida. En Guadalajara y Granada, las tormentas dejaron caer bastante fruto. En Huelva se sigue cayendo. En cambio, engordan mucho las aceitunas de Jaén y Ciudad Real.

La producción supera a la del

año anterior en Cáceres, Badajoz, Cádiz, Sevilla, Granada, Almería (aunque mermó), Alicante y Tarragona. En cambio, se cogió menos aceituna en Teruel y Navarra.

Hay buena cosecha en Cádiz, aunque el fruto es pequeño. En Córdoba, un 65 por 100 más que el año pasado. En Madrid, el 60 por 100 menos. Cosecha muy buena en Salamanca, Murcia, Cuenca, Guadalajara, Toledo (en algunos términos casi nula) y Ciudad Real. Mediana en Alicante y una de las más bajas de las conocidas en Huesca.

Acabó de cogerse la de verdeo en Sevilla, con resultado análogo al del año anterior, así como en Badajoz, Huelva y Almería. Continuaba la operación en Málaga y Córdoba.

Empezó a cogerse la de molino caída al suelo en Huelva y Málaga, y la temprana en Valencia.

Se preparan los suelos para la recolección en Lérida, Zaragoza y Tarragona. En Madrid se han dado labores de arado. El fruto está sano en Alicante y Badajoz. Los aceites que se obtienen en Teruel son de gran calidad.

**REMOLACHA**

Han mejorado las perspectivas de cosecha, gracias a las lluvias, en Granada, Zamora, Salamanca, Valladolid, Avila, Toledo y Ciudad Real, pues, como se sabe, la remolacha continúa naciendo

mientras está en el terreno. En Palencia y Zamora mejoró, especialmente la de secano.

Finalizó el arranque en Almería y Jaén; en la primer provincia, los resultados fueron normales. Continúa la operación en Málaga y Granada; en aquella, la producción es mediana, y en ésta se hace la operación con retraso.

Se esperan buenos rendimientos en Huesca. En Segovia, dicha raíz está regular en regadío y mal en secano. Los remolachares de Teruel y Zamora, ofrecen producciones medianas. En Navarra, Madrid, Valladolid y Burgos, la producción será menor que la del año anterior, y en León igualará a ésta. En Lérida y Salamanca, el aspecto de las parcelas es normal. La cosecha de Asturias será deficiente.

Continúan los riegos en León, Burgos y Toledo. Escardas en esta provincia, en donde la cosecha se presenta desigual. En Valladolid, la zona es menor que en la pasada campaña, y el estado vegetativo de la planta, bueno.

Se adquieren números atrasados de la Revista

**"AGRICULTURA"**

Ofertas a la Administración:  
**Caballero de Gracia, 24 - MADRID**

**HINCOS**  
**"CASTILLA"**

*Hierros Forjados y Comarcas S. L.*  
 ALMACENES COMERCIALES - AVDA de la RAZA - TEL. 31417 - SEVILLA

Para **ADMINISTRADOR** o **ENCARGADO** de hacienda o finca agropecuaria, se ofrece técnico con mucha experiencia en España y América. Amplios conocimientos en agricultura, cría y avicultura. Referencias inmejorables y garantía si es necesario.

*Escribir a*

**ANTONIO ENRICH**  
 Apartado de Correos núm. 17 MATARO (Barcelona)

## Situación de la Ganadería

En Coruña se celebraron las ferias y mercados acostumbrados, con normal concurrencia de ganado vacuno, lanar, cabrío, porcino y caballar. Los precios se mostraron en baja, principalmente acentuada para esta última especie, registrándose regular número de operaciones. En Lugo, la concurrencia fué escasa en vacuno y normal en las restantes especies, quedando las cotizaciones invariables, con respecto a las del mes anterior para el ganado lanar y en baja en lo referente a las restantes especies, baja que se acentuó, sobre todo, en la feria de la capital. En Orense hubo normal asistencia de ganado de todas clases a precios sostenidos, efectuándose escaso número de transacciones en vacuno, lanar y porcino, y muy reducido en caballar. En Pontevedra, la concurrencia fué escasa, excepto para el porcino, y los precios quedaron más bajos que los del mes anterior, sobre todo en lo relativo al ganado caballar.

En Asturias se celebraron los habituales mercados y ferias en esta época, con escasa concurrencia de toda clase de ganado a precios sin variaciones, efectuándose bastantes compra-ventas, sobre todo si se compara con las ofertas existentes.

En Alava hubo gran oferta, sobre todo en la feria de Salvatierra, pero muy escasa demanda, por lo que las operaciones se dieron en reducido número y con cotizaciones en baja. También tuvieron lugar los mercados de costumbre, en los que se registraron las mismas características anotadas anteriormente. En Guipúzcoa, poca concurrencia de reses, como consecuencia de los últimos temporales e inundaciones, realizándose pocas transacciones a precios sostenidos para el vacuno y el cabrío, y en alza para el porcino cebado, y en baja para el de destete y el caballar. En Vizcaya, aunque la oferta fué normal para las distin-

tas especies concurrentes, se notó cierto retraimiento en la demanda, por lo que el número de transacciones fué más bien reducido, cotizándose el ganado sin variaciones con respecto al último mes.

En León, la concurrencia fué bastante numerosa, si bien no llegó a lo normal, quedando las cotizaciones en baja y apreciándose cierta paralización en las ventas. En Salamanca, normal concurrencia, excepto en mular y cabrío, que escasearon bastante. Los precios se mantuvieron sostenidos en general, excepto el caballar y el vacuno de vida, que denotaron una ligera baja. En Zamora también los precios quedaron sin variaciones, si bien se observó cierta tendencia a la baja, siendo las operaciones muy escasas, en general, exportándose vacuno y lanar a Madrid y Valladolid. En Avila tuvieron lugar numerosas ferias, con asistencia de toda clase de ganado, excepto en dos de ellas (Narros del Castillo y San Pedro del Arroyo), a las que no asistió ganado lanar por estar declarada la viruela ovina en ambos términos. Las ofertas fueron muy abundantes y los precios quedaron sostenidos para el porcino y con ligera tendencia a la baja en las restantes especies. En Burgos, tanto en los mercados como en las ferias celebradas, hubo normal concurrencia de ganado de todas clases, efectuándose pocas transacciones a precios sin variación. En Logroño, los precios se mostraron en baja, no obstante lo cual se celebraron pocas operaciones, por pretender la demanda precios inferiores a la oferta. En Palencia se registró normal concurrencia de reses y los precios experimentaron sensible baja, debido, tanto a la poca demanda como a las deficientes disponibilidades de pastos y piensos. En Soria, la concurrencia fué normal, sobre todo en la feria de Burgo de Osma, y mediano el número de operaciones efectuadas

con reses procedentes tanto de la provincia como con algunas partidas de porcino de Extremadura. En Valladolid se celebraron los mercados de costumbre, siendo la tónica general de escasa concurrencia, excepto de ganado lanar en lo relativo a Medina del Campo. Los precios, en general, sostenidos para el vacuno y caballar, mostrándose, no obstante, en alza para las vacas y ovejas, y cotizándose en baja para las terneras, corderos y porcino de destete.

En Huesca se han celebrado varios mercados y ferias con concurrencia normal para el vacuno y caballar y escasa de lanar y cabrío, registrándose precios sostenidos con respecto a la baja experimentada en meses anteriores, excepto en ganado caballar, cuya especie continúa depreciándose. En Teruel, concurrencia normal, efectuándose, en general, regular número de compraventas a precios sostenidos, excepto en las ferias de Orihuela del Tremedal, donde quedaron en baja. En Zaragoza, escasas ofertas y pocas transacciones, porque tampoco fué muy abundante la demanda a consecuencia de los deficientes pastos y carestía de piensos, manteniéndose las cotizaciones sin variación. También se celebraron los mercados semanales de Tarragona para ganado porcino, con poca animación, a precios invariables. En Navarra, concurrencia escasa para el ovino, normal para el vacuno, porcino y caballar e incluso muy abundante para esta última especie, cotizándose con tendencia alcista para el vacuno de vida y en baja para el caballar.

En Barcelona, escasa concurrencia de reses de todas clases, como consecuencia de los temporales habidos durante el mes, a precios sostenidos, efectuándose regular número de compraventas. En Girona, los precios de vacuno, lanar y cabrío quedaron sin variaciones y, en cambio, se acentuó

la baja del porcino y caballar, sobre todo en esta última especie, cuyo precio descendió en más de un 50 por 100 en relación al año 1952. En Lérida se celebraron numerosas ferias y mercados, con asistencia normal de reses a precios sin variación, efectuándose numerosas compraventas, sobre todo en la feria de Barruera y Bellver. En Tarragona, precios en baja para el ganado vacuno y porcino de destete, así como para el caballar, efectuándose menor número de operaciones que en el mes anterior.

En Ciudad Real tuvieron lugar varias ferias, con bastantes ofertas, y, en cambio, escasa demanda, cotizándose el ganado en baja para todas las especies y con muy pocas transacciones, excepto en el porcino. El mercado de Fuente el Freno no se celebró por quedar algunos pequeños focos de glosopeda. En Cuenca, escasa concurrencia, correspondiendo la mayor oferta al ganado lanar, mular y asnal, con muy pocas transacciones en general, pues la demanda fué muy reducida, principalmente por la escasez de piensos. En Guadalajara, concurrencia escasa, a precios sostenidos en las especies de abasto, mostrándose en baja para el caballar, especialmente en mular joven. En Madrid, las cotizaciones quedaron en baja; pero las transacciones, no obstante, fueron en corto número para toda clase de ganado.

En Albacete, normal oferta a precios en baja, efectuándose bastantes operaciones, sobre todo en lanar, cabrío y porcino. En Alicante, cotizaciones sin variación y regular número de operaciones en lanar, cabrío y porcino, y, en cambio, muy escasas en ganado caballar. En Baleares tuvieron lugar los habituales mercados en la provincia, viéndose normalmente concurridos de especies lanar, cabrío, porcino y caballar, registrándose precios sin variaciones con respecto al mes anterior. En Castellón, poca concurrencia con precios sostenidos y bastantes operaciones, en relación con la asistencia registrada, esto en lo que respecta al ganado porcino; en

las demás especies los precios notaron baja y hubo buen número de compraventas. En Murcia, precios sostenidos en vacuno y cabrío, con ligera tendencia al alza y a la baja en el porcino y caballar. En Valencia persiste la poca oferta y los precios acusaron baja en todas las especies, efectuándose bastantes operaciones en relación con la oferta existente.

En Cádiz, escasa concurrencia de toda clase de ganado a precios sostenidos. En Córdoba se han celebrado numerosas ferias, en las que entró ganado de todas clases, registrándose normal oferta a precios sostenidos en el caballar y en baja para las demás especies. En Huelva hubo concurrencia, sobre todo de ganado porcino de recría y caballar, a precios sin variaciones. A las ferias y mercados celebrados en la provincia de Sevilla acudió ganado vacuno, porcino y caballar, y aunque la oferta no fué muy abundante, fué mucho mayor que la demanda, razón por

la cual se cotizaron en baja las distintas especies y el número de operaciones fué muy reducido. En Almería se celebraron las ferias de ganado mular y asnal en Vélez Rubio y Lubrín, con abundancia de reses en la primera y normal concurrencia en la segunda; pero efectuándose pocas transacciones, no obstante las cotizaciones en baja del ganado. En Granada, normal asistencia de reses, a precios sostenidos. En Jaén, las ferias y mercados celebrados se vieron muy concurridos de toda clase de ganado, a precios sostenidos y con abundante número de operaciones. En Málaga, la concurrencia fué normal en vacuno, porcino y caballar y escasa en lanar, mostrándose tendencia a la baja en los precios de ganado de trabajo.

En Canarias, escasa concurrencia de vacuno, lanar y cabrío a precios sostenidos, realizándose regular número de operaciones. El estado sanitario es bueno.

## Movimiento de personal

### INGENIEROS AGRONOMOS

*Supernumerarios en activo.*—Don José Real Crespo, don Jenaro García y don Salvador Barnuevo Marín Barnuevo.

*Supernumerarios.*—Don Francisco Carramiñana Iriarte y don Miguel Gartari Errez.

*Ascensos.*—A Consejero Inspector General, don José Fernández de La Mela Represa y don Francisco Corral Acero; a Ingeniero Jefe de primera clase, don Inocente Erice Aldaz (S.), don Tomás Féliz Romero, don Carlos González de Andrés (S. A.), don Fernando Gutiérrez Soto (S.), don Juan Luis Frauca Ezcurra (S.), don Manuel Rueda Marín y don José María Manso de Zúñiga y Churruca; a Ingeniero Jefe de segunda clase, don José López Palazón, don Jorge Montojo Sureda y don Manuel Antón Pastor; a Ingeniero primero, don Víctor Labarga Gascón, don Jesús Romero Rodríguez y don Luis Vega Escandón.

*Ingresos.*—Don Enrique del Campo Sánchez, don Gregorio Menéndez Martínez, don Emilio Ordóñez Uruñuela, don Francisco Corazón Molina y don Jesús Castañau Salceda.

*Destinos.*—A la Jefatura Agronómica de Zaragoza, don Simón Vicente Juan; al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, don Antonio Reus Gil; a la Jefatura Agronómica de Gerona, don José Ortega Spottorno; a la Secretaría Técnica del Ministerio, don José Batuecas Blanco, y al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, don Francisco López Rioboo Tenreiro.

*Nombramientos.*—Jefe de la Sección de Estudios Económicos del I. N. I. A., don Ramón Cantos de Figuerola y Saiz de Carlos; Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, don Angel Anós y Díez de Arcaya.

*Cescs.*—Como Profesor de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, don Jenaro Alas Cores; como Profesor de la Escuela de Peritos Agrícolas, don Paulino Arias Juárez.

### PERITOS AGRICOLAS

*Fallecimientos.*—D. Enrique Montoya Tejada.

*Destinos.*—A la Jefatura Agronómica de Vizcaya, don Hilario Jesús Santa Ursula Vázquez; a la Sección octava de la Dirección General de Agricultura, don Manuel Pérez Díaz.

# LOS MERCADOS DE PATATAS Y LEGUMBRES

Se inició la recolección de patata en las zonas tardías, aunque ha tenido que suspenderse o disminuir mucho su ritmo a causa de los fuertes temporales y a la sementera de cereales, que hay que realizar con el tempero conveniente.

Las últimas impresiones confirman una cosecha corta en los secanos y normal en los regadíos en las regiones afectadas por esta cosecha que se verifica en octubre y noviembre; los agricultores se dan cuenta de esta situación contemplando su propia cosecha y no venden más que lo estrictamente preciso para sus inmediatas necesidades, con la esperanza de mejores precios posteriormente, lo que indudablemente se ha de producir, pese al reducido consumo que se observa y a la actuación expectativa de los comerciantes ante el funcionamiento de las Juntas Reguladoras de Precios.

Respecto al mes anterior, hay una elevación prudente de los precios al agricultor, y así, si a fines del mes de septiembre eran de 0,90-0,95 como término medio en Galicia, León, Castilla y Alava, hoy son de 1,10-1,20 pesetas kilogramo, con sostenida firmeza, pudiendo haber todavía alguna elevación pequeña, aun sosteniendo los precios fijados para la patata por la Junta Reguladora de Madrid a 2,20 pesetas kilogramo al público; lo que hace difícil ofrecer un precio barato al consumidor y aleja éste considerablemente del precio al agricultor es que, además de los transportes caros y arbitrios elevados, muchos pequeños comerciantes tienen que sostener su actividad con ventas diarias pequeñas en cantidad o peso.

Se espera que los precios diferenciales justos debidos a las condiciones culinarias superiores de algunas variedades y a la presentación del género sean reconocidos por las Juntas de Regulación, bien que sea cierta la dificultad de un adecuado control, que al menos es fácil de establecer diferenciando clases de piel y tamaño

de los tubérculos; si así no se hiciera, la presentación del artículo, tan mejorada desde que se suprimió la intervención, sufrirá un retroceso, tendiendo a predominar los géneros poco escogidos, las mezclas de variedades con su desagradable reflejo en los platos —patatas blandas y duras, blancas y amarillas en el mismo guiso—, cosa tan poco grata a las amas de casa.

La segunda cosecha tendrá poca importancia, tanto por su escasa superficie como por los perjuicios que en la mayor parte de las zonas tempranas han ocasionado las restricciones de fluído y de dotaciones de agua.

El fracaso de algunos cultivos produce una intensa demanda de semilla, y probablemente aquélla escaseará, pues no bastan las tres mil quinientas toneladas de semilla, ni las 23.000 toneladas de patatas de siembra a importar; probablemente, para la península, sean precisas otras 5.000 toneladas de importación, principalmente para obtener patata con destino a la exportación.

En patata de siembra nacional, se ofrecen, como en otros años, y en orden de importancia, las siguientes variedades: Alava, Ser-gen, Palogán, Arran Banner, Gau-

na y Víctor, y menores cantidades de Arlucea, Royal Kidney, Bintjé, Alma, Sabina y Valenciana.

De importación se ofrecerán las siguientes variedades, según se desprende de la resolución del concurso ya efectuado:

Irlanda: Arran Banner, Royal Kidney, Up to date, Alpha. Unas 8.000 toneladas.

Reino Unido: Royal Kidney. Unas 3.000 toneladas.

Francia: Etoile de León, Ostbote, Institut Beauvais, Solanum. Unas 1.800 toneladas.

Alemania: Erdgold, Bona, Heida, Santa Lucía, Fruhgold. Unas 2.000 toneladas.

Holanda: Alfa, Furore, Allerfrüheste, Bintje, Sashía. Unas 5.600 toneladas.

Dinamarca: Alfa, Alma. Unas 2.500 toneladas.

Las perspectivas de exportación parecen buenas, pues en Suiza ha habido mala cosecha a causa del mildiú y fríos; en Alemania ha desaparecido la dificultad del nematodo dorado y se espera haya facilidades para disminuir el saldo desfavorable a España actualmente existente; Francia, como siempre, presenta dificultades insuperables por su propia producción argelina y marroquí; en cuanto al Reino Unido, también ha habido mildiú en grado acusado.

En el cuadro que se publica se

P L A Z A	Precio al agricultor	Precio al por mayor	Precio consumidor
Alicante	1,60-1,80	—	—
Aguilar de Campoo	1,10	—	—
Barcelona	—	1,70	2,20
Bilbao	—	1,35-1,40	—
Burgos	1,15	—	—
Granada	—	1,70-1,75	—
Haro	1,15-1,20	—	—
León	1,05-1,10	—	—
Lugo	1,05-1,10	—	—
Madrid	1,40	1,75-1,90	2,20
Orense	1,10	—	—
Orihuela	1,60-1,80	1,65-1,70	—
Valencia	—	—	2,00
Toledo	1,35-1,50	1,70	—
Tafalla	1,20	—	—
Vega Magaz	1,05-1,15	—	—
Vitoria	1,15-1,20	—	—
Sevilla	—	1,65	1,80-2,00

actualizan algunas cotizaciones de la tercera decena de octubre, que atestiguan las líneas generales antes expuestas, de alza lenta y actual precio firme, a lo que han contribuido también los daños de las inundaciones y fuertes lluvias.

Respecto a los transportes hay ya impresiones de que los de vagones sueltos no mejorarán nada respecto a la campaña anterior por falta de disponibilidades; sí parece que habrá más abundancia y flexibilidad en la utilización de trenes puros, formula que, si eficaz para abastecer los grandes núcleos de consumo de semilla, imposibilita la difusión de ésta en los pequeños centros consumidores, que son los que constituyen mayoría.

Las legumbres, en sus clases finas de garbanzos y judías, tendencia general al alza; en las clases ordinarias y en lentejas, a pesar

de su escasez, se sostienen los mismos precios del mes anterior.

En Lugo, la judía «blanca corriente» se factura, con envase, a 5,50 y 5,60; la «pinta redonda, tipo León, a 6,75; la judía gallega se cotiza en Sevilla a 6,50. En Valencia, los precios al público de las judías son los siguientes:

Del Barco, 12-13 pesetas kilo; de León, 10; blanca corriente, 8-8,50; de Palma, 8-8,75.

La judía de Palma se paga al agricultor de origen a 6,40, y se supone quedan aún abundantes existencias.

En Valencia, el precio de los garbanzos oscila, al público, de 8,75 pesetas kilogramos, para los andaluces, a 14 pesetas para los «Sauco», limitando los almacenistas sus adquisiciones al ritmo de la demanda, por lo elevado de los precios.—J. N.

de casa de semillas, quien podrá exigir la obligación del sucesor a continuar los cultivos.

Deberá entregar toda la cosecha obtenida sin poder vender a terceras personas parte de la misma. La cosecha obtenida deberá guardarla en buenas condiciones hasta que se la solicite la casa de semillas. Las obligaciones de las casas de semillas se indican en el contrato que estamos indicando en catorce artículos, y entre otros indicaremos la obligación de entregar las semillas originales necesarias para la superficie acordada. Al recibir la cosecha deberán tomar dos muestras de la partida para su análisis, conservando una para caso de tener que hacer un análisis después. Si la cosecha entregada no está suficientemente desecada y limpia, podrá proceder al desecado y a la limpieza necesaria, y cuyos gastos serán de cuenta del multiplicador.

Pagará la cosecha entregada con arreglo al precio convenido y las modificaciones de calidad (humedad e impurezas) de las semillas. Deberá liquidar con el multiplicador en el mes de diciembre, una parte, y el resto en el mes de julio siguiente, una vez que se conozcan los resultados del análisis.

La casa de semillas queda obligada a remitir anualmente a la Asociación Danesa para el fomento de la Producción de Semillas Agrícolas un estado con especificación de todas las semillas producidas en el que conste su calidad gastos de limpieza y liquidación final con los multiplicadores. Por último, el artículo 30 se refiere a las obligaciones de los multiplicadores y casas de semillas en los casos de discrepancia y necesidad de proceder a arbitraje por parte de organismos estatales.—J. R. S.

## Cómo se contrata la semilla en Dinamarca

La mayoría de las semillas de siembra que se obtienen en Dinamarca son producidas por agricultores que, una vez recogidas, las entregan a la casa de semillas de la que recibieron la semilla original, y con la que previamente había establecido un contrato de multiplicación de semillas.

Hay varios modelos de contratos según las casas de semillas, pero éstos varían poco de uno a otro, y como modelo vamos a tomar el aprobado por la Asociación Danesa para el Fomento de la Producción de Semillas.

En la primera página del contrato se indican el nombre y domicilio del multiplicador y de la casa de semillas, la cantidad de semillas a producir, el sitio de entrega, la cosecha y el precio de la misma, expresado en tanto por ciento del precio al por mayor. Por último, se indica el laboratorio que hará el análisis de las semillas producidas, ya que de éste depende el pago.

Las obligaciones del multiplicador se expresan en quince artículos, y entre ellas recordaremos la

obligación de sembrar la superficie acordada con la semilla original que le entregue la casa y el pago de la semilla original a los tres meses de recibida o, en el caso de que la cosecha sea rápida, la liquidación se hará al final.

Cuidará los cultivos con el mayor esmero posible y siguiendo las normas que le indique la casa de semillas. Tendrá el máximo cuidado de evitar toda fecundación cruzada, estableciendo las parcelas de cultivo a distancia de ochocientos metros como mínimo de aquellas plantas que ofrezcan peligro de cruce. Alejará todas las plantas que crezcan en los cultivos que pudieran producir algún cruzamiento indeseable.

Si durante la inspección de los campos se comprobare, no obstante, que se había realizado alguna fecundación indeseable, será responsable de los perjuicios que con ello se le origine a la casa de semillas. No podrá levantar las parcelas sembradas, a menos que se lo autorice la casa de semillas. En caso de vender la finca, lo comunicará inmediatamente a la

### OFERTAS Y DEMANDAS

#### OFERTAS

VIVEROS FRUTALES EN LERIDA Y TORRES DE SEGRE.—Mariano Torrenó.—Camino de Picos.—Lerida.

# LEGISLACION DE INTERES

## OBLIGATORIEDAD DE CULTIVO EN FINCAS DE DETERMINADAS CONDICIONES

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 12 de octubre de 1953 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura cuya parte dispositiva dice así:

1.º Las Jefaturas Agronómicas estudiarán las zonas de las respectivas provincias en las que existan fincas que, a su juicio, sean aptas para una explotación técnica y económicamente conveniente, procediendo, como resultado de dicha labor, a la formación del oportuno inventario de estos predios.

2.º Las fincas que no hayan sido objeto de laboreo a partir del año de 1900, pero cuyas características hagan conveniente, desde un punto de vista técnico y económico, realizar en ellas labores, con rotaciones más o menos amplias, para ponerlas en cultivo agrícola o mejorar sus actuales producciones, serán también incluidas en dicho inventario siempre que se trate de montes adhesionados o de terrenos cubiertos de arbustos y maleza y fundamentalmente desprovistos de arbolado. Será requisito indispensable para dicha inclusión el informe favorable de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia donde la finca se halle enclavada, sometiéndose, en otro caso, la decisión a acuerdo conjunto de la Dirección General de Agricultura y de la Montes, Caza y Pesca Fluvial y, si existiere discrepancia entre ambos Centros directivos, se elevarán las actuaciones a la superior resolución de este Ministerio.

3.º En ningún caso serán incluidos en el inventario los montes públicos ni las fincas situadas en las superficies a las que sea aplicable la Ley de 19 de diciembre de 1951, sobre cuencas alimentadoras de pantanos, así como tampoco los predios o parte de éstos que, siendo aptos por su suelo para la realización de labores, su excesiva pendiente no permita, sin peligro de erosión, llevarla a efecto, aunque se fije para dichos trabajos una amplia ortación.

Por el contrario, no estarán exentas de dicha inclusión en el inventario las fincas que por sus actuales condiciones necesiten los trabajos previos a que se refiere el artículo 9.º del Decreto de 27 de septiembre de 1946.

4.º Las fincas incluidos en el referido inventario quedarán sujetas a los planes de barbechera a partir de

los que deben realizarse en el año agrícola 53-54.

Durante el expresado año agrícola 1953-54 sólo se obligará a barbechar un tercio de la extensión que, con arreglo a su calidad, dejen asignarse a cada finca como superficie obligatoria, dos tercios al año siguiente y la totalidad, en el año agrícola 1955-56.

Las superficies que se barbechen cada año agrícola deberán incluirse en los planes de siembra obligatoria del año siguiente, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

5.º Al redactar los planes de barbechos y siembras para estas fincas se tendrá en cuenta que podrá dedicarse a pastizal una superficie que no exceda del 10 por 100 de la extensión total de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 16 de enero de 1953 sobre cultivos forrajeros.

6.º En la redacción de los planes de siembras y barbechos se considerarán las fincas independientemente a estos efectos, sin que se permita la intensificación de una de ellas en beneficio de otra del mismo cultivador. Solamente en casos excepcionales, cuando se demuestre que constituyen una unidad económica de explotación varias fincas de un mismo propietario dentro de una misma provincia, podrá formularse un plan de conjunto que, a propuesta de la Jefatura Agronómica, establecerá en cada caso la Dirección General de Agricultura.

7.º Por la Dirección General de Agricultura se dictarán las normas complementarias que fueren convenientes para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden ministerial.

Madrid, 8 de octubre de 1953.—*Castany*.

## OBLIGATORIEDAD DE CULTIVOS FORRAJEROS

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 19 de octubre de 1953 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura cuya parte dispositiva dice así:

1.º La producción forrajera obtenida en las fincas afectadas por el Decreto de 16 de enero de 1953 y Orden complementaria de este Ministerio de 27 de julio del mismo, deberá ser segada y recogida aun en el caso de que se consuma en verde por el ganado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del referido Decre-

to, quedando terminantemente prohibido que en las superficies dedicadas a dicho cultivo entre ninguna clase de ganado para consumir directamente en el terreno los forrajes producidos.

2.º Cuando el cultivador desee enterrar la totalidad o una parte de la producción forrajera deberá comunicarlo a la Jefatura Agronómica de la provincia correspondiente, para que ésta le otorgue el oportuno permiso y compruebe posteriormente que la operación se ha efectuado con sujeción a los términos del mismo.

3.º Cualquier infracción de lo dispuesto en los precedentes apartados será sancionada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 16 de enero de 1953.

Madrid, 8 de octubre de 1953.—*Castany*.

## AUTORIZACIONES PARA PLANTACION DE VIÑEDO

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 23 de octubre de 1953 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Además de los casos especificados en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 8 de julio de 1953, todas las solicitudes de plantación de viñedo, aun cuando se haga con la finalidad de reponer los arrancados en otras parcelas del mismo propietario, serán tramitadas por las Jefaturas Agronómicas y elevadas a la Dirección General de Agricultura para su resolución.

2.º De acuerdo con el artículo 4.º de la Orden ministerial de 8 de julio de este año, las Jefaturas Agronómicas señalarán la época oportuna para solicitar las autorizaciones para plantaciones de viñedo, teniendo en cuenta, al fijar la duración del plazo, la necesidad de recoger en los informes las especiales circunstancias que en cada petición deberán ponderarse para formular con las máximas garantías de acierto la oportuna propuesta a la Dirección General de Agricultura.

3.º La Dirección General de Agricultura, a la vista de la propuesta formulada por la Jefatura Agronómica, dictará en cada caso la resolución que, con arreglo al criterio restrictivo que establece la Orden de 8 de julio de 1953, considere procedente, pudiendo otorgar la autorización, bien respecto de la totalidad de las plantaciones que se soliciten o sólo en cuanto

a un porcentaje de las mismas, fijado de acuerdo con las circunstancias que concurren en la zona correspondiente.

4.º No obstante lo dispuesto en los dos apartados precedentes, las Jefaturas estarán facultadas para denegar por sí mismas, absteniéndose de elevar las actuaciones a la decisión de la Dirección General de Agricultura, aquellas solicitudes de autorización que, con arreglo a la meritada Orden de 8 de julio de 1953, fuere de manifestación procedencia desestimar.

Madrid, 8 de octubre de 1953.—*Castany.*

#### FUNCIONAMIENTO DE GRANJAS AVICOLAS

En el *Boletín Oficial del Estado* del 30 de octubre de 1953 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Las Granjas Avícolas se clasifican en tres grupos: Granjas de Selección, Granjas multiplicación y Granjas de Producción Huevera.

En atención a su importante significación en el fomento y mejora de la avicultura nacional, solamente las incluídas en los dos primeros grupos estarán afectadas por las disposiciones de la presente Orden.

2.º Las Granjas de Selección constituirán el núcleo de la avicultura científica y estarán dedicadas a la selección, fijación y mejora de las razas nacionales o extranjeras conocidas por su elevada producción o también a la formación y depuración de familias de aves de gran rendimiento pertenecientes a variedades regionales o locales.

Serán finalidades primordiales de las mismas las de conservar, incrementar y mejorar las estirpes de alta productividad, así como proveer a los demás establecimientos avícolas de los elementos más adecuados y selectos para la renovación y multiplicación de sus efectivos, con garantía de pureza de raza, genealogía, productividad, sanidad y vigor.

3.º Las Granjas de Selección deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

a) Tener aves sanas, pertenecientes a razas definidas y que ostenten el tipo general de su patrón correspondiente.

b) Disponer de alojamientos, parques y equipos higiénicos, que respondan a las exigencias de una depurada técnica.

c) Práctica habitual de las medi-

das necesarias para garantizar el buen estado sanitario de las aves.

d) Una organización tal, que permita seguir la filiación genealógica de todas las aves, al objeto de conocer el poder de transmisión de los factores de puesta y de vigor de los diver-apareamientos, con un registro en el que, de manera sistemática, se contengan los datos que permitan comprobar el cumplimiento de las condiciones referidas.

4.º Las indicadas Granjas de Selección estarán sometidas a inspecciones sanitarias y zootécnicas.

La inspección sanitaria comprenderá:

a) La apreciación de las condiciones higiénicas de los locales y equipo, así como de las prácticas higiénicas y sanitarias que se siguen en la explotación.

b) La comprobación del estado sanitario de los animales, con separación y eliminación de los débiles o enfermos.

c) El examen del registro de bajas y fichero de crianza, averiguando las causas de aquéllas.

d) La investigación de la Pullorosis, estableciendo el porcentaje de reacciones positivas (que en ningún caso deben pasar del uno por ciento), cuyos animales quedarán eliminados de las tareas de la reproducción.

Para la mejor eficacia de la misma y a fin de que los resultados puedan catalogarse de una manera uniforme, en esta labor se emplearán antígenos patrón contrastados por la Dirección General de Ganadería. Las explotaciones cuyos efectivos animales estén totalmente libres de Pullorosis, serán provistas del oportuno certificado oficial acreditativo de tal circunstancia. Dicha certificación se renovará anualmente en la forma que proceda.

La inspección zootécnica comprenderá:

a) La determinación de la capacidad de las incubadoras.

b) La comprobación del peso mínimo y origen de los huevos para incubar.

c) La determinación de la relación entre la capacidad de las máquinas y la población de reproductores.

d) La comprobación de la genealogía.

e) La comprobación del resto de la documentación.

f) La estimación y calificación de los reproductores, con eliminación de los no aptos para esta función.

5.º Las Granjas de Selección que reúnan los requisitos y condiciones señalados en el número tercero, disfrutarán en la salida y venta de productos de la garantía oficial de los mismos, y de preferencia en los re-

partos de piensos, aves y a cualquier otro suministro de interés para la explotación que pueda llevarse a cabo a través de los organismos oficiales.

6.º Las Granjas de Multiplicación con establecimientos dedicados al cultivo y explotación de razas definidas, teniendo como misión fundamental la de producción y venta de huevos para incubar, polluelos y aves procedentes de las mismas, como así mismo la de proveer a las restantes explotaciones y avicultores, en general, de elementos apropiados para la población de sus gallineros y corrales con garantía de raza, calidad y sanidad.

7.º Los requisitos o características que han de reunir las Granjas de Multiplicación son:

a) Disponer de alojamientos, parques y equipos higiénicos.

b) Tener un sistema de explotación que responda a una buena técnica.

c) Práctica habitual de las medidas necesarias para garantizar el buen estado sanitario de las aves.

d) Llevar anotación sistemática de los datos que permitan el registro y comprobación de los animales explotados.

8.º Los beneficios de que han de disfrutar las Granjas de Multiplicación que reúnan las condiciones señaladas en el número anterior, serán las que se indican en el número quinto, sin perjuicio de la prioridad de que han de gozar de las Granjas de Selección en el reparto de piensos.

9.º Las granjas de Multiplicación estarán sometidas a las mismas inspecciones que las Granjas de Selección, si bien han de ceñirse a los fines y requisitos exigidos a aquel tipo de Granjas. Puede tolerarse hasta un 3 por 100 de animales con reacción positiva de Pullorosis. Las explotaciones totalmente libres de la misma serán provistas del oportuno certificado, en las mismas condiciones que se ha indicado para las Granjas de Selección.

10. Las Granjas de Multiplicación podrán alcanzar el calificado de Granjas de Selección cuando reúnan los requisitos necesarios para ello, y de modo especial los relativos a la ejecución de una eficiente labor selectiva genealógica, bien partiendo de productores machos propios o procedentes de los lotes de «pedigrée» de alguna Granja de Selección.

11. Las solicitudes para adquirir el título de Granjas de Selección o de Multiplicación se elevarán por los propietarios o empresarios de las mismas a la Dirección General de Ganadería, por conducto de la Agrupación de Criadores Españoles de Aves Selectas (C. E. A. S.), entidad

oficialmente reconocida y encuadrada en el Grupo Nacional de Avicultura del Sindicato Vertical de Ganadería, la que informará sobre la pertenencia o no de la concesión. En la solicitud se harán constar cuantos datos sean precisos para formar un juicio exacto sobre la explotación.

12. Independientemente de la visita de inspección que la Agrupación C. E. A. S. debe llevar a cabo para comprobar los extremos aducidos en la solicitud, la Dirección General de Ganadería se reserva el derecho de ordenar, cuando lo crea oportuno, la correspondiente visita de inspección por medio de su personal técnico, con el fin de resolver cuantas dudas o discrepancias puedan surgir en cuanto a la procedencia o improcedencia de la concesión solicitada.

13. La Dirección General de Ganadería comunicará a C. E. A. S. la aprobación de la concesión, autorizando a la misma para expedir el título que corresponda, que llevará el visto bueno de aquélla, inscribiéndose a la explotación en el Registro correspondiente de dicha Dirección General.

14. Las inspecciones sanitarias y zootécnicas se llevarán a cabo por C. E. A. S. mediante personal técnico especializado, correspondiendo a la Dirección General de Ganadería la supervisión de las mismas. En todo caso, los Inspectores harán notar las deficiencias observadas y darán las oportunas normas e instrucciones para su corrección. Independientemente, la Dirección General de Ganadería podrá acordar en cualquier momento la inspección de las referidas Granjas, para ver si siguen cumpliendo las condiciones que aconsejaron la concesión del título que ostenten.

15. Las Granjas de Selección y de Multiplicación serán las únicas autorizadas para vender aves reproductoras de ambos sexos, huevos para incubar, pollitos de un día y pollos o pollas de diferentes edades. Podrán ostentar y anunciar sus productos bajo dichos apelativos y no venderán más que los producidos en su propia explotación o procedentes de otras granjas igualmente registradas, indicando en este caso su origen y calidad. En consecuencia, cuando la capacidad de incubación de tales granjas les permita incubar mayor cantidad de huevos de los producidos por las aves reproductoras de su explotación, podrán adquirir huevos procedentes de otras granjas calificadas y vender los polluelos resultantes. A estos efectos, deberán llevarse libros de registro de entrada y salida de tales productos, donde se haga constar el origen y calidad de cada partida de

huevos y el destino dado a los polluelos.

Los dueños o empresarios de tales granjas deberán facilitar a sus clientes el oportuno certificado oficial acreditativo del origen y calidad de los productos que usministren.

16. Los establecimientos comerciales dedicados a la venta de pollitos solamente podrán suministrarse de las Granjas de Selección y Multiplicación, acreditando tal circunstancia con el correspondiente certificado oficial de origen.

17. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, tanto por parte de las Granjas como de los establecimientos comerciales dedicados a la venta de pollitos, será sancionado con multas de 100 a 1.000 pesetas, habida cuenta de la importancia de la falta cometida. La imposición de sanciones corresponderá a la Dirección General de Ganadería, previa la formación del oportuno expediente con audiencia de los interesados. Los sancionados podrán interponer recurso de alzada ante este Ministerio, previo depósito del importe de la multa, en los plazos y forma reglamentaria. La reincidencia por parte de las Granjas llevará consigo la anulación del título que les haya sido concedido.

Lo establecido en este número se entenderá sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de otra clase de sanciones que puedan estar previstas en reglamento o disposiciones vigentes.

18. Las Granjas que, sin derecho a ello, ostenten los títulos de Selección o de Multiplicación y anuncien sus productos bajo tales calificativos, será nsancionadas con la multa de 1.000 pesetas, y se pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Las multas a que se refieren este número y el precedente se harán efectivas en papel de pagos del Estado, dentro del plazo de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo correspondiente.

19. Queda facultada la Dirección General de Ganadería, oído el parecer de C. E. A. S., para dictar las oportunas normas para el mejor desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden (modelo de solicitudes, unificación de impresos, fichas y marcas, señalamiento de las características que deben reunir las aves destinadas a la reproducción y los huevos para incubar, tipificación de las calidades de los pollitos suministrados por ambos tipos de granjas, fechas límites en que deben efectuarse los apareamientos y las incubaciones, número y épocas de realización de las inspecciones, instrucciones a los Inspectores, etc.).

La Agrupación C. E. A. S. podrá

proporcionar en cualquier momento a la Dirección General de Ganadería cuantas iniciativas o sugerencias estime pertinentes a este respecto.

20. En el plazo de tres meses, a partir de la promulgación de la presente Orden, las Granjas avícolas a quienes se concedió el título de «Diplomada», podrán ser encuadradas, caso de merecerlo, en una de las dos categorías o grupos que se establecen, de acuerdo con las características que posean y previa solicitud por parte de los interesados. Pasado dicho plazo quedarán sin efecto los títulos de «Granja Avícola Diplomada», prohibiéndose el uso de los mismos.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual carácter se opongan a la presente Orden.

Madrid, 21 de octubre de 1953.—  
Cavestany.

#### CONCENTRACION PARCELARIA

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 4 de noviembre de 1953 se publica un Decreto del Ministerio de Agricultura cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria en la zona de Peñafior de Hornija (Valladolid), que se realizará en forma que se cumplan las finalidades establecidas en el artículo 4.º de al Ley de 20 de diciembre de 1952.

Art. 2.º El perímetro de dicha zona será el del término municipal de Peñafior de Hornija (Valladolid), excluidas las superficies que el Ministerio de Agricultura señale, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Art. 3.º La zona así delimitada se incrementará con la superficie total o parcial que designe el Ministerio de Agricultura, a propuesta del Servicio de Concentración Parcelaria, de las fincas adquiridas, con arreglo a las normas y finalidades del artículo 6.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Art. 4.º A los efectos que señala el segundo párrafo del artículo octavo de la Ley de 20 de diciembre de 1952, se declara de alto interés nacional, conforme a la de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el plan de concentración parcelaria aprobado, deban llevarse a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del presente Decreto.

Las mejoras de interés agrícola exclusivamente privado que sean informadas favorablemente por el Servicio de Concentración Parcelaria se considerarán incluidas en la Ley de 27 de abril de 1946, y, de acuerdo con lo dis-

puesto en el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952, gozarán de los beneficios máximos que aquella Ley autoriza, pudiendo el Servicio de Concentración Parcelaria, conforme al artículo 13 de la misma y a los fines en él expresados, establecer el oportuno concierto con el Instituto Nacional de Colonización.

Art. 5.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Central de Concentración Parcelaria, se fija la unidad mínima de cultivo en la zona de Peñafior de Hornija (Valladolid) en dos hectáreas cincuenta áreas de secano y veinticinco áreas de regadío.

Art. 6.º Queda autorizado el Ministerio de Agricultura para fijar, a propuesta del Servicio de Concentración Parcelaria, los coeficientes a que se refiere el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Art. 7.º Se faculta asimismo al Ministerio de Agricultura para dictar las normas que considere necesarias para la adjudicación de tierras, a que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952, deslinde y amojonamiento de la zona a concentrar, así como la aplicación y cumplimiento del presente Decreto.

Art. 8.º Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente De-

creto, dado en Madrid a 2 de octubre de 1953.—Francisco Franco.—El Ministro de Agricultura, Rafael Cavestany y de Andauga.

\* \* \*

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 5 de noviembre de 1953 se publican otros cuatro Decretos cuyo articulado es semejante al del anterior y referente a las zonas de Torrelobatón (Valladolid), Cantalapiedra (Salamanca), Frechilla de Almazán (Soria) y Cogollado (Guadalajara).

#### REGISTRO DE VARIEDADES DE PLANTAS

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 7 de octubre de 1953 se publica una comunicación de la Dirección General de Agricultura que dice así:

Esta Dirección General, vista la propuesta de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, fundamentada en el informe y propuestas presentados por el Jefe del Registro de Variedades de Plantas de dicho Instituto, ha acordado quede abierta con esta fecha, y para las tres clases de registro previstas en el art. 3.º de la Orden ministerial de 28 de marzo de 1953 (*B. O. del E.* de 5 de abril), la inscripción de variedades pertenecientes a cualquiera de las especies cultivadas de trigo, cebada, arroz, judías blancas, remolacha, patatas y rosas.

Madrid, 7 de octubre de 1953.—El Director general, C. Cánovas.

cias que han de devengar los componentes de las Comisiones Locales y Subcomisiones de Trabajo de Concentración Parcelaria. («B. O.» del 29 de septiembre de 1953.)

#### Orden Civil del Mérito Agrícola.

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 1.º de octubre de 1953, por las que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola a los señores que se indican. («B. O.» del 1.º de octubre de 1953.)

#### Consejo Regulador de Denominaciones de Origen.

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 23 de septiembre de 1953, por las que se autoriza la constitución de los Consejos Reguladores para la Denominación de Origen de Utiel-Requena, Valencia y Ceste. («B. O.» del 2 de octubre de 1953.)

#### Cupos de sacrificio de equinos.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 30 de septiembre de 1953, por la que se fijan las normas para la instalación de tabajerías para vender dicha carne. («B. O.» del 6 de octubre de 1953.)

Precios para la compra por el Servicio del Algodón de la fibra de libre disposición del cultivador.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 30 de septiembre de 1953, por la que se fijan los precios para la compra por el Servicio del Algodón de fibras de libre disposición del cultivador en la campaña 1953-54. («B. O.» del 6 de octubre de 1953.)

#### Vinos inmovilizados por el Decreto-Ley de 11 de agosto de 1953.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 30 de septiembre de 1953, por la que se autoriza al Sindicato Nacional de la Vid para constituir en depósito los vinos inmovilizados en cumplimiento del Decreto-Ley de 11 de agosto de 1953 y Orden ministerial de la misma fecha, a los efectos que establecen los artículos 15 y siguientes del Decreto de 22 de septiembre de 1917. («B. O.» del 7 de octubre de 1953.)

En el «Boletín Oficial» del 8 de octubre de 1953 se publica otra Orden del mismo Departamento, aclaratoria de la de 11 de agosto próximo pasado, sobre inmovilización voluntaria de vinos y alcoholes vinicosos.

#### Obligatoriedad de elaboración de vino en determinadas circunstancias.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 8 de octubre de 1953, por la que se establece en determinadas circunstancias la obligatoriedad de la elaboración de vino durante la actual campaña vitivinícola. («B. O.» del 9 de octubre de 1953.)

## Extracto del

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

#### Comisión de Compras de Excedentes de Vinos.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 27 de septiembre de 1953, por la que se nombran los representantes de la Comisión de Compras de Excedentes de Vinos, creada por Decreto-Ley de 11 de agosto del presente año. («B. O.» del 28 de septiembre de 1953.)

#### Régimen de primas de fomento algodonero.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de septiembre de 1953, por la que se establece un régimen de primas de fomento en la zona 12 algodonera. («B. O.» del 28 de septiembre de 1953.)

#### Normas sobre cortas en montes de propiedad particular.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de septiembre de 1953, por la que se dictan normas sobre cortas en montes de propiedad particular. («B. O.» del 28 de septiembre de 1953.)

En el «Boletín Oficial» del 29 de septiembre de 1953 se publican otras tres Ordenes, por las que se conceden otras tantas autorizaciones para cultivar arroz en fincas de la provincia de Logroño.

#### Trabajos de concentración parcelaria.

Orden de 29 de julio de 1953, por la que se señala la cuantía de las asisten-

**Entrega de montes a las jurisdicciones de la Dirección General de Montes y del Patrimonio Forestal del Estado.**

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 31 de agosto de 1953, por la que se dan normas sobre entrega de montes a las jurisdicciones respectivas de la Dirección General de Montes y Patrimonio Forestal del Estado. («B. O.» del 12 de octubre de 1953.)

**Normas para el cultivo de las fincas que se encuentren en determinadas condiciones.**

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 8 de octubre de 1953, por la que se dan normas para la aplicación de la Ley de 5 de noviembre de 1940 a las fincas que se encuentren en las condiciones que se determinan. («B. O.» del 12 de octubre de 1953.)

**Relación de almacenistas y exportadores de almendra y avellana.**

Administración Central.—Disposición de la Comisión para la Compra de la Almendra y Avellana, dependiente de los Ministerios de Agricultura y Comercio, fecha 8 de octubre de 1953, por la que se indica la relación oficial de almacenistas y exportadores de almendra y avellana durante la campaña 1953-1954. («B. O.» del 17 de octubre de 1953.)

**Normas para el comercio de la patata de siembra en la campaña 1953-1954.**

Administración Central.—Circular número 13 del Servicio de la Patata de Siembra, del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, por la que se dan normas que han de regir el comercio de la patata de siembra en la campaña 1953-1954. («B. O.» del 18 de octubre de 1953.)

**Obligatoriedad de cultivos forrajeros.**

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 8 de octubre de 1953, por la que se aclara el artículo 3.º del Decreto de 16 de enero de 1953, sobre obligatoriedad de cultivos forrajeros. («B. O.» del 19 de octubre de 1953.)

**Zona regable por el canal izquierdo del Pantano de la Agueda.**

Orden conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura, fecha 5 de octubre de 1953, por la que se aprueba el plan coordinado de obras de la zona regable por el canal de la margen izquierda de la Agueda. («B. O.» del 19 de octubre de 1953.)

**Entrega de travесas a los ferrocarriles españoles.**

Administración Central.—Disposición de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, fecha 13 de octubre de 1953, delegando en el Servicio de la Madera las funciones sobre entrega de travесas a los ferrocarriles españoles. («B. O.» del 20 de octubre de 1953.)

**Cursillos de Capacitación Agropecuaria.**

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de septiembre de 1953, por la que se aprueba la celebración de un cursillo de Capacitación Agropecuaria en Vélez Rubio (Almería). («B. O.» del 22 de octubre de 1953.)

En el «Boletín Oficial» del 23 de octubre de 1953 se publican otras tres Ordenes, fecha 21 de septiembre de 1953, por las que se aprueba la celebración de otros tantos cursillos en Llano de Quart (Valencia), Albox (Almería) y Las Rozas (Madrid).

En el «Boletín Oficial» del 24 de octubre de 1953 se publican otras dos Ordenes del mismo Departamento, fecha 21 y 22 de septiembre de 1953, por las que se aprueba la celebración de cursillos de Capacitación Agrícola en El Carral (La Coruña) y en Valladolid.

**Solicitud de plantación de viñedo.**

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 8 de octubre de 1953, por la que se dispone que toda solicitud de plantación de viñedo deberá ser autorizada por la Dirección General de Agricultura. («B. O.» del 23 de octubre de 1953.)

**Suministro de insecticidas al Servicio de Plagas Forestales.**

Administración Central.—Anuncio de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, fecha 21 de octubre de 1953, convocando concurso para el suministro de insecticidas al Servicio de Plagas Forestales. («B. O.» del 25 de octubre de 1953.)

**Funcionamiento de las granjas avícolas.**

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de octubre de 1953, por la que se dictan normas regulando el funcionamiento de las granjas avícolas. («Boletín Oficial» del 30 de octubre de 1953.)

**Registro de Variedades de Plantas.**

Administración Central.—Disposición de la Dirección General de Agricultura, fecha 7 de octubre de 1953, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Variedades de Plantas las pertenecientes a las especies cultivadas de trigo, cebada, arroz, judías blancas, remolacha, patatas y rosal. («B. O.» del 31 de octubre de 1953.)

**Consumo obligatorio de vino en los establecimientos públicos.**

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 9 de octubre de 1953, por el que se dan normas para el consumo obligatorio de vino en los establecimientos públicos. («B. O.» del 1.º de noviembre de 1953.)

**Normas para la concesión de auxilio para repoblaciones de almendra, algarrobo, higueras, olivos y viñedo.**

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de octubre de 1953, por la

que se establecen normas reguladoras para la concesión de los auxilios previstos por la Ley de 17 de julio de 1951 para repoblaciones de almendra, algarroba, higueras, olivos y viñedo en los terrenos de la zona agrícola del litoral de Levante y Sur de la Península. («Boletín Oficial» del 2 de noviembre de 1953.)

**Plazas de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas en el Servicio de Catastro de Rústica.**

Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 24 de octubre de 1953, por la que se convoca concurso para la provisión de nueve plazas de Ingenieros Agrónomos y treinta y cinco de Peritos Agrícolas del Estado en el Servicio de Catastro de Rústica. («B. O.» del 3 de noviembre de 1953.)

**Concentración parcelaria.**

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 2 de octubre de 1953, por el que se declara, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria en la zona de Peñaflor de Hormija (Valladolid). («B. O.» del 4 de noviembre de 1953.)

En el «Boletín Oficial» del 5 de noviembre de 1953 se publican cuatro Ordenes del mismo Departamento, fecha 2 de octubre de 1953, por las que se declara, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria en las zonas de Torrelobatón (Valladolid), Cantalapiedra (Salamanca), Freschilla de Almazán (Soria) y Cogolludo (Guadalajara).

**Planes generales de colonización.**

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 25 de septiembre de 1953, por el que se aprueba el Plan General de Colonización del sector regable con las elevaciones de Aguadulce, en la zona del Campo de Dalías (Almería). («B. O.» del 6 de noviembre de 1953.)

**Coordinación del personal de Tabacalera, S. A., y del Servicio Nacional del Cultivo del Tabaco.**

Orden conjunta de los Ministerios de Hacienda y Agricultura, fecha 27 de octubre de 1953, sobre coordinación del personal de Tabacalera, S. A., y del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, para hacer más eficaz la represión del contrabando y faltas reglamentarias. («B. O.» del 7 de noviembre de 1953.)

**Presidencia del Comité del Plan de Obras de Colonización e Industrialización de Jaén.**

Decreto de la Presidencia del Gobierno, fecha 9 de octubre de 1953, por el que se nombra Presidente del Comité y de la Dirección del Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de Jaén al Director general de Colonización. («B. O.» del 9 de noviembre de 1953.)

# Consultas

## Deficiencias del cultivo en aparcería

Don José Sobrino, Fuente de Santa Cruz (Segovia).

Poseo una finca de 1 Ha, 25 áreas que, mediante contrato de aparcería, debidamente firmado por ambas partes contratantes, han sido destinadas al cultivo de remolacha, para explotarla en sociedad con dos señores, por un espacio de tiempo de cuatro años, desde el 6 de octubre de 1951 al 31 de diciembre de 1955. En dicho contrato se especifican claramente las obligaciones de cada parte; en mi caso, y por la cuenta que a mí, como propietario, me tiene he procurado cumplir exactamente mis obligaciones, e incluso en la anterior temporada he remediado en algún caso a la otra parte. Ahora bien, mis socios no han mostrado todo el celo que debían en dicha explotación, y esto lo puedo demostrar porque mi finca, que está clasificada de primera categoría, en la cosecha última ha producido solamente diecisiete toneladas de remolacha, y en cambio otras tierras del mismo páramo, de igual categoría y aproximadamente de la misma cabida, debidamente explotadas, han producido hasta sesenta toneladas, lo cual no deja de ser una considerable diferencia.

Causas de esto no son otras que la falta de riegos, operaciones que no fueron ejecutadas y otras que lo fueron a destiempo.

En el momento presente, y según el contrato establecido, el abonado de las tierras se hará por mitad cada una de las partes, en cuanto al importe y ejecución de esta labor.

La primera operación de esta clase la llevé a efecto a su debido tiempo, correspondiéndoles a la otra parte la segunda operación de abonado, y este es el momento que debía ya haberse efectuado, y no lo ha sido. Como pretexto para no hacerlo, aducen mis socios que no tienen dinero para la adquisición del abono.

En vista de todo lo cual, es decir de que mis socios han abandonado la explotación, sin aportar el trabajo necesario y las labores que son necesarias para la buena producción, conforme a lo estipulado en el contrato, deseo saber si puedo rescindir el contrato con la otra parte, basándome en los hechos expuestos y que en todo momento podían ser justificados y comprobados mediante testigos.

Consta en el contrato una cláusula que, copiada literalmente dice como sigue: «La parte que faltase al cumplimiento de las obligaciones estipuladas se obliga al resarcimiento de daños y perjuicios a la parte perjudicada, sin perjuicio de que pueda dar por rescindido el contrato si le conviniera.»

Estos son los antecedentes para mi consulta, y a la vista de ellos les ruego y agradeceré me comuniquen: ¿Puedo desahuciar a mis socios? En caso afirmativo, ¿en qué forma debo hacerlo? ¿Por el Juzgado municipal, comarcal..., por mediación de un abogado? ¿Tengo derecho a exigir daños y perjuicios? En fin, todo aquello que ustedes crean me pueda servir de orientación.

Su consulta está resuelta en el número 256 de esta revista, correspondiente al mes de agosto.

En ella se dice que, conforme al artículo 44 de la Ley de 15 de marzo de 1935, las aparcerías se rigen por los pactos y condiciones que libremente estipulen los contratantes, por los usos y costumbres locales o comarcales, por las normas generales aplicables a los arrendamientos y por las normas especiales relativas a aparcerías establecidas en el artículo 8.º de dicha Ley.

De conformidad con estas normas, son causas de desahucio del aparcerero, entre otras, el no destinar la finca a la explotación o cultivo que previamente se hubiera pactado y el abandono total o parcial del cultivo y las deficiencias en éste que fuesen exigibles a todo buen cultivador, de acuerdo con los usos y costumbres de la comarca en que esté enclavada la finca.

Para el ejercicio de la acción de desahucio, por abandono total o parcial de cultivo o por deficiencias del mismo, es preciso que previamente el aparcerero haya sido sancionado como reincidente en tal abandono, por resolución firme dictada por el Ministerio de Agricultura o que, sin haber existido reincidencia, se haya sancionado aquel abandono, calificándolo de grave, por expresa declaración del Ministerio de Agricultura.

El propietario puede promover ante el Ministerio de Agricultura el correspondiente expediente contra el aparcerero por abandono de cultivo y aportar pruebas al mismo.

Una vez que el Ministerio de Agricultura resuelva aquel expediente y declare que ha existido, por parte del aparcerero, abandono de cultivo, puede, por esta causa, el propietario promover el desahucio contra el mismo.

INSECTICIDA AGRICOLA

**VOLCK**

MARCA REGISTRADA

**EL MEJOR**

Insecticida de contacto a base de emulsión de aceite mineral en los siguientes tipos:

- INVIERNO:** extermina los huevo y larvas que invernan en los frutales.
- VERANO:** contra todas las cochinillas del NARANJO, OLIVO e HIGUERA.
- BANANAS:** conteniendo NICOTINA, el producto más eficaz contra PULGONES.
- ESPECIAL:** con DDT, contra gusanos y orugas de frutales y plantas en tierra.
- ESPECIAL-L:** conteniendo LINDANE, producto de la máxima garantía.

Pulverizando con máquinas a presión **JOHN BEAN** se obtiene la pulverización perfecta y el resultado óptimo.

ECONOMICO  
INOFENSIVO A LAS PLANTAS  
NO PERJUDICA AL OPERADOR

**MACAYA, S. A.**

CASA CENTRAL:

BARCELONA: Vía Layetana, 23, pral.

SUCURSALES:

- MADRID: Los Madrazo, 22.  
VALENCIA: Paz, 28.  
BILBAO: Rodríguez Arias, 33.  
SEVILLA: Luis Montoto, 18.  
GIJON: Francisco de Paula Jovellanos, 5.  
MALAGA: Tomás Heredia, 24.  
PALMA DE MALLORCA: Arco de la Merced, 37.  
ZARAGOZA: Escuelas Pías, 56.  
TARRAGONA: Avda. Ramón Cajal, 9.  
VIGO: Policarpo Sanz, 33.  
LERIDA: Avda. José Antonio, 14.

Sin embargo, si no ha existido abandono de cultivo y lo que ha ocurrido ha sido que, por dolo o culpa del aparcerero, se han ocasionado daños en la finca o en las cosechas, como pudiera deducirse, dada la poca cosecha recolectada y la falta de riego y abono de la finca en tiempo oportuno, podría aplicarse como motivo del desahucio, en lugar de la causa 7.ª del artículo 28 de la Ley de 15 de marzo de 1935, la causa quinta del mismo artículo, y en este supuesto no sería precisa la incoación previa del expediente ante el Ministerio de Agricultura.

La determinación de la causa aplicable deberá hacerla el letrado que le dirija a usted el juicio; habida cuenta de todas las circunstancias del caso y de los usos y costumbres de la comarca, ya que nosotros sólo podemos orientarle de una manera general.

El desahucio se tramitará por el procedimiento establecido en la disposición transitoria 3.ª de la Ley de 28 de junio de 1940, teniendo en cuenta, como queda dicho, que si la causa aplicable es la 7.ª del citado artículo 28 de la Ley de 1935, es necesario que, previamente, se haya dictado por el Ministerio de Agricultura alguna de las resoluciones a que antes nos hemos referido.

La competencia de los Juzgados de Primera Instancia o municipales o comarcales se determina según la cuantía del asunto, conforme determina la Ley de 17 de julio último, publicada en el *Boletín Oficial* del día siguiente, 18 de julio de 1935, que consideramos suficientemente clara.

Aunque estimamos conveniente la intervención de letrado, procesalmente no es preciso valerse de él en la primera instancia del juicio, siempre que comparezca por sí mismo el interesado. Si éste no comparece por sí mismo, es necesaria la intervención de abogado, pudiendo el interesado ser representado por el propio abogado o por procurador.

Se determinará la cuantía litigiosa estimando la que realmente sea objeto del pleito, y si no pudiera estimarse, se tomará en consideración, a estos efectos, el importe de la renta de un año.

Entendemos que, una vez que se dé lugar al desahucio del aparcerero, por alguna de las dos causas a que nos hemos referido, podrá el propietario exigir al mismo los daños y perjuicios que le haya ocasionado con su conducta.

Javier Martín Artajo

Abogado

3.237

### El espino majoleto, como patrón

Don Santiago Azarmendi, León.

*Le ruego me informe sobre qué se puede injertar sobre patrón espino majoleto, que es muy abundante y vegeta espontáneo en Zuera.*

Es espino majoleto es, según se dice en el *Diccionario de Agricultura, Zootecnia y Veterinaria*, de D. A. Matons, el espino albar o blanco, llamado también majuelo, o sea la planta designada en botánica con el nombre de *Crataegus Oxyacantha-L.*, que produce unas pomos comestibles de 5 a 10 milímetros y

que en selvicultura suele ser considerada como perjudicial a los bosques.

Sin entrar en consideraciones sobre la constitución de sus órganos florales, puede sentarse que es un vegetal muy próximo, en el aspecto botánico, al peral, manzano, membrillero y a otros frutales similares, por lo que nada tiene de particular que sea susceptible de ser utilizado como portainjerto del peral.

Su uso no está, sin embargo, muy generalizado para esta finalidad; excepcionalmente se le emplea cuando se trata de disponer de plantones de peral capaces de vegetar en tierras muy secas o sumamente calizas, donde no pueden emplearse como portainjertos de dicho frutal el peral franco ni el membrillero, que son sus patrones más genuinos.

Las plantas logradas con la ayuda del espino majoleto son de vida corta y poco productivas, incluso cuando se manipulan variedades de peras para cocer.

*Francisco Pascual de Quinto*  
Ingeniero agrónomo

3.238

### Polilla de las colmenas

Don Alfonso Moreno, Madrid.

*Tengo en la provincia de Cáceres algunas colmenas de corcho, o sea, de las corrientes allá, y desde hace algún tiempo un gusano de centímetro y medio de largo está carcomiendo los corchos y estropeando los panales, dejándolos por dentro como apolillados. Mucho les agradecería me indicasen si existiría producto o medio alguno para destruir tan nocivos insectos.*

*El lugar donde tengo las colmenas está limpio y cuidado, pero no podemos deshacernos de tan nocivos gusanos, teniendo que tirar la colmena entera.*

Posiblemente, el caso que nos plantea sea la clásica polilla de las colmenas, en su fase de larva o de gusano.

La polilla es un enemigo de las colmenas débiles, de poca población apícola, descuidadas o abandonadas y carentes de reinas. Vea usted cuál de estas causas es la suya.

Generalmente, ataca la polilla a las colmenas sin reina, porque una colmena huérfana es una colmena desconcertada, desorganizada y sin vigor, circunstancias que aprovecha el enemigo para invadirlas.

La solución del problema está, pues, en proporcionar a esa colmena una reina fecunda y, si no, cuadros de cría de otra colmena vigorosa de donde pueda salir la reina.

Cuando la polilla ataca, además, a los cuadros extraídos, destruyéndolos, la mejor solución está en someterlos a la acción de los vapores del azufre quemado, colocándolos en pilas previamente bien envueltos con papel de embalar, para que no puedan entrar nuevas polillas a poner sus huevos y mueran, además, los que pudiera tener, reservando estos cuadros al llegar la primavera, por si algún huevecillo de tan funesto insecto hubiera quedado con vida.

Vigilando la colmena y prodigándole las atenciones imprescindibles, ni se presentará la polilla ni podrá ejercer en las colmenas sus destrozos, si se hubiera presentado.

*Félix Talegón Heras*

3.239

Del Cuerpo Nacional Veterinario

### Orujo de uva para pienso

Un agricultor de La Mancha.

*Ruego me informen conservación orujos uva, pienso mulas, advertencias proceden.*

*Conservación de los orujos.*—Puede recurrir a desecarlos o a ensilarlos, siendo la desecación la manera más conveniente para conservarlos.

*Conservación por desecación:* Si no se dispone de aparatos especiales, se realiza exponiendo el orujo al sol en una era bien soleada, removiendo con frecuencia toda la masa con un horquillo, para regular la evaporación y separar el raspón o escobajo. Una vez bien seco, puede almacenarse en un granero seco y ventilado.

*Conservación en silos:* La conservación de los orujos frescos se realiza, en caso de no disponer de silos, en tinajas o toneles. Aquéllos previamente derraspados, se van depositando por capas o tongadas en dichos recipientes, que habrán sido lavados, secados y sulfitados con anterioridad. Después de cada tongada, se apisonará o comprimirá bien con el fin de eliminar la mayor cantidad posible de aire, interponiendo entre las capas sal común, en la proporción de un 2 por 100, para evitar fermentaciones pútridas y darle sapidez. La última capa o tongada se preservará del aire cubriéndola con paja larga, y sobre ésta una buena capa de tierra, arcillosa a ser posible, y un poco humedecida, siguiendo humedeciendo esta tierra de cuando en cuando para que no forme grietas. En caso de no disponer de esta clase de tierra se empleará yeso.

Una vez comenzado el silo, debe consumirse lo antes posible, para evitar alteraciones.

*Ración:* Deben preferirse para pienso los orujos desrasponados, desgranillados y secos, o los destilados, por ser los más digeribles y nutritivos.

#### Ración diaria para una mula en La Mancha

PRODUCTOS	Kilos	Materia seca	Unidades almidón	Unidades alimenticias	Proteína digestible
Paja de cereales	23,00	19,55	4,37	6,27	206,91
Cebada	4,50	4,09	3,34	4,67	317,56
Orujo	4,60	3,86	0,84	1,17	86,58
Sumas	32,10	27,50	8,55	12,11	611,05

*Advertencias.*—Los equidos suelen repudiar, al principio, el orujo, por lo que conviene empezar con pequeñas dosis; insistiendo, haciéndoles pasar hambre, acaban por apetercerlo.

Los orujos frescos, suministrados durante largo

J E R E Z

X É R È S

S H E R R Y

O L O R O S O

A M O N T I L L A D O

M A N Z A N I L L A

F I N O



Para cada ocasión  
un insuperable vino

tiempo y en límites máximos, por el alcohol y tártaro que contienen, suelen causar trastornos en el aparato digestivo.

Sixto Fernández  
Ingeniero agrónomo

3.240

### Hilo de cobre a precio oficial

Un propietario de Albacete.

*Les agradeceré me informen qué trámites tengo que hacer para conseguir a precio oficial doscientos kilogramos de hilo de cobre para hacer dos kilómetros de línea de alta para accionar una instalación de nueva construcción y transformar en regadío una finca de secano de unas 40 hectáreas, de la cual soy propietario y cultivador directo.*

Los trámites que debe seguir para conseguir a precio oficial 200 kilogramos de hilo de cobre, que necesita para hacer una instalación eléctrica con destino a la transformación de una finca en regadío, son los siguientes:

Tendrá que cumplimentar un modelo oficial de pedido de cobre en cinco copias, que deberá formular a su nombre, firmando en todas ellas y consignando las características del conductor, sección en milímetros cuadrados y peso en kilogramos. El formato de esta clase de pedidos lo puede solicitar del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar (C. O. M. E. I. M.), calle de Génova, 13, Madrid.

Asimismo deberá obtener de la Jefatura Agronómica de la provincia una certificación, en la que conste su condición de agricultor propietario y cultivador directo de sus fincas, nombre y extensión de la que se va a hacer dicha mejora y número de metros y demás características del hilo de cobre que piensa para la misma.

Elevará al ilustrísimo señor Director de Agricultura una instancia, en la cual solicitará se dé el oportuno curso a su petición, rogando se le dé el amparo del Ministerio de Agricultura y, por tanto, carácter preferente en el suministro, acompañando la documentación anteriormente reseñada.

Salvador Font Toledo  
Perito agrícola del Estado

3.241

### Habas para pienso y tratamiento de la melera

Don Teodoro Sanz, La Seca (Valladolid)

*Tengo una finca de riego que en la actualidad está sembrada de maíz forrajero con destino al silo. Le agradeceré si una vez recogida dicha cosecha sería una buena rotativa sembrar dicha finca de habas para pienso, y en este caso me diera instrucciones para cultivo y lugar donde podría comprar la semilla y cantidad que se necesita*

*por hectárea. Asimismo, me interesa saber si es fácil combatir lo que aquí llamamos melera, que suele darse en las habas que siembran los hortelanos para comer en verde.*

La siembra de habas, una vez levantada la cosecha de maíz, está indicada para una rotación conveniente, siempre que se adelante lo necesario la recolección para sembrar pronto las habas, como debe ser.

Esta medida coincide con la propia seguridad de la recogida del forraje de maíz en buen estado, esquivando cualquier helada prematura, capaz de estropearlo totalmente en esa zona.

La siembra de habas debe hacerse en líneas a unos 0,60 metro, con distancia, más o menos, de 0,30 metro de golpe a golpe, empleándose unos 120-150 kilogramos por hectárea, que puede gestionar en Valladolid, en Prodes, S. A., cuyo anuncio suele aparecer en esta revista.

La melera se corrige dando tratamientos adecuados contra el pulgón, que provoca la enfermedad, y el éxito depende de dar oportunamente el tratamiento primero, antes de notarse el daño. Conocida la época en que aparece, se deduce el momento aproximado del primer tratamiento, que ha de seguirse de otros. La Jefatura Agronómica de Valladolid le infomará bien sobre el tratamiento de esa enfermedad.

*Ramón Olalquiaga*  
Ingeniero agrónomo

3.242

## Poda ligera del manzano

**Don Luis Entrena, Arándiga (Zaragoza).**

*Tengo bastantes manzanos de las variedades siguientes: Hortel, Verde doncella, Reinetas y Normandos.*

*Varios de ellos tienen más de veinte años. ¿Se puede hacer una limpia moderada? Aquí me dicen es peligroso las limpias por temor que se puedan secar, pero yo comprendo es interesante esclarecerlos para poder sulfatar y recoger mejor los frutos.*

A los veinte años, los manzanos no pueden considerarse viejos, ni mucho menos. Aunque lo fueran, la poda o limpia es siempre necesaria para obtener una buena fructificación y para moderar —ya que no puede suprimirse en absoluto— la tendencia a la vecería.

La intensidad de la poda y la manera de realizarla variará según el estado de los árboles. Si éstos se han formado bien y se han podado adecuadamente todos los años, una ligera limpia será suficiente. Los prácticos afirman, con algo de exageración, que un árbol podado todos los años desde la plantación no precisa más herramienta de podar que un cortaplumas.

Para realizar bien la poda o limpia, hay que tener en cuenta que el árbol necesita aire y luz; que la fructificación está en razón inversa de la velocidad de circulación de la savia, y que la producción de madera y hojas es complementaria de la de fruto, de-

biendo buscarse un armonioso equilibrio entre ellas.

Si se ha formado bien el manzano, con la copa ahuecada en forma de vaso y bien bañada exterior e interiormente por el sol y el aire, la poda de conservación puede limitarse a lo siguiente: Supresión de la madera muerta, de las ramas que se cruzan con las del mismo árbol o las de otro próximo, y de las atacadas por el chanero o el muérdago, las cuales deberán ser quemadas inmediatamente; poda radical de las ramas chuponas y de aquellas otras, muy bajas, que dificultan el paso de las personas o del ganado, y eliminación de todas las ramas que rellenen o puedan rellenar el vaso e impedir que el aire y el sol penetren por todo el árbol.

Hemos indicado la poda mínima; pero, tratándose de buenas variedades de mesa, deberá hacerse una poda más cuidadosa y completa. Además de los chupones, se suprimirán los ramos mixtos de madera y fruto y las chabascas o bardascas, a no ser que la falta de otras producciones fructíferas aconseje su conservación. Las ramas de madera que sostienen los dardos, lamburdas y bolsas, se podarán a cuatro yemas en los manzanos muy vigorosos; a tres yemas en los de fuerza normal y a dos yemas en los débiles. Se conservarán los dardos. Se rebajarán a menudo, pero muy moderadamente, las lamburdas, para frenar su tendencia a la ramificación. Y se despuntarán ligeramente las bolsas.

Esta es, reseñada en forma muy concisa, la poda de invierno, que debe realizarse poco antes de empezar a moverse la savia, efectuándola con útiles adecuados para que los cortes sean limpios y lisos, próximos a la última yema que se deja, del lado opuesto a ella, en bisel y de forma que su parte inferior no esté más baja que dicha yema. Las heridas producidas se desinfectarán con sulfato de hierro disuelto en agua al 5 por 100, y después se cubrirán con un mástic adecuado. Se evitarán así chancros, podredumbres y otras plagas.

La poda de invierno se complementa con la poda en verde, o de verano, que comprende el despunte, el desbrote y el deshojado.

Se despunta cortando, con los dedos o con tijera, la terminación herbácea de los brotes desarrollados desde la primavera. Por el desbrote, o despimpollado, se extirpan con la uña los brotes innecesarios, para que la savia se acumule en otros más convenientes. Y el deshojado consiste en quitar las hojas casi agostadas cuando ya no son necesarias, facilitando de ese modo la llegada a los frutos del sol de otoño, que los hace más dulces y sabrosos.

*Antonio Fernández*  
Ingeniero agrónomo

3.243

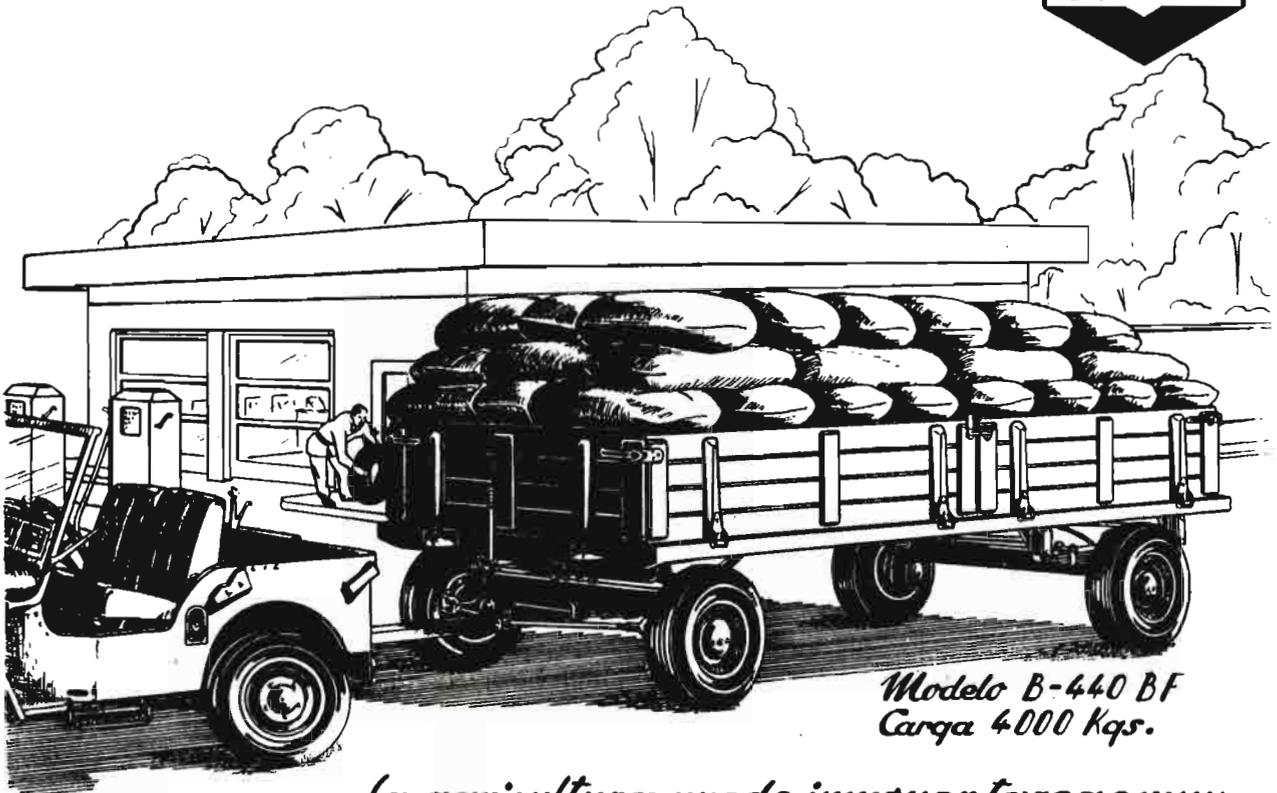
## Semilla de trigo Pané

**Don Manuel Camacho, Don Benito (Badajoz).**

*Me han hablado varios amigos de las excelencias del trigo Pané, y les ruego me indiquen dónde hacerme con semilla de este trigo.*

La variedad de trigo por la que se interesa el señor

**TA-VI**



*Modelo B-440 BF  
Carga 4.000 Kgs.*

*La agricultura puede imponer tareas muy duras, pero no lo suficiente para agotar la resistencia de los remolques TA-VI. Justificando su renombre día tras día, cada remolque que sale de estos talleres proporciona transporte más económico con regularidad y constante buen servicio, como lo demuestra las órdenes repetidas de pedidos*



*Modelo B-222 BF  
Carga 2.200 Kgs.*

**TALLERES VIGATA CASINOS**

APARTADO 2

**TAUSTE**

(ZARAGOZA)

consultante será seguramente la «Pané 247», que actualmente ocupa una vasta extensión en nuestro territorio nacional.

Lérida, Huesca y Zaragoza son, en orden de importancia, las provincias en que dicho trigo ocupa una mayor área de siembra, siendo la primera de ellas la zona original, es decir, donde tal trigo se obtuvo.

Hoy el trigo es un producto intervenido. El Instituto Nacional para la Producción de Semillas Seleccionadas es el organismo encargado de la distribución de semillas de trigo, con el que colabora el Servicio Nacional del Trigo para difundir semillas a la masa de cultivadores.

Diríjase, pues, al jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo en demanda de semilla.

Puedo avanzarle que Lérida, este año, ya lleva servidas importante remesas del citado trigo a varias provincias. Que he tenido ocasión de observar algunas de las citadas remesas, y he felicitado sinceramente a la Jefatura de Lérida por lo selecto de la semilla preparada.

José Pané Mercé

Técnico Diputación Lérida

3.244

### Legislación sobre palomares

Don Elviro M. González, Hellín (Albacete).

*Les ruego me indiquen lo legislado sobre palomares «a base de la paloma zurita o campesina», pues poseo un palomar en la casa de la finca que, al ser posible, me interesa ampliar, siempre que legalmente no me puedan obligar a encerrar los palomos durante tres meses—según he oído decir—en las épocas de sementera y recolección, teniendo en cuenta que la finca tiene una superficie mayor de 50 hectáreas y menor de 100, y que dicha finca está entre barrancala, o sea formada por varios predios que no están bajo un linde.*

Para orientación del señor consultante le diremos que lo que pregunta se rige por la Ley de Caza de 16 de mayo de 1902, con las modificaciones introducidas en el texto reformado por la de 22 de julio de 1924 y Ordenes de distintas fechas.

En lo referente a palomas, el artículo 32 de esa Ley de 22 de julio, reproducido por el Decreto de 13 de junio de 1924, dice que no puede tirarse a las palomas domesticadas o campestres dedicadas a criaderos en palomar sino a distancias de un kilómetro de este último.

El artículo 33 de la misma, reproducido por el mismo Decreto también, señala que, a petición de una Asociación Agrícola o Ayuntamiento, el Gobernador puede obligar a que no salgan las palomas en los meses de octubre y noviembre y del 1 de julio al 15 de agosto (como plazos máximos).

El artículo 53 obliga, cuando tal prohibición se dé, la comunicación a los propietarios y en el «Boletín Oficial» y por edictos en los respectivos Muni-



## INSECTICIDAS TERPENICOS

En LIQUIDO-saponificable en el agua y  
En POLVO, para espolvoreo

□

Usando indistintamente este producto elimina las plagas siguientes:

- PULGONES** de todas clases.
- ESCARABAJO DE LA PATATA.**
- ORUGAS DE LAS COLES.**
- CHINCHES DE HUERTAS.**
- ORUGUETA DEL ALMENDRO.**
- ARAÑUELO DEL OLIVO.**
- VACANITA DE LOS MELONARES.**
- CUCA DE LA ALFALFA.**
- HALTICA DE LA VID Y ALCACHOFA.**
- GARDAMA.**
- PULGUILLA DE LA REMOLACHA.**

Y en general a insectos, masticadores y chupadores.

NO ES TOXICO para las plantas, operarios ni animales domésticos.

NO COMUNICA OLOR NI SABOR a los frutos o tubérculos de las plantas tratadas.

NO ES ARRASTRADO por el AGUA de lluvia o riego, por lo que tiene persistencia sobre la planta.

FABRICADO y DISTRIBUIDO POR:

**INDUSTRIA TERAPEUTICA AGRARIA**

Capitán Blanco Argibay, 47

Teléfono 34 39 40 - MADRID

Director Técnico:

**PEDRO MARRON**

Ingeniero agrónomo

Director Químico

y Preparador:

**JUAN NEBRERA**

cipios, el tiempo en que dentro de esos plazos deben estar recluidas las palomas.

Puede ver, pues, el señor consultante que únicamente en el caso de contar con una finca de más de un kilómetro en todas sus orientaciones, y el palomar en el centro, podría evitar que dentro de su perímetro se las cacen fuera de las épocas de veda, y aun así, puesto que la paloma tiene vuelo potente y largo, no se libraría de que, interpuesta la solicitud por un Municipio, no le obliguen a cerrar el palomar en las fechas que se han señalado. Ya comprenderá que, además, en el caso de usted el cazador podría alegar haber tirado a las palomas en los entrepredios de su finca de no tener testigos, y que si aquéllos están cultivados, que sus dueños no reclamaran al Municipio.

Daniel Nagore  
Ingeniero agrónomo.

3.245

### Alteración de linderos

P. Raluy, Monzón (Huesca).

*Tengo mi finca colindante con el señor Buesa que se menciona en la adjunta acta levantada por dos peritos. Dicho colindante, sin justificación legal y sin avisos, se ha tomado el atrevimiento de levantar los hitos o piedras divisorias de las dos fincas, tomándose bastante tierra. Le he dado varios avisos, y dice que el acta no es válida.*

*Con la posible urgencia, deseo me digan qué sanción tiene ese colindante por haber levantado las piedras y de qué forma puedo proceder, especificándomelo bien.*

*También deseo saber exactamente a qué distancia de la linde se pueden plantar los árboles frutales, como olivos, perales, cerezos, manzanos e higueras, como también cepas. Por ambas partes tenemos plantados algunos árboles que llevan ya treinta años, y me interesa conocer si se puede obligar a que se arranquen definitivamente por ambas partes, si no tienen la debida distancia.*

El documento que se acompaña a la consulta, como no está firmado por ambos interesados, sino por los prácticos solamente, carece de valor por sí mismo, y únicamente puede tenerse en cuenta en relación con otra clase de pruebas, como la testifical, confesión en juicio y titulación de las fincas.

La alteración de las lindes está penada en el artículo 518 del Código Penal de 1944, que dice así: «El que alterase términos o lindes de pueblos o heredades, o cualquier clase de señales destinadas a fijar los límites de propiedades o demarcaciones de predios contiguos, tanto de propiedad particular como de dominio público, o distrajerse el curso de aguas públicas o privadas, será castigado con una multa del 50 por 100 al 100 por 100 de la utilidad reportada o debido reportar con ello, siempre que dicha utilidad exceda de 250 pesetas, sin que la mencionada multa pueda bajar de 1.000 pesetas.»

El consultante puede denunciar el hecho del cambio de los hitos o piedras divisorias y el intrusismo

al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido, ya que seguramente los daños exceden de las 250 pesetas.

En cuanto a las distancias de las plantaciones, el Código Civil establece, en su artículo 591, que no se podrán plantar árboles cerca de una heredad ajena, sino a la distancia autorizada por las Ordenanzas o la costumbre del lugar, y en su defecto, a la de dos metros de la línea divisoria de las heredades, si la plantación se hace de árboles altos, y a la de cincuenta centímetros si la plantación es de arbustos o árboles bajos.

Todo propietario tiene derecho a pedir que se arranquen los árboles que en adelante se plantaren a menor distancia de su heredad.

El artículo 592 establece que si las ramas de algunos árboles se extendieran sobre una heredad, jardines o patios vecinos tendrá el dueño de éstos derecho a reclamar que se corten en cuanto se extiendan sobre su propiedad. Y si fueran las raíces de los árboles vecinos las que se extendieran en suelo de otro, el dueño del suelo en que se introduzcan podrá cortarlas por sí mismo dentro de su heredad.

El mayor o menor tiempo de plantación no supone la pérdida del derecho del vecino a que se haga efectiva la distancia que marca el Código Civil en los artículos precitados.

Mauricio García Isidro  
Abogado

3.246

### Maíz para la ceba de cerdos

Moreno Hermanos, S. L., Mérida.

*Tenemos para cebar unos cuatrocientos cerdos negros, y ello queríamos hacerlo con maíz.*

*Como el maíz podemos adquirirlo de secano fino y de regadío, nosotros queríamos saber con cuál de éstos convendría más hacer el cebo, y si calculamos el precio de ambos a 3,50 pesetas kilo, cuál creen deberíamos de emplear.*

*De otra parte, queríamos también saber si es preferible darles el maíz molido, solo, o bien mezclarle algo de salvado, y en este caso, en qué proporción.*

No creo que puedan reflejarse en los resultados de la ceba las diferencias existentes entre el maíz de secano y el de regadío. En experiencias realizadas en la granja de Burjasot, por Odriozola, no se apreció diferencia alguna en la ceba con maíz o con arroz, a pesar de existir entre ellos diferencias más fundamentales que entre los maíces citados. Si el consultante puede adquirirlos al mismo precio, deberá atender tan sólo a otros factores para hacer su elección (estado de limpieza del grano, distancia del transporte, etc.).

Es preferible mezclar con salvado el maíz molido, en proporción aproximada de un 20 por 100. Se debe amasar la mezcla con agua hasta conseguir un conjunto espeso, totalmente humedecido.

Jaime de Zuzuárregui  
Ingeniero agrónomo

3.247

## Expediente de concesión de aguas

### Un suscriptor de Granada.

*Poseo una finca al margen del río, que tiene en propiedad una boquera particular en su parte norte, que atraviesa desde donde toma las aguas hasta mi finca, tres propiedades distintas.*

*En el año 1947, el propietario de una de estas fincas, al hacer un muro de defensa para el río, no tuvo en cuenta la boquera, cortándola por completo, sin el consentimiento del propietario de la finca que hoy es de mi propiedad.*

*¿Puedo yo ahora exigir el paso de dicha boquera, o se perdieron los derechos al pasar tanto tiempo?*

*¿Dónde debo reclamarlos?*

Para tener derecho al aprovechamiento de aguas que pretende ha de incoar el oportuno expediente de concesión en la forma que determinan los artículos 147 y siguientes de la Ley de Aguas, con lo cual tendrá derecho a establecer las servidumbres de paso que sean necesarias.

El organismo que ha de tramitarlo es el titulado Servicios Hidráulicos del Sur de España, radicante en Málaga. Plaza de la Constitución, número 9. Teléfonos 2.975 y 3.605.

Antonio Aguirre Aulrés  
Ingeniero de Caminos

3.248

## Lucha contra el hilandero

### Don Enrique Carlos Alix, Totana (Murcia).

*Poseo un parral alto de uva de Chanes, en el que hace unos años está atacado de «hilandero» y que he tratado en la primavera y verano con todos los productos conocidos a base de D. D. T.; también con arseniato de plomo y sulfato de nicotina, y durante el invierno he descortezado un año y tratado con caldo sulfocálcico al diez por ciento, sin que los resultados hayan sido eficaces, ya que, al llegar a finales de agosto, el daño producido en la uva es de mucha importancia.*

*Desearía me aconsejaran productos con que he de tratar esta plaga y forma y época más conveniente.*

*También le ruego me informe sobre publicaciones que traten del cultivo y plagas de la uva de Ohanes.*

La falta de éxito en la lucha contra el «hilandero» que nos denuncia tiene que proceder, sin duda, de la falta de oportunidad en la aplicación de los tratamientos.

El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura va a editar una hoja divulgadora sobre esta plaga, que debe solicitar para orientarse lo mejor posible.

En cuanto a una obra sobre el cultivo del parral,

puede adquirir la publicada por la Editorial Salvat, de Barcelona, que lleva por título «La uva de mesa de Almería», de la que es autor el ingeniero agrónomo don Francisco Rueda Ferrer.

Miguel Benlloch  
Ingeniero agrónomo

3.249

## Varias cuestiones en relación con el ricino

N. G., Zaragoza.

*¿Qué casas comerciales hay en España que contraten la producción de la semilla de ricino?*

*¿Qué zonas actualmente hay en España en que se cultive el ricino y qué producción aproximadamente se obtiene por hectárea, según las zonas de cultivo?*

*¿Hay algún tratado en español del cultivo del ricino?*

Que se tenga noticias, en el presente año han contratado la producción de simiente de ricino las siguientes entidades:



**COMPANÍA AGRICOLA INDUSTRIAL**

Capital Social: 100 millones de pesetas

Antonio Maura, 16 Madrid

**COMPRA Y TRANSFORMACION  
DE FINCAS RUSTICAS**

Explotación agrícola, ganadera e industrial

*Venta de Fincas propias transformadas.*

Transformación y explotación en arrendamiento y a parcería

de fincas ajenas. La so-

lución que no crea pro-

blemas técnicos, econó-

micos, ni sociales, a los

propietarios

Continúe Vd. con sus activi-  
dades nosotros nos ocuparemos

de sus fincas.

«Compañía Auxiliar para el Comercio y la industria». Calle Eduardo Maristany, 161. Badalona (Barcelona).

«Compañía Fabril de Aceites Vegetales». Avenida del Generalísimo Franco, 460. Barcelona.

M. Casanova Bonora. Marqués de Dos Aguas, número 5. Valencia.

«Olivol, S. L.». Menéndez Pelayo, 42. Sevilla.

Se cultiva el ricino en todo el Levante, Sur y centro de la Península, incluso en Madrid. Las producciones por hectárea, a igualdad de las demás condiciones de cultivo, deben ser favorables a aquellas zonas de clima más benigno, como Andalucía y Levante.

Es difícil señalar rendimientos por zonas para el cultivo del ricino, por tener gran importancia en el mismo las circunstancias locales, labores, riegos, etcétera; pero, en líneas generales se puede dar como producción media por hectárea de un buen secano, de los 800 a 1.000 kilos de semilla, descascarada y limpia, y para el regadío, los 1.500 a 2.500 kilos.

No existiendo literatura reciente sobre este cultivo, se le remite por correo un folleto que tiene editado la Sección cuarta de la Dirección General de Agricultura, en cuya publicación encontrará el consultante datos más que suficientes para intentar llevar a efecto el cultivo en cuestión.

Leandro de Torres Abreu  
Ferito Agrícola del Estado

3.250

### Abonado de parrales

Don Enrique O'Shea, Madrid.

*En una finca de mi propiedad, sita en la provincia de Granada y linde con la de Jaén, en unas plantaciones de uva de parra que estoy llevando a cabo hasta el momento presente se están abonando con abono natural (estiércol), uno de los parrales se me está quedando atrás con relación a los demás, y he pensado en éste, como en los demás, el empleo de abonos minerales. ¿Cuál es el más recomendable para esta clase de cultivo?*

El cultivo de parrales en regadío es esquilante y muy exigente en materias fertilizantes, tanto orgáni-

cas como minerales. Es, por tanto, muy acertado el que usted los haya abonado con estiércol; pero conviene que lo complemente (sobre todo en los que dan señales de retraso) con una adición de abonos químicos.

Para parrales en plena producción y a título de orientación le damos las cantidades medias más adecuadas por hectárea:

A la salida del invierno, y con bastante anticipación a la floración:

Sulfato amónico	150 Kgs.
Superfosfato 18 por 100	300 a 350 Kgs.
Clorato de potasa	80 a 100 Kgs.

Y después de cuajado el fruto (caídas ya las flores), 120 a 150 kilogramos de amonitro o nitramoncal, etc, u otro nitrato en una o dos veces. Distribuya los abonos siempre después de regar, y no inmediatamente antes.

Eleuterio Sánchez Buedo  
Ingeniero agrónomo

3.251

### Ensiladora recomendable

Don Ignacio Blanco, Caserío Parrales (Segovia).

*Estoy construyendo un silo para ensilar maíz, y quiero comprar una ensiladora. Dígame cuál es la más recomendable y qué Casa dispone de ella. Tengo un motor Lister de gas-oil para mover la trilladora, y quiero que este mismo sirva para la ensiladora.*

La tendencia moderna para el ensilado de maíz y otros forrajes menos leñosos es favorable a la siega y picado simultáneo de la cosecha, transportándola en un remolque hasta el pie del silo. Un elevador hace la carga del silo con sólo bascular el remolque en la tolva del elevador.

El inconveniente de este sistema es que resulta caro en cosechas cortas. Muy ilustrativo es el artículo que publicó el ingeniero agrónomo don Santiago Cibrián bajo el título de «Las modernas cosechadoras ensiladoras», en el número 248, de diciembre de 1952, de esta revista.

Eladio Aranda Heredia  
Ingeniero agrónomo

3.252



**P R E N S A S**

**para vino y aceite**

PIDA USTED CATALOGO GRATIS

**M A R R O D A N  
Y R E Z O L A , S. L.**

**Apartado 2**

**LOGROÑO**

# LA MARCA QUE PRODUCE ORO



**NORSK HYDRO'S HANDELSSELSKAP A/S**

REPRESENTANTES:

**AVILA, GUADALAJARA, SEGOVIA Y SORIA:** D. Leopoldo Arroyo, Cervantes, 32, Segovia. **ANDALUCIA:** D. Antonio Baquero, Angel Ganivet, 2, Granada. **ARAGON, LOGROÑO Y VASCONGADAS:** D. José Cabrejas, Gral. Mola, 17, Zaragoza. **CATALUÑA:** D. Mariano de G. Casas, Via Layetana, 151, Barcelona. **EXTREMADURA, SALAMANCA Y ZAMORA:** D. José G. Santalla, Dr. Piñuela, 2, Salamanca. **LEVANTE, ALBACETE Y CUENCA:** D. José Guinot Benet, Cirilo Amorós, 35, Valencia. **BURGOS, LEON, OVIEDO, PALENCIA, SANTANDER Y VALLADOLID:** D. José Menéndez Sánchez, Claudio Moyano, 16, Valladolid. ◆ **RESTO DE ESPAÑA:** Oficina central, Villanueva, 15, Madrid

# LIBROS Y REVISTAS

## BIBLIOGRAFIA



VIEIRA (Rui M. S.).—*A mosca da fruta* (Ceratitis Capitata Wied) na ilha da Madeira. Edición del Gremio de Exportadores de Frutos y Productos Horticolas de la isla de Madera.—Año 1952.—Un volumen de 219 páginas.

La mosca de las frutas es un insecto muy extendido en la isla de Madera y bastante nocivo para los cultivos frutales,

a los que ataca algunas veces en forma considerable. Por ello, el autor se ocupa de estudiar en esta obra, con todo detenimiento, las características de este insecto y los daños que ocasiona.

En un primer capítulo se estudian las consideraciones generales sobre sistemática, sinonimia, origen, habitat e importancia económica, para estudiar después los medios de lucha contra dicho insecto. En el capítulo dedicado a biología, que es el más importante y más desarrollado del trabajo, se estudia el ciclo evolutivo de la mosca, indicando su comportamiento y la duración de sus diversas fases, según las condiciones climatológicas y naturales de las plantas sobre las que normalmente evolucionan estos insectos. En el capítulo dedicado a la ecología analiza la influencia de estos factores, así como la distribución geográfica de este insecto en el mundo.

Entre los medios de lucha preconiza las pulverizaciones con DDT al 50 por 100, el ensacado de frutos para el caso de los albaricoques y los melocotones, la recolección de estos frutos antes de su madurez y los cazamoscas con una solución de sulfato amónico puro al 4 por 100, como procedimiento complementario de los métodos anteriores.

Termina este estudio con una copiosa documentación bibliográfica, entre las que figuran numerosos autores españoles.



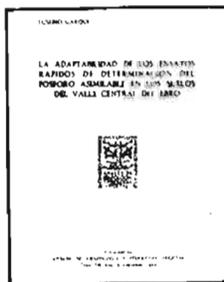
DOMÍNGUEZ MARTÍN (Joaquín).—*Botiquín del ganadero*.—Publicaciones monográficas de la Revista Vinícola y de Agricultura.—Zaragoza, 1953.

Como dice el autor en el prólogo, se trata de un libro de un ganadero para ser leído por ganaderos. Por tanto, no se pretende en esta publicación un tono doctrinal ni enfocar

los problemas desde un punto de vista rigurosamente

científico, sino enterar al ganadero de lo que debe hacer como remedios de urgencia con los animales de su explotación en tanto puede hacerlo el profesional.

En este sentido está perfectamente lograda esta publicación, en cuyos diversos capítulos se recogen, en primer lugar, las generalidades sobre el botiquín del ganadero y administración de medicamentos, para pasar después a los remedios de urgencia, recogida y preparación de productos para su análisis en el laboratorio y principales enfermedades de los distintos aparatos digestivo, genital, respiratorio, etc., etc.



CARQUE (Eusebio).—*La adaptabilidad de los ensayos rápidos de determinación del fósforo asimilable en los suelos del Valle Central del Ebro*.—Separatas de los Anales de Edafología y Fisiología Vegetal.—Tomo 12, núm. 6.—Madrid, 1953.

En este trabajo del Perito agrícola del Estado don EUSEBIO CARQUÉ se estudia la correlación entre rendimientos y fósforo asimilable determinado por varios métodos. El de BURRIEL y HERNANDO se correlaciona mejor con los rendimientos obtenidos que los otros métodos en los suelos estudiados del Valle Central del Ebro. La aplicación de 373 kilogramos por hectárea de superfosfato no produce aumento de cosecha en estos suelos, de bajo contenido de  $P_2O_5$  asimilable. Se lograron aumentar rendimientos y fósforo en la extracción en las parcelas que recibieron 119,36 kilogramos de  $P_2O_5$ , abonando con superfosfato.



PEMÁN (José María).—*El Séneca y sus puntos de vista*.—Un volumen de 189 páginas. Editorial Jerez Gráfico.—Jerez de la Frontera, 1953.

En edición especial para la II Feria Internacional del Campo, la Editorial «Jerez Gráfico» ha reunido en un volumen la colección de artículos del ilustre Académico don JOSÉ MA-

RÍA PEMÁN, publicados en su mayor parte en el diario *A B C* y de los que es protagonista el magnífico personaje creado por su pluma.

Los criterios seguidos por el *Séneca* en los distintos asuntos que trata, su prudencia y su sentido común hacen de esta serie de artículos una magnífica colección, en la que, burla burlando, se afrontan problemas de verdadero interés y se recoge la opinión del



# SEGUROS

—

ACCIDENTES DEL TRABAJO  
 ACCIDENTE INDIVIDUAL  
 RESPONSABILIDAD CIVIL  
 COMBINADO DE AUTOMOVILES  
 INCENDIOS  
 INCENDIOS DE COSECHAS  
 INCENDIOS DE EDIFICIOS  
 ROBO.  
 GANADO  
 PEDRISCO

—

Entidad colaboradora número 35 del  
 Seguro de Enfermedad

—

**M. A. P. F. R. E.**  
 Calvo Sotelo, 25 - MADRID - Teléfs. 3156 00 y 06/9

(Autorizado por la Dirección Gene-  
 ral de Seguros en fecha 6-11-52.)

# TRILLADORAS "ANGELES"



PRODUCCION EN TRIGO POR JORNADA DE TRABAJO:

Tipo A..... 5.000 kgs.  
 » C..... 10.000 »

**INDUSTRIAS SIDERURGICAS, S. A. - BARCELONA**

Paseo de Colón, 2 - Apartado de Correos 557

pueblo andaluz. Fué una lástima que, haciéndose eco el autor de una crítica inexplicable, a no ser para quien no capte la idiosincrasia de Andalucía, decidiera no continuar publicando las opiniones del Séneca sobre las cuestiones de actualidad.

Ni que decir tiene que esta recopilación de los puntos de vista del Séneca son de una lectura agradableísima, tanto por la enseñanza que tiene como por el magnífico estilo, característico de su ilustre autor.

#### OTRAS PUBLICACIONES

E. F. HURT.—*Sunflower (iGrasoles) para alimento, pienso y fertilidad. Su valor económico, expansión mundial y cultivo.*—Un libro de unas 160 páginas, editado en Londres por Faber y Faber Ltd., 24 Russell Square.

Dividida la obra en tres partes, se ocupa la primera de la importancia de los aceites comestibles, y entre ellos, el de girasol, su contenido en vitaminas y sustancias alimenticias, así como de la utilización del girasol para obtención de aceites comestibles, grasas comerciales (para pinturas, jabones y cosméticos, por ejemplo) más secantes que las de linaza y su uso en la industria lanera, como grano para aves (siendo bastante equilibrado, por tener bastante proteína), sobre todo en la época de muda. Su relación nutritiva es 1:4 a 1:6 para un 17-20 por 100 de proteína, no engordando a la aves como el maíz.

Resulta que la flor de algunas variedades es melífera, lo que hace que sea bastante interesante en otro aspecto; pero también esta planta nos deja subproductos, principalmente del tallo y cabezuela, y, además, del turtó, que tiene el valor alimenticio semejante al de los mejores de cacahuet, palma y coco. Detalla también el valor de los tallos y hojas para hacer estiércol artificial, para obtener celulosa y para ensilar. Termina esta parte con la naturaleza e historia de este vegetal.

En la segunda parte trata todo lo referente al cultivo y cuidado del girasol, plagas, semillas y su tratamiento. En la parte tercera se ocupa del cultivo y extensión de los girasoles en el extranjero, así como de análisis, selección y vernalización. Completan la obra unos apéndices, donde da consejos acerca de lo que se debe hacer y datos en las investigaciones realizadas por varios autores. Incluye veinte fotograbados en papel couché.

En esta obra encontrarán datos muy interesantes los cultivadores del girasol que hay en algunas provincias españolas, como Cuenca, donde se ven muchas fincas plantadas con esta compuesta.—J. A. V.

L. T. LOWE.—*Students Handbook to Fertilizers and Soils.*—Editado por G. H. Purvis y publicado por Littlebury and Company Ltd.—Worcester, 1952.

Este manual es uno de una serie de ellos preparados bajo la dirección de Purvis (ya conocido de nuestros lectores por haber sido reseñada alguna de sus obras) con el objeto de dar una información tan concisa como sea posible de la ciencia y técnica agrícola

en sus distintas ramas, dirigida especialmente a los estudiantes de estas materias.

Contiene esta obrita todo lo que puede decirse de fertilizantes y suelos sin nada de relleno. Hay unos cuadritos acerca del valor de los abonos y, en general, la obra está esquematizada con una organización y clasificación de materias perfectas.

Carece de fotograbados, que no necesita por su índole; pero todas las partes de su texto donde es necesaria una aclaración van ilustradas con dibujos a línea, que complementan muy bien la obra.

Respecto a fertilizantes, la obra trata de lo siguiente: Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos. Abonos compuestos. Cálculo del precio que debe pagarse por un abono compuesto. Cal y encalado. Tipos de cal. Aplicación de la cal. Elementos necesarios para la nutrición de la planta y que faltan ocasionalmente e n los suelos. El estiércol de cuadra. Purín y sedimentos del foso de purín y de los fosos sépticos. Estiércol artificial. Otro fertilizantes orgánicos. Mezclas de abonos. Valor residual de fertilizantes.

En lo que toca a suelos, su índice comprende: El suelo. La materia mineral y la orgánica. Suelos ácidos. Microorganismos del suelo. Agua del suelo. Sustancias nutritivas que pueden extraer las plantas del terreno. Sustancias perjudiciales que puede haber en él ocasionalmente. Temperatura del suelo de labor. Tempero. Mejora de suelos. Algunos tipos de suelos y su labor agrícola.—J. A. V.

*Ministerio de Agricultura.*—Servicio de Capacitación y Propaganda. — Hojas Divulgadoras. — Meses de abril y septiembre de 1953.

Las Hojas Divulgadoras editadas por el Servicio de Capacitación y Propaganda del Ministerio de Agricultura durante los meses de abril a septiembre de 1953 son las siguientes:

Número 7.—*El redileo*, por Cándido del Pozo, Ingeniero agrónomo.

Número 8.—*La infertilidad de los árboles frutales*, por José de Picaza, ex Presidente de la Asociación de Horticultores de España.

Número 9.—*Racionalización de las gallinas*, por Francisco Polo Jover, Veterinario.

Número 10.—*La monta en el ganado caballar y asnal*, por Félix Pérez y Pérez, Veterinario.

Número 11.—*El «agusanado» de manzanas y peras*, por Agustín Alfaro, Ingeniero agrónomo.

Número 12.—*Animales dañinos. El topo*, por José del Cañizo, Ingeniero agrónomo.

Número 13.—*El cultivo del maíz híbrido*, por Miguel Vadell, Ingeniero agrónomo.

Número 14.—*Higiene de la gestación en la vaca y la yegua*, por Félix Pérez y Pérez, Veterinario.

Número 15.—*La poda en invierno en los frutales de pepita*, por Francisco J. Riera, Jefe de Fruticultura de la Diputación de Barcelona.

Número 16.—*Celo y monta de la vaca*, por José Antonio Alvarez Morán, Veterinario.

Número 17.—*La coccidiosis de los pollitos*, por Francisco Polo Jover, Veterinario.

Número 18.—*Los gusanos de las uvas y del racimo*, por José María del Rivero, Ingeniero Agrónomo.